2354

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Villavicencio, 12 de diciembre de 2023

CI-1823-2023/094

Ingeniera:
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía de Villavicencio

[illegible] CIA RECIBI
Fecha: 14 DIC 2023 Hora: 2:36 pm.
Radicado No.: 4865
No. Folio: 1 con pasa
Recibido por: J. L. C.

Referencia: Contrato de interventoría N° 1823 de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

Asunto: ENTREGA DE SOLICITUD DE MODIFICATORIA N°1 CON ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1823 DE 2023

Cordial saludo,

Muy comedidamente me dirijo a usted con el fin de presentar la documentación para la **SOLICITUD DE ACTA MODIFICATORIA N°1 POR ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1823 DE 2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato de interventoría No. 1823 de 2023 suscrito el 25 de mayo de 2023 se encuentra en ejecución.

2. Que se hace necesario realizar un Acta Modificatoria de Mayores(+) y Menores(-) Cantidades de Obra e Ítems no previstos, con adición N°1 y prórroga N°1 al contrato de obra No. 1823 de 2023 al cual la presente interventoría realiza seguimiento y control, teniendo en cuenta que debido al seguimiento técnico, legal, administrativo y financiero se han analizado las necesidades presentadas en el transcurso de la ejecución del proyecto, lo cual es de gran importancia para garantizar el cumplimiento de lo meta producto. Por lo tanto, esta interventoría revisó, avaló y aprobó la solicitud presentada por parte del CONSORCIO VIAL JULIANA, firma contratista quien ejecuta el contrato de obra No. 1822 de 2023, para la aprobación de la modificación por Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato de obra, lo que conllevo a un incremento de mayores cantidades e ítems no previstos con un adicional en tiempo de CUATRO (4) MESES y valor de DOS MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($2.044.412.117.00).

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

3. Que con el fin de realizar el seguimiento técnico, legal, administrativo y financiero durante el tiempo de prórroga requerido para lograr la ejecución de las mayores cantidades e Ítems no previsto surgidos en la adición N° 1 y prorroga N° 1 del contrato de obra No. 1822 de 2023, esta interventoría requiere de una prórroga igual al contrato de obra por el mismo término de CUATRO (04) MESES y una adición de recursos que corresponde a un valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($143.055.980,00)**, esto con el fin de garantizar el seguimiento de la obra conforme a las obligaciones establecidas.

Finalmente, se pone a consideración para aprobación por parte de la entidad contratante, a fin de lograr el trámite de la modificación N°1 por ADICIÓN Y PRÓRROGA del contrato de interventoría No. 1823 de 2023.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
R/L. INTERVENTORÍA
C.C 9.658.796 de Yopal

2356

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

Villavicencio, 15 Diciembre de 2023

DOCTORA:
MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe de la oficina de contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: INFORME ADICION 1, PRORROGA 1 Y MODIFICATORIA 1, CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2023, INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	1823 DE 25 DE MAYO DE 2023
PUBLICADO EN	**SECOP I _____ Ó SECOP II ___X____**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	LEIDY VIVIANA HUERTAS CASIBE
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093) M/CTE
ANTICIPO	N/A
ANTICIPO (%)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	25 DE MAYO DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	21 DE JUNIO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 25 de mayo de 2023 y en plataforma SECOP I, (si aplica), se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente a la adición 1, prorroga 1 y modificatoria 1, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

3. GARANTÍA ÚNICA (VIGENCIAS)

En cumplimiento de mis obligaciones, de manera oportuna se realizó el amparo de las pólizas según condiciones establecidas por la entidad contratante es de resaltar que toda vez se llegara a realizar una modificación al contrato, se realizaran las respectivas actualizaciones. La póliza que se encuentra vigente a la fecha es la actualizada según el inicio de contrato de interventoría acta de inicio de fecha el 21 de junio de 2023 que ampara el presente contrato de consultoría bajo la póliza 620-47-994000049162, la cual es expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

A continuación, se relacionan las garantías y las vigencias contractuales del contrato.

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000049162 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	26 DE MAYO DE 2023		
Fecha de aprobación entidad	05 DE JUNIO DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	25/05/2023	01/05/2024	$28.770.709,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	25/05/2023	31/12/2026	$14.385.355,00
Calidad del servicio (10%)	23/12/2023	31/12/2028	$28.770.709,00

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000049162 ANEXO 1		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	28 DE JUNIO DE 2023		
Fecha de aprobación entidad	03 DE JULIO DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	21/06/2023	*01/05/2024*	$28.770.709,30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	21/06/2023	31/12/2026	$14.385.355,00
Calidad del servicio (10%)	31/12/2023	31/12/2028	$28.770.709,30

4. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

El municipio de Villavicencio está ubicado al noroccidente del departamento del Meta, en el piedemonte de la cordille9ra Oriental, en la margen izquierda del río Guatiquía. Geográficamente localizado en 4°08'33" N y 73°97'46" O, con temperatura promedio de 27°C.

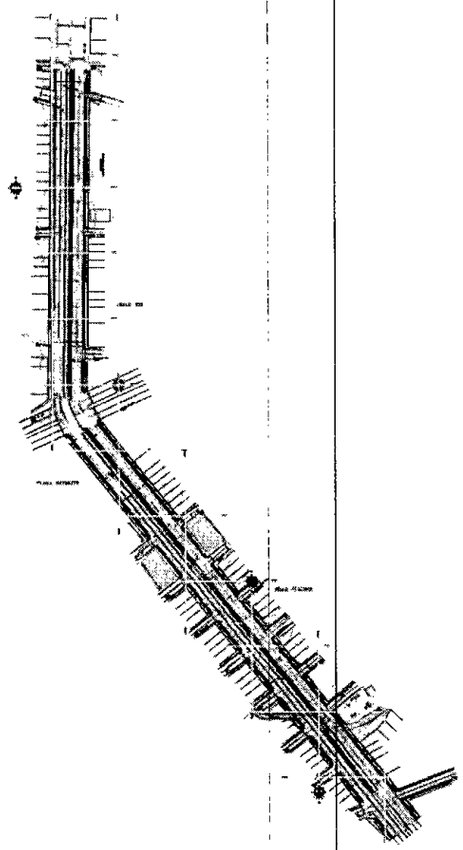
Villavicencio

Departamento del Meta

Ilustración 1. Localización del proyecto

4.1. LOCALIZACION ESPECIFICA

El proyecto se encuentra ubicado al sur de Villavicencio, Meta. En la comuna No. 9 entre los barrios Porfía, La Maporita, Villas de Alcaravan, Villa del Carmen y Villa Juliana. Limita al norte con la avenida carrera 43 corredor principal de barrio Ciudad Porfía y Vía Villavicencio - Acacias, al oriente, occidente y sur es zona de expansión, sur occidente urbanización la Madrid, que conecta con la vía del corredor ecológico.





Se encuentra ubicado en el corredor principal, de la vía de la ciudad porfía, e inicia desde la calle 78, que es la calle donde se termina la parte pavimentada que lleva una antigüedad mayor a 30 años, por lo que se requería ampliar el acceso, teniendo en cuenta que en ese tiempo todo se ha ido expandiendo y urbanizando.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación toda vez que dentro de sus competencias como ente territorial tiene a cargo la competencia de "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META." Se hace necesario contratarla para que se realice a través de un interventor ajeno al municipio de Villavicencio, dada la complejidad y extensión del mencionado contrato, razón por la cual se requiere adelantar un proceso de selección, mediante la modalidad de concurso de méritos, tendiente a seleccionar al futuro interventor del Proyecto de Obra.

5.1. ALCANCE

Realizar la ***INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.*** cuyos objetos y presupuestos están expuestos de la siguiente manera:

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
Objeto: **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".**					
CANT. (MESES)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
8	Director de Interventoría (Cat.4)	$ 5.225.967,67		50%	$ 20.903.870,68
8	Residente de interventoría (Cat.6)	$ 4.202.854,15		100%	$ 33.622.833,20
4	Asesor y/o Especialista en Estructuras (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 5.654.669,72
8	Especialista y/o Asesor en transportes y vías (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 11.309.339,45
4	Especialista y/o Asesor en Redes Hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		20%	$ 3.769.779,82
8	Profesional ambiental (Cat. 6)	$ 4.202.854,15		15%	$ 5.043.424,98
8	Profesional en Salud Ocupacional (Cat.7)	$ 3.177.554,49		30%	$ 7.626.130,78
PERSONAL TÉCNICO					
8	Topógrafo Inspector	$ 2.048.413,00		20%	$ 3.277.460,80
					$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
8	Secretaria	$ 1.160.000,00		50%	$ 4.640.000,00
8	Contador público (Cat.7)	$ 2.998.291,01		40%	$ 9.594.531,23
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
8	Cadenero 1	$ 1.272.333,00		20%	$ 2.035.732,80
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 107.477.773,46**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,20**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 236.451.101,60**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
5	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa.	Un/Mes	$ 2.781.999,00	20%	$ 2.781.999,00
8	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS,	Mes	$ 2.650.570,97	5%	$ 1.060.228,39

	FOTOCOPIAS, ARTICULOS DE PAPELERIA)				
OTROS COSTOS					
1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorías	Mes	$ 7.386.687,00	20%	$ 1.477.337,40
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 5.319.564,79**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 241.770.666,00**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**N/A**
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 241.770.666,00**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 45.936.427,00**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 287.707.093,00**

6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento con las obligaciones estipuladas para el contratista interventor en el contrato 1823 de 2023 Clausula Decima Primera.

ACTIVIDAD No. 01

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

No.	Descripción	Realiza	No Realiza
1	Realizar la interventoría técnica, legal, administrativa y financiera del proyecto en mención y de los recursos destinados por el Municipio para ello.	X	
2	Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos del proyecto.	X	
3	Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	X	
4	Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	X	
5	Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	X	
6	Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	X	
7	Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	X	
8	Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	X	
9	Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	X	
10	Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	X	
11	Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada.	X	
12	Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	X	
13	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	X	

No.	Descripción	Realiza	No Realiza
14	Comunicar en forma inmediata a la secretaria de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	X	
15	Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	X	
16	Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	X	
17	Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	X	
18	Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	X	
19	Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir.	X	
20	Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	X	
21	Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	X	
22	Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	NA	
23	Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	NA	
24	Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	X	
25	Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	X	
26	Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	X	
27	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	NA	
28	Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	X	
29	Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaría de Infraestructura.	X	
30	Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	X	
31	Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	X	
32	Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	X	
33	En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	X	
34	Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	X	
35	Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	X	
36	Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	X	
37	Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	X	

No.	Descripción	Realiza	No Realiza
38	Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de interventoría "BITACORA DE INTERVENTORIA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	X	
39	Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	X	
40	Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	X	
41	Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	X	
42	Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	X	
43	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto	X	
44	Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	X	
45	Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	X	
46	Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	X	
47	Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	X	
48	Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	X	
49	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	X	
50	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	X	
51	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	X	
52	Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	N.A.	
53	Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	N.A.	
54	Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	X	
55	Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	N.A.	
56	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	X	
57	Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	X	
58	Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	X	
59	Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	N.A.	
60	La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	X.	
61	Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	X	
62	Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	X	
63	Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	X	
64	Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista	X	

No.	Descripción	Realiza	No Realiza
	deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.		
65	Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	X	
66	Dar estricto seguimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD impartidas por el supervisor del contrato para la ejecución de este, como también acatar todas las disposiciones que ordene el Gobierno Nacional, cuando sea decretada una emergencia sanitaria como consecuencia de una epidemia o pandemia	X	

Se presentan los informes semanales con la relación de actividades ejecutadas, avance por semana y acumulado, se realizan reuniones de verificación de actividades en el sitio en compañía del contratista de obra, interventoría y supervisión, actas que reposan en el archivo respectivo del contrato.

Se lleva control del personal que trabaja en los diferentes frentes de trabajo, verificando las respectivas afiliaciones al sistema general de seguridad social, se hace seguimiento al cumplimiento de acuerdo a los planos de obra.

Se hace el respectivo acompañamiento, de las visitas de diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal, al sitio de las obras, como de parte de la comunidad del sector.

Se le da trámite y/o traslado a las solicitudes o indicaciones, emitidas tanto por el contratista de obra como por la entidad contratante, en cabeza de la supervisión delegada.

Puntual seguimiento y requerimiento, cuando fue necesario, de planes de contingencia, para lograr dar cumplimiento en los plazos estipulados.

Se entrega y avala la documentación remitida por el contratista de obra, se revisan las bitácoras con periodicidad, copia de las cuales se entrega en cada informe mensual.

Se hace seguimiento a los programas de seguridad, salud en el trabajo, estado de los equipos, ensayos de laboratorio a concretos, soldaduras y rellenos, resultados aportados en cada uno de ellos informes entregados, y que reposan en el archivo del contrato de interventoría.

Todas las actividades anteriormente mencionadas, se realizan en conjunto con el equipo de trabajo del contratista de obra, el equipo de la interventoría, en coordinación con la supervisión designada por la entidad contratante.

ACTIVIDAD No. 02

PRESENTACIÓN DE INFORMES

No.	Descripción	Realiza	No Realiza
1	Informe mensual, que incluya la siguiente información: Estado de ejecución del contrato, Actividades ejecutadas, Personal que participa, Equipos: Estado, rendimientos y funcionamiento, Relación del manejo del anticipo, Avance en Programa de trabajo, atrasos presentados, sus causas y su justificación, si las hay. Registro fotográfico a color, de la secuencia de las actividades desarrolladas debidamente numeradas y marcadas. En general, todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo del contrato supervisado y que la secretaria de infraestructura considere.	X	
2	El Interventor deberá presentar mensualmente y dentro de un anexo especial de su informe, los registros documentales donde se demuestra el buen manejo e inversión del anticipo por parte del contratista de la obra, con sus respectivos soportes legales, conciliados con el extracto bancario de la fiducia. Estos soportes y el extracto de la fiducia deberán exigírsele oportunamente al contratista de la obra, para su respectiva presentación. En caso que el Interventor reciba dentro de su forma de pago del contrato, anticipos de dineros, éste también estará obligado a presentar las cuentas respectivas y soportes que demuestren el buen manejo del anticipo recibido, de acuerdo a los criterios anteriores. Todo lo anterior en concordancia con las reglas para el manejo de anticipos en contratos estatales, las cuales se encuentran descritas los documentos de la convocatoria particularmente en el Estudio Previo y en el Pliego de Condiciones, bajo el título de 1. descripción de la forma de pago.	X	
3	Informe mensual de gestión de la interventoría. En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría, tiempos y actividades del personal que labora, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del contrato.	X	
4	Informes especiales que la Administración requiera de la interventoría.	X	
5	Informe final que tenga en cuenta los siguientes aspectos· Antecedentes y descripción general de ejecución del contrato, datos generales relacionados con la interventoría, problemas presentados y soluciones adoptadas, desarrollo de los trabajos en el tiempo y avance mensual de actividades.	X	
6	La interventoría deberá cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de la interventoría	X	

Todas las actividades anteriormente mencionadas, son realizadas por el grupo de trabajo de la interventoría y se verifican por la supervisión designada por la entidad contratante.

ACTIVIDAD No. 03

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

No.	Descripción	Realiza	No Realiza
1	Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	X	
2	Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	X	
3	Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	X	
4	Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	X	
5	Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	X	
6	Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	X	
7	Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	X	
8	Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	X	

No.	Descripción	Realiza	No Realiza
9	La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	X	
10	Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	X	
11	Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Dirección Técnica de Obras Civiles del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	N.A.	
12	Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	X	
13	Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren. Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.	X	

Todas las actividades anteriormente mencionadas, son realizadas por el grupo de trabajo de la interventoría y se verifican por la supervisión designada por la entidad contratante.

Las actas generadas en el contrato son las siguientes:

ACTA	FECHA
Acta de vecindad	Variables
Acta de socialización	01 de junio de 2023
Acta aprobación personal 1	07 de Junio de 2023
Acta de inicio	21 de junio de 2023

ACTIVIDAD No. 04

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE

No.	Descripción	Realiza	No Realiza
1	Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	X	
2	Aprobar el plan de inversión del anticipo.	X	
3	Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	X	
4	Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	X	
5	Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	X	
6	Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	X	
7	Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	X	
8	Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	X	
9	Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	X	
10	Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	X	
11	Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	X	
12	Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	X	
13	Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	X	
14	Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	X	
15	Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	X	
16	Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	x	

No.	Descripción	Realiza	No Realiza
17	Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	x	

Todas las actividades anteriormente mencionadas, son realizadas por el grupo de trabajo de la interventoría y se verifican por la supervisión designada por la entidad contratante.

ACTIVIDAD No. 05

OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL

No.	Descripción	Realiza	No Realiza
1	Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal.	X	
2	Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	X	
3	Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	X	
4	Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	X	
5	Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	X	
6	Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	X	
7	Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	X	
8	Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	X	
9	Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	X	

OBLIGACIONES DE AMBIENTAL

No.	Descripción	Realiza	No Realiza
1	Revisar documentos y hacer seguimiento sobre las presentaciones oportunas de estos ante las Autoridades Ambientales en la jurisdicción del proyecto, requeridas para el inicio e impulso de los trámites ambientales necesarios para el desarrollo de las obras.	X	
2	Obtención y/o modificación de la licencia ambiental, si fuere requerida (si aplica).	N.A	
3	Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección, por parte del constructor.	X	
4	Verificar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se ejecute dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, estructurar y recomendar los correctivos necesarios.	X	
5	Verificar la puesta en marcha y operación del Plan de Manejo Ambiental, así como la del plan de contingencia, en caso de ser necesario.	X	
6	Revisar y aprobar los planes de disposición de desechos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.	X	
7	Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgadas por las autoridades competentes.	X	

Todas las actividades anteriormente mencionadas, son realizadas por el grupo de trabajo de la interventoría y se verifican por la supervisión designada por la entidad contratante.

Adicional a lo anterior esta supervisión deja constancia del cumplimiento de las obligaciones del JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA en el siguiente registro fotográfico, y descripción de actividades particulares:

1. Durante la ejecución del presente periodo Jorge Augusto Rodríguez Reina ha dispuesto del personal ofertado para el contrato de interventoría 1823 de 2023, con el fin de realizar

la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental con el fin de realizar el correcto control y seguimiento al Contrato de Obra No 1822 de 2023 objeto de la presente interventoría.

2. Durante el presente periodo la presente interventoría garantizo que el contratista tiene vinculado y en operación al personal profesional ofertado en la propuesta quienes realizan el seguimiento y contra a las actividades realizadas por el contratista de obra quienes ejecuta el contrato de obra 1822 de 2023.
3. Se verificó que el contratista, ocupe en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente
4. Se realizó el Seguimiento y control al avance de los contratos de obra e interventoría, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la interventoría.
5. Se verificó la disponibilidad de equipos técnicos, personal especializado y costos directos, entre otros.
6. Se verifico la vinculación a la seguridad social al personal ofertado en la propuesta y respectivo pago.
7. Se verifico que las pólizas estuvieran vigentes con todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
8. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuestas técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad costos y plazos pactados en el contrato.

Sede administrativa

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto, dedicada exclusivamente al contrato suscrito, de igual forma en el lugar de ejecución de la obra, exactamente en el campamento general, cuenta con un espacio adecuado para revisión en tiempo real de situaciones particulares del desarrollo del proyecto.

Equipos de topografía

La interventoría ha realizado todas las actividades topográficas por el método de poligonal cerrada con ceros atrás, las cuales se encuentran amarradas a las coordenadas magnas sirgas obtenidas en el traslado de coordenadas. El trazado de la poligonal parte de la base topográfica con la estación total TOPCON GTS-GTS-236W No.285524 el cual cuenta con certificado de calibración No 055/23 de fecha 09 de marzo de 2023 y adicional a lo anterior para el control de alturas el equipo utilizado es un nivel óptico de precisión de marca TOPCON AT-B4 serie No RY1632 y certificado de calibración No 570/22 de fecha 09 de octubre de 2022.

Equipo	Serie	Certificado calibración
TOPCON GTS-GTS-236W	285524	055/23
NIVEL ELECTRÓNICO	C510859	GG9195
GPS MODO SISTEMA RTK	951442	17-071/2023

Ensayos de laboratorio

4.7. Ensayos de laboratorio
La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos INGEGAR INGENIERIA SAS identificada con Nit No 900055611-1, la cual cuenta con certificado del El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC No ECCO-0204/14 para las actividades de consultoría de laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001:2025, para el presente informe se realizaron ensayos de laboratorio de resistencia la compresión de cilindros para los elementos de placa circular base de los pozos de inspección alcantarillado sanitario, dichos ensayos realizados por la interventoría validando la calidad respecto a los resultados de laboratorio presentados por el contratista de obra correspondientes al periodo, se anexa al presente informe documento de control ensayos y pruebas de laboratorio.

7. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	EXCELENTE

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL).

9. INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

10. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

11. INFORME FINANCIERO

11.1. REGISTRO PRESUPUESTALES

El valor del contrato se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 913 del 02 de mayo de 2023 y registro presupuestal No 3055 del 25 de mayo de 2023 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
0401 – 2 3.24.02.0600.004 - 18	Recursos propio libre destinación	$287.707.093,00
	TOTAL	$287.707.093,00

11.2. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%	OBSERVACIÓN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	$ 287.707.093,00	21 DE JUNIO DE 2023	100%	N.A
SALDO FAVOR AL CONTRATISTA	**$ 287.707.093,00**	21 DE JUNIOAL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	100,00%	N.A
(-) POR AMORTIZAR	$ 0,00			
SALDO FAVOR AL MUNICIPIO	$ 0,00			

HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME, EL CONTRATISTA NO HA PRESENTADO PARCIAL.

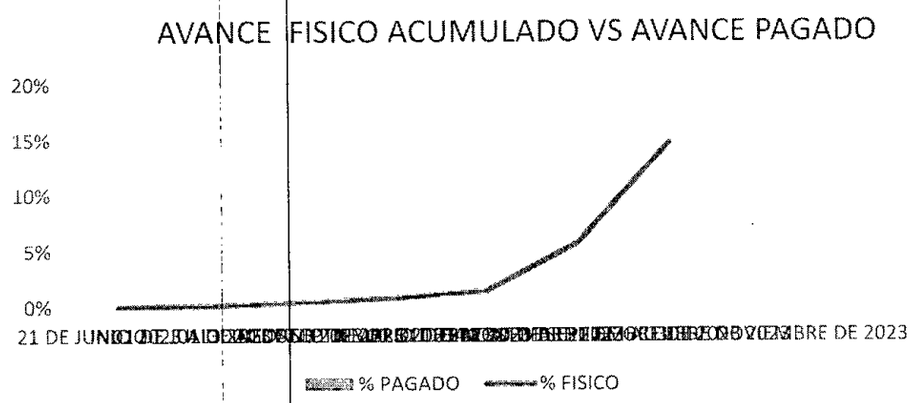
12. AVANCE FINANCIERO, AVANCE FÍSICO Y CONTROL PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

12.1. CONTROL FINANCIERO VS AVANCE FÍSICO

El 100% del valor del contrato, será cancelado de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, mediante actas parciales hasta sumar máximo el OCHENTA 80% del valor del contrato, de acuerdo al avance de la obra y el de la interventoría y un pago final para la liquidación del contrato que mínimo deberá ser del 20% previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

La grafica que se presenta a continuación describe el avance financiero y/o desembolsado para interventoría, y el avance ejecutado de interventoría según avance teniendo en cuenta los meses transcurridos como lo indica el contrato 1823 DE 2023, se observa en la gráfica.

PERIODO	% PAGADO	% FISICO
INICIO	0%	0,00%
21 DE JUNIO 2023 AL30 DE JUNIO DE 2023	0%	0,095%
01 DE JULIO 2023 AL 31 DE JULIO DE 2023	0%	0,37%
01 DE AGOSTO 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2023	0%	0,77%
01 DE SEPTIEMBRE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	0%	1,39%
01 OCTUBRE 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	0%	5,71%
01 NOVIEMBRE 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	0%	14,70%



5. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

ACTA	FECHA
Resolución de adjudicación	23 de mayo de 2023
Suscripción del contrato	25 de Mayo de 2023
Acta de Inicio	21 de Junio de 2023

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION 1 Y ADICIONAL 1

2.1.1. Aclaratoria Topografía

En vista de que la supervisión de este contrato puso en conocimiento de la interventoría JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA el informe definitivo de la contraloría municipal de Villavicencio referenciación A/CI-8 mediante una mesa técnica un hallazgo donde se manifiesta lo siguiente: ***"...HALLAZGO Nº 19 ADMINISTRATIVA CON ALCANCE FISCAL Y, PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO Y PENAL En el contrato 2470 de 2021, doble cobro de las mismas actividades, ítem 1 y 4 costos directos..."***, que plantea lo siguiente: ***"...Condición. En inspección de los documentos se puede establecer que se realizó doble cobro en dos actividades de la interventoría, es decir, el cobro de estas está relacionada en los dos capítulos del presupuesto oficial y se refieren exactamente a lo mismo, un de estas es la topografía y la otra refiere al cobro de servicios públicos, la evaluación y cuantificación del hallazgo se relaciona en el siguiente cuadro:..."***.

Ítem	Tipo	Un	Cant.	Valor	Duración	Vr total
	RELIQUIA					
1	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa.	mes	0,40	$2.800.000,00	11	$12.300.000,00
2	GASTOS OPERATIVOS (Pagos de recibos de servicios públicos, Alquileres, Comunicaciones)	mes	1,00	$2.201.000,00	11	$24.211.000,00
	PORRA					
1	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa.	mes	0,10	$2.800.000,00	11	$3.080.000,00
2	GASTOS OPERATIVOS (Pagos de recibos de servicios públicos, Alquileres, Comunicaciones)	mes	0,30	1.900.000,00	11	$6.270.000,00
	COSTO DIRECTO					$45.861.000,00
	IVA 19%					$8.713.590,00
	COSTO TOTAL					$54.574.590,00

Fuente. Elaborado por el equipo auditor de la CMV.

Figura 1. Cuadro de Hallazgo Contraloría Municipal de Villavicencio.

En concordancia con lo anterior, es de aclarar que esta interventoría de obra no desconoce esta situación y plantea en esta Acta de Modificación 001, que el personal administrativo que ejerce como Topógrafo y como Cadenero, prestan sus servicios, pero no incluyen el equipamiento, a su vez que en costos directos en el ítem Topografía está incluido el alquiler y el transporte de los equipos y elementos complementarios para que el persona de topografía pueda ejercer sus funciones.

Por lo anterior, y con fundamento en la información proporcionada, se considera imperante realizar aclaraciones y modificaciones pertinentes al contrato de interventoría en cuestión. La interventoría JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA fue notificada del informe definitivo de la contraloría municipal de Villavicencio (referenciación A/CI-8) durante la supervisión de este contrato, donde se plantea un presunto hallazgo de responsabilidad fiscal.

En dicho informe, se cuestiona el cobro del profesional de topografía, indicando que el pago a un profesional que carece de los equipos necesarios para ejecutar la tarea de seguimiento resulta inconcebible. Se sugiere un posible hallazgo fiscal debido al doble cobro por la misma actividad. Frente a estas observaciones, esta interventoría, de manera respetuosa, aclara que la distinción entre gastos administrativos y gastos directos se centra en la relación de tiempo y en la adquisición de insumos, respectivamente.

En particular, en el contexto de este contrato, cuando se hace referencia al topógrafo, se alude al profesional con conocimientos especializados en topografía, capacitado para utilizar equipos especializados en su labor. Se destaca que, aunque la descripción y delineación detallada de la superficie de un terreno (topografía) y la labor del topógrafo guardan similitud, son conceptos diferentes. Esta aclaración busca establecer la diferencia esencial entre el profesional y el término general.

En relación con las observaciones sobre los costos del contrato en comparación con otros entes municipales y departamentales, se resalta que la entidad contratante presenta presupuestos diferentes. Se señala que, de acuerdo con la Resolución de Precios Oficiales 1010-67.27-193 Secretaria de Infraestructura Municipal del 03/08/2021, el municipio de Villavicencio asigna un presupuesto específico para el "Ítem COMISION TOPOGRAFICA PERMANENT. Inc equipo, plano trans," que incluye el valor del topógrafo, planos trans, transporte y equipo. Se evidencia que este presupuesto está por encima del valor ofertado en el contrato en cuestión.

ESTUDIO DE MERCADO					
		ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD DE REFERENCIA		
PROFESIONAL	**UNIDAD**	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	AIM	EDESA	INVIAS
TOPOGRAFO	MES	$ 2.048.413,00	$ 3.478.767.00	$ 3.475.216.00	$ 4.800.881,10
CADENERO	MES	$ 1.272.333,00	$ 2.603.491,00	$ 2.851.767.00	$ 2.080.380,00
COSTO DIRECTO					
TOPOGRAFIA	MES	$ 2.781.999,00	$ 4.218.470,00	$ 3.458.149,00	$ 3.605.520,00

Figura 2. Comparación de precios entre entidades.

Villavicencio
CAMINA CONTIGO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ANEXO
RESOLUCION 1010-67.27-193
FECHA ACTUALIZACION
3 de agosto de 2021

LISTADO DE PRECIOS SIM 2021

ITEM	COD	REF	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COSTOS DIRECTO	A.I.U. 31,04%	PRECIO UNITARIO
			GRUPO OBRAS ARQUITECTONICAS Y EDIFICACIONES					
			PRELIMINARES					
			LOCALIZACION Y REPLANTEO					
1	A.001.001.001	APU 2021 A 001.001.001	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	MES	1,00	$ 12.473.134,00	$ 3.865.672,00	$ 16.338.806,00
2	A.001.001.002	APU 2021 A 001.001.002	LOCALIZACION Y REPLANTEO AREA/T (manual) inc plano	M2	1.00	$ 7.302,00	$ 2.264,00	$ 9.566,00
1818	A.001.001.003	APU 2021 A 001.001.003	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA REDES	ML	1.00	$ 4.374,00	$ 1.356,00	$ 5.730,00
2250	A.003.003.262	APU 2021 A 003.003.262	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	ML	1.00	$ 4.229,00	$ 1.311,00	$ 5.540,00
7116	A.001.001.004	APU 2021 A 001.001.004	LOCALIZACION TOPOGRAFICA (cordenadas y niveles)	ML	1.00	$ 1.243,00	$ 385,00	$ 1.628,00

Figura 3. Resolución de Precios Oficiales 1010-67.27-193 SIM 03/08/2021

Finalmente, la interventoría propone la necesidad de realizar la Modificación N.° 01 al presupuesto oficial. Se destaca que tanto el profesional topógrafo como el cadenero no contemplan equipos topográficos, y se aclara que el costo directo de topografía no incluye personal para las labores relacionadas con la topografía. Estas modificaciones buscan garantizar la coherencia y transparencia en la ejecución del contrato, ajustándose a las normativas y especificaciones técnicas pertinentes.

2.1.2. Adición

Con el propósito de dar cumplimiento al contrato de interventoría 1823 de 2023, cuyo objeto contractual es la "**INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**", representado legalmente por JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA, identificado con cédula de ciudadanía No 9.658.796, se presenta el **INFORME DE INTERVENTORÍA DE MODIFICACIÓN N°1, ADICIÓN N°1 y PRÓRROGA N°1**, para dar seguimiento al desarrollo de las obras del contrato de obra No 1822 de 2023, cuyo objeto contractual es la "**MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**".

Esta solicitud se respalda en plantear las soluciones a los inconvenientes técnicos que surgieron durante el desarrollo de la obra y que el contratista de obra ha manifestado en su solicitud de modificación No. 3 para un ajuste de mayores y menores cantidades e inclusión de ítem no previstos, adición N°1 y prórroga N°1, los cuales son:

-El tramo a intervenir sobre la carrera 43 cuenta con un box coulvert existente, el cual se tiene estimado ampliar su sección para aumentar la capacidad de flujo, debido a que este redirige el caudal del brazo del caño grande. Durante la implantación en campo se evidencia la necesidad de ajustar la longitud de box previendo alguna interferencia a futuro con las viviendas aledañas y una red de gas existente que cruza cerca al Box Culvert existente.

-En el k0+000 se presenta un cambio de pavimento asfáltico a rasante en terreno natural, en este punto el pavimento existente presenta una franja con patologías de deterioro por envejecimiento, razón por la cual se ve la necesidad de realizar en este punto de empalme la reconstrucción del pavimento existente con el fin de garantizar la estabilidad y vida útil del tramo de vía a construir.

-Debido al mejoramiento de la vía se ve la necesidad de aumentar las cantidades de sardinel con el fin de confinar la estructura tanto hacia el lado del separador de la vía como hacia las viviendas aledañas a estas, por otro lado y en aras de brindarle a la comunidad una mejor accesibilidad a los garajes de las viviendas se ve la necesidad de incorporar prefabricados A-85 Y A-100, con el fin de garantizar la entrada y salida de los vehículos a las viviendas y a su vez proteger la estructura del pavimento evitando los choques con los diferentes vehículos y la capa de rodadura.

-Se tenía contemplada la pavimentación de 230 metros lineales por calzada para un total de 460 metros lineales, sobre la carrera 43, dicha pavimentación no garantizaba la totalidad del tramo lo cual podría generar un alto índice de accidentabilidad por el cambio de estructura de la vía, razón por la cual con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad, para brindar mayores y mejores espacios para que goce, se aumentan las cantidades de la estructura de pavimento.

-Con el fin de darle un mayor alcance a la red pluvial del barrio villa juliana se incorpora el capítulo 8 de red pluvial fase 1 la cual ampliará la red de alcantarillado pluvial sobre la carrera 43, permitiendo su completa pavimentación.

Considerando las necesidades del proyecto, los rendimientos propuestos y el alcance previsto, se hace necesaria la incorporación de mayores cantidades y actividades no previstas. Se propone una prórroga en el tiempo de ejecución de cuatro (4) meses, junto con una adición de valor total de ($143.055.980,00) CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. Este tiempo adicional y presupuesto adicional permitirán realizar un seguimiento integral al contrato de obra en aspectos técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de prórroga. A continuación, se presenta el cuadro del presupuesto de la adición.

ITEM	DESCRIPCION	CARGO	DEDICACION (hombre-mes)	NUMERO DE PERSONAS	VALOR UNITARIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Ingeniero civil con posgrado en gerencia de obra y/o gerencia de proyectos o afines (Cat.4)	Director de Interventoría	50%	1	$ 5.225.967,67	2,33	$6.038.252,34
2	Ingeniero Civil (Cat.6)	Residente de Interventoría	100%	1	$ 4.202.854,15	2,33	$9.792.650,17
3	Ingeniero civil con posgrado en estructuras (Cat.5)	Especialista o Asesor Estructural	30%	1	$ 4.712.224,77	2,33	$3.293.845,11
4	Ingeniero Civil con Postgrado en transporte y vías o ingeniero de transporte y vías (Cat.5)	Especialista o Asesor en Transporte y Vías	30%	1	$ 4.712.224,77		$-
5	Ingeniero Civil con posgrado en redes hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat.5)	Especialista o Asesor en Redes Hidrosanitarias	20%	1	$ 4.712.224,77		$-
6.1	Ingeniero ambiental (Cat.6)	Profesional ambiental	30%	1	$ 4.202.854,15	2,33	$2.937.795,05
7.1	Profesional HSQ o Profesional en cualquier área con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo (Cat.7)	Profesional HSQ	100%	1	$ 3.177.554,49	2,33	$7.403.701,96
	PERSONAL TÉCNICO						$-
NP1.1	Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos).		100%	1	$ 2.048.413,00	2,33	$4.772.802,29
	PERSONAL ADMINISTRATIVO						$-
1	Secretaria	Secretaria	100%	1	$ 1.160.000,00	2,33	$2.702.800,00
2	Profesional (Cat.7)	Contador público	40%	1	$ 2.998.291,01	2,33	$2.794.407,22
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						$-
NP2.1	Cadenero 1 (Sin equipos topográficos).		100%	1	$ 1.272.333,00	2,33	$ 2.964.535,89
							$-
A						**SUBTOTAL PERSONAL**	**$ 42.750.790,03**

B				FACTOR MULTIPLICADOR (FM)		2,20
C				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONLA (A+B)	$	94.051.738,10
			OTROS COSTOS DIRECTOS			
ÍTEM	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
NP3.1	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa. (No incluye profesional de topografía).	Mes	2,33	$ 2.781.999,00	100,00%	$ 6.482.058,00
2.1	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS, ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	2,33	$ 2.650.570,97	40,00%	$ 2.470.332,00
OTROS COSTOS						
1.1	LABORATORIO (Equipo Completo) - Interventorías	Mes	2,33	$ 7.386.687,00	100,00%	$ 17.210.981,00
D				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 26.163.371,00
E				TOTAL COSTOS DIRECTOS DE INTERVENTORIA (C+D)		$ 120.215.109,00
F				IVA SOBRE (e) 19%		$ 22.840.871,00
				VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO		$ 143.055.980,00

Conforme a la documentación contractual, expresada en la minuta y el acta de inicio del contrato de interventoría, se establece un plazo contractual de seis (6) meses y diez (10) días, hasta el 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, desde el punto de vista presupuestal, se contempló inicialmente un término de ocho (8) meses. Ante esta discrepancia, se propone realizar una adición y prórroga al contrato con el objetivo de alinear tanto el periodo de ejecución como el presupuesto con el contrato de obra correspondiente. En este sentido, se planteá la necesidad de ajustar el plazo del contrato de interventoría para que concuerde con el tiempo de ejecución de la obra, fijado en 4 meses adicionales de prórroga. Por ende, es necesario modificar el término presupuestal a 2,33 meses. Esta medida garantizará la sincronización entre el desarrollo del contrato de obra y el contrato de interventoría, asegurando una correspondencia adecuada con la duración real del proyecto mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, municipio de Villavicencio – Meta.

La propuesta de adicional al contrato de interventoría por un periodo de prórroga en tiempo de cuatro (4) meses se fundamenta en la duración original del contrato de interventoría, establecida en seis (6) meses y diez (10) días, pero que presupuestalmente está dada por ocho (8) meses. En comparación, el contrato de obra tiene un plazo inicial de diez (6) meses y diez (10) días. Es relevante destacar que, si bien el contratista de obra ha solicitado un adicional en tiempo de cuatro (6) meses, la necesidad de extensión para la interventoría se justifica por la complejidad adicional de las tareas de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental en este proyecto. La asimetría en los plazos originales resalta la importancia de la extensión propuesta para garantizar una supervisión integral y eficiente del proyecto en todas sus dimensiones.

2.2. Modificaciones de presupuesto de interventoría

Dadas las condiciones iniciales del personal de interventoría, las modificaciones que se plantean en esta presente acta modificatoria son las siguientes:

ACLARATORIA TOPOGRAFÍA

- **PERSONAL TÉCNICO**

✓ **Topógrafo Inspector**: No se altera la cantidad de ítems ni la dedicación, pero se ajusta la descripción del Inspector Topógrafo para reflejar con mayor precisión que este personal, aunque desempeña funciones topográficas, no dispone de su propio equipo. La descripción corregida es la siguiente: " **Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos)**". Este ajuste tiene como objetivo indicar explícitamente que el personal técnico designado como topógrafo no cuenta con herramientas propias, y su equipamiento se facturará por separado.

- **PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO**

✓ **Cadenero 1:** No se altera la cantidad de ítems ni la dedicación, pero se ajusta la descripción del Ayudante Cadenero para reflejar con mayor precisión que este personal, aunque desempeña funciones topográficas, no dispone de su propio equipo. La descripción corregida del Cadenero es la siguiente: "**Cadenero 1 (Sin equipos topográficos)**". Esto precisa que el personal técnico que ejerce funciones de cadenero no posee su propio equipamiento, y este se facturará adicionalmente.

- **COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA**

✓ **TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios al 10% del de la tarifa)**: La cantidad de ítems y la dedicación permanecen sin cambios. Sin embargo, se ajusta la descripción para aclarar que este costo directo se refiere exclusivamente al alquiler y transporte de equipos de topografía destinados al uso del personal administrativo. La descripción corregida es la siguiente: " **TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios al 10% del de la tarifa. (No incluye profesional de topografía)**". Esta modificación especifica claramente que el costo directo está asociado al equipamiento necesario para que el personal administrativo, desempeñando roles de Topógrafo y Cadenero, pueda ejecutar sus funciones con las herramientas de trabajo correspondientes.

ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1

- **PERSONAL PROFESIONAL**

✓ **Ingeniero civil con posgrado en gerencia de obra y/o gerencia de proyectos o afines (Cat.4) Director de Interventoría:** Con el fin de tener este profesional durante todo el tiempo requerido, se mantienen los (8) meses con la misma dedicación del 50% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con una dedicación del 50%, de tal manera que se siga contando con el director de interventoría, durante toda la ejecución del contrato.

✓ **Ingeniero Civil (Cat.6) Residente de Interventoría:** Con el fin de tener este profesional durante todo el tiempo requerido, se mantienen los (8) meses con la misma dedicación del 50% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días,

equivalente a 2,33 meses, con una dedicación del 100%, de tal manera que se siga contando con un residente de interventoría, durante toda la ejecución del contrato.

- ✓ **Ingeniero civil con posgrado en estructuras (Cat.5) Especialista o asesor Estructural:** Con el fin de tener este profesional durante todo el tiempo requerido, se mantienen los (8) meses con la misma dedicación del 30% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con una dedicación del 30%, de tal manera que se siga contando con el Asesor estructural de interventoría, durante toda la ejecución del contrato. Se propone ofertar este especialista toda vez que a la fecha del presente informe falta la construcción del Box Culvert, el cual es una estructura de alta complejidad debido a sus dimensiones y tiene un peso presupuestal considerable.

- ✓ **Ingeniero ambiental (Cat.6) Profesional ambiental:** Con el fin de tener este profesional durante todo el tiempo requerido, se mantienen los (8) meses con una dedicación del 15% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con una dedicación del 30%, de tal manera que se siga contando con el Profesional Ambiental de interventoría, durante toda la ejecución del contrato. Se propone ofertar este especialista toda vez que a la fecha del presente informe falta la construcción de los cabezales de descarga y la construcción de Box Coulvert, obras que requirieron de permisos ambientales y un seguimiento y control riguroso en la obra de acuerdo al PMA presentado por el contratista de obra.

- ✓ **Profesional HSQ o Profesional en cualquier área con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo (Cat.7) Profesional HSQ:** Con el fin de tener este profesional durante todo el tiempo requerido, se mantienen los (8) meses con la misma dedicación del 30% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con una dedicación del 100%, teniendo en cuenta que se requiere un acompañamiento constante en obra para la ejecución de las actividades de obra pendientes por ejecutar, ya que con la adición habrá un mayor alcance de obra y se requiere una mayor presencia en obra de este profesional. De esta manera se sigue contando con el Profesional HSQ de interventoría, durante toda la ejecución del contrato.

- **PERSONAL TÉCNICO**
- ✓ **Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos):** Con el fin de tener este personal durante todo el tiempo requerido, se mantienen los ocho (8) meses con una dedicación del 20% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con una dedicación del 100%, durante el tiempo prorrogado. Teniendo en cuenta que durante el periodo de prórroga el contratista de obra implementará varios frentes de trabajo simultáneamente los cuales requerirán control permanente de la comisión topográfica de la interventoría, para la construcción del Box Culvert, la red pluvial fase 1 y la construcción de la estructura de la vía en pavimento flexible.

- **PERSONAL ADMINISTRATIVO**
- ✓ **Secretaria:** Con el fin de tener este personal durante todo el tiempo requerido, se mantienen los (8) meses con una misma dedicación del 50% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con una dedicación del 100%, de tal manera que se siga contando con el personal de apoyo administrativo durante toda la ejecución del contrato. Se incrementa la dedicación de la secretaria teniendo en cuenta que para el periodo de la prórroga el contratista de obra deberá ejecutar

un porcentaje del contrato de aprox. el 80% por lo cual se espera que exista una mayor carga documental y administrativa.

✓ **Profesional (Cat 7) Contador:** Con el fin de tener este profesional durante todo el tiempo requerido, se mantienen los (8) meses con la misma dedicación del 40%, de tal manera que se siga contando con el Contador de interventoría durante toda la ejecución del contrato.

- **COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA**

✓ **Cadenero 1 (Sin equipos topográficos):** Con el fin de tener este personal durante todo el tiempo requerido, se mantienen los ocho (8) meses con la misma dedicación del 20% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con una dedicación del 100% de tal manera que se siga contando con un residente de interventoría, durante toda la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que durante el periodo de prórroga el contratista de obra implementará varios frentes de trabajo simultáneamente los cuales requerirán control permanente de la comisión topográfica de la interventoría, para la construcción del Box Culvert, la red pluvial fase 1 y la construcción de la estructura de la vía en pavimento flexible.

- **CAPITULO OTROS COSTOS DIRECTOS**

✓ **TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios al 10% del de la tarifa. (No incluye profesional de topografía):** Con el fin de tener estos elementos durante todo el tiempo requerido, se mantienen los cinco (5) meses propuestos inicialmente con la misma cantidad de uno (1) y la incidencia en la tarifa del 20% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con la misma cantidad de uno (1) y una incidencia en la tarifa del 100%, de tal manera que se siga contando con el equipamiento topográfico, durante toda la ejecución del contrato.

✓ **REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA):** Con el fin de tener estos elementos durante todo el tiempo requerido, se mantienen los ocho (8) meses propuestos inicialmente con la misma cantidad de uno (1) y la incidencia en la tarifa del 5% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con la misma cantidad de uno (1) y una incidencia en la tarifa del 40%, de tal manera que se siga contando con ploteo de planos, elaboración de informes y papelería en general, durante toda la ejecución del contrato. Se incrementa la incidencia en la tarifa teniendo en cuenta que para el periodo de la prórroga el contratista de obra deberá ejecutar un porcentaje del contrato de aprox. el 80% por lo cual se espera que exista una mayor carga documental y administrativa.

- **OTROS COSTOS**

✓ **LABORATORIO (Equipo completo) – Interventorías:** Con el fin de tener estos elementos durante todo el tiempo requerido, se mantiene un (1) mes propuesto inicialmente con la misma cantidad de uno (1) y la incidencia en la tarifa del 20% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con la misma cantidad de uno (1) y la incidencia en la tarifa del 100%, de tal manera que se cuente con ensayos de laboratorio constante para asegurar y garantizar la calidad de todas las obras a construir durante la ejecución del contrato, el incremento de la incidencia en la tarifa se debe a que el contratista de obra implementará varios frentes de trabajo simultáneamente (para la construcción de la

red pluvial fase 1, pavimentación de la vía Box Coulvert) los cuales requerirán control permanente de calidad mediante ensayos de laboratorio.

La ejecución de proyectos de construcción conlleva una serie de desafíos y ajustes que, en muchos casos, requieren modificaciones en los contratos originales. En este contexto, la presente revisión se enfoca en el análisis exhaustivo de la necesidad y justificación de la **Modificatoria N°1**, **Adición N°1** y **Prórroga N°1** al **Contrato de Interventoría N° 1823 de 2023** para el proyecto de mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, municipio de Villavicencio – Meta.

Esta interventoría ha llevado a cabo un análisis de la situación y las necesidades del proyecto, concluyendo que ajustes y complementaciones a los estudios y diseños iniciales son imprescindibles. Estos ajustes, basados en la revisión inicial frente a las condiciones reales del sitio, generan la necesidad de una adición en valor y tiempo.

La consulta #4201912000007298 de Colombia Compra Eficiente dice lo siguiente, *"...si Durante la fase de ejecución del contrato estatal, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: (i)La necesidad de acometer mayores cantidades de los ítems inicialmente previstos, lo cual supone la aplicación de la figura de la mayor cantidad de obra. (ii) La necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, lo cual requiere de la celebración de un contrato adicional..."*, lo que refuerza la pertinencia de adiciones en casos como la necesidad de mayores cantidades o la ampliación de prestaciones contractuales. Estas situaciones, alineadas con las circunstancias específicas del proyecto, respaldan la necesidad de la adición en valor y tiempo.

La conclusión derivada de este análisis integral es clara, es pertinente y necesario celebrar la **Adición N°1** al contrato de interventoría 1823 de 2023. Esta adición, por un valor de **($143.055.980,00) CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE**, se presenta como esencial para adaptar el contrato de interventoría a las nuevas exigencias del proyecto, garantizando un seguimiento y control adecuados y eficientes. En la encrucijada entre la complejidad del proyecto y la necesidad de mantener un equilibrio financiero, la adición emerge como una herramienta crucial para asegurar el éxito y la integridad de la ejecución del proyecto de mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, municipio de Villavicencio – Meta.

5.1. PROYECCION ACTA MODIFICATORIA 1, TENIENDO EN CUENTA LA ADICION 1

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES O ACTUALIZADAS						MODIFICACIÓN (+)			MODIFICACIÓN (-)			CONDICIONES ACTUALIZADAS			
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR TOTAL	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL															
1	Director de interventoría	1	50.00%	8.00	$ 9.385.667,97	$ 37.542.671,88	1	50.00%	2.33				1	50.00%	10.33	$ 43.415.480,17
2	Residente de interventoría	1	100.00%	8.00	$ 4.922.854,15	$ 39.622.833,20	1	100.00%	2.33				1	100.00%	10.33	$ 43.415.480,17
3	Especialista o Asesor Estructural	1	30.00%	4.00	$ 4.792.224,77	$ 5.854.668,72	1	30.00%	2.33				1	30.00%	6.33	$ 8.548.814,94
4	Especialista o Asesor en Transporte y Vías	1	30.00%	8.00	$ 4.792.224,77	$ 11.329.329,45							1	30.00%	8.00	$ 11.329.329,45
5	Especialista o Asesor en Redes Hidrosanitarias	1	20.00%	4.00	$ 4.792.224,77	$ 3.769.779,92							1	20.00%	4.00	$ 3.769.779,92
6	Profesional ambiental	1	15.00%	8.00	$ 4.922.854,15	$ 5.043.424,98							1	15.00%	8.00	$ 5.043.424,98
6.1	Profesional ambiental	1	30.00%		$ 4.922.854,15	$ -	1	30.00%	2.33				1	30.00%	2.33	$ 2.937.799,15
7	Profesional HSQ	1	30.00%	8.00	$ 3.177.554,49	$ 7.626.130,78							1	30.00%	8.00	$ 7.626.130,78
7.1	Profesional HSQ	1	100.00%		$ 3.177.554,49	$ -	1	100.00%	2.33				1	100.00%	2.33	$ 7.403.791,96
B	PERSONAL TÉCNICO															
1	Topógrafo / topector	1	20.00%	8.00	$ 2.048.413,30	$ 3.277.461,90				1	20.00%	8.00	1	20.00%	8.00	$ 3.277.461,90
NP1	Topógrafo / topector (Sin equipos topográficos)	1	20.00%		$ 2.048.413,30	$ -	1	20.00%	8.00				1	20.00%	8.00	$ 3.277.461,90
NP1.1	Topógrafo / topector (Sin equipos topográficos)	1	100.00%		$ 2.048.413,30	$ -	1	100.00%	2.33				1	100.00%	2.33	$ 4.773.802,29
C	PERSONAL TÉCNICO															
1	Secretaria	1	50.00%	8.00	$ 1.152.000,00	$ 4.640.000,00							1	50.00%	8.00	$ 4.640.000,00
1.1	Secretaria	1	100.00%		$ 1.152.000,00	$ -	1	100.00%	2.33				1	100.00%	2.33	$ 3.293.862,29
2	Contador público	1	40.00%	8.00	$ 3.698.291,57	$ 9.594.621,23							1	40.00%	8.00	$ 9.594.621,23
2.1	Contador público	1	17.00%		$ 3.698.291,57	$ -	1	17.00%	2.33				1	17.00%	2.33	$ 1.787.623,17
D	PERSONAL ADMINISTRATIVO															
1	Cadenero 1	1	20.00%	8.00	$ 1.272.333,30	$ 2.053.732,80				1	20.00%	8.00	1	20.00%	8.00	$ 2.053.732,80
NP2	Cadenero 1 (Sin equipos topográficos)	1	20.00%		$ 1.272.333,30	$ -	1	20.00%	8.00				1	20.00%	8.00	$ 2.053.732,80
NP2.1	Cadenero 1 (Sin equipos topográficos)	1	100.00%		$ 1.272.333,30	$ -	1	100.00%	2.33				1	100.00%	2.33	$ 2.964.525,89
	A+B+C+D	SUBTOTAL PERSONAL				$ 107.477.771,46										$ 142.621.779,33
E					FACTOR MULTIPLICADOR	2.20										2.20
F					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C+D) * E	$ 236.451.101,80										$ 325.997.914,93

2380

COSTOS DIRECTOS									MODIFICACION (+)			MODIFICACION (-)						
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y																	
1	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios al 10% del de la tarifa.		MES	1,00	20%	5,00	$ 2.781.999,00	$ 2.781.999,00				1	20,00%	5,00	1,00	20,00%	0,00	$ 0,00
NP3	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios al 10% del de la tarifa. (No incluye profesional de topografia).		MES	1,00	20%		$ 2.781.999,00	$ -	1,00	20%	5,00				1,00	20,00%	5,00	$ 2.781.999,00
NP3,1	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios al 10% del de la tarifa. (No incluye profesional de topografia).		MES	1,00	100%		$ 2.781.999,00	$ -	1,00	100%	2,33				1,00	100,00%	2,33	$ 6.482.058,00
2	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)		MES	1,00	5%	8,00	$ 2.650.570,97	$ 1.060.228,39							1,00	5,00%	8,00	$ 1.060.228,39
2,1	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)		MES	1,00	100%		$ 2.650.570,97	$ -	1	100%	2,33				1,00	100,00%	2,33	$ 6.175.830,00
	OTROS COSTOS																	
1	LABORATORIO (Equipo Completo) -		MES	1,00	20%	1,00	$ 7.386.687,00	$ 1.477.337,40							1,00	20,00%	1,00	$ 1.477.337,40
1,1	LABORATORIO (Equipo Completo) -		MES	1,00	100%		$ 7.386.687,00	$ -	1	100%	2,33				1,00	100,00%	2,33	$ 17.210.981,00
																		$ 35.188.434,00
G							SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 5.319.564,79										$ 362.156.348,60
H							TOTAL COSTOS(F+G)	$ 241.770.666,00										$ 68.809.706,00
I							IVA SOBRE (H) (19) %	$ 45.936.427,00										$ 430.966.055,00
							VALOR TOTAL (H+I)	$ 287.707.093,00										

2381

6. CONCLUSIONES

- El presente informe de solicitud de adición y prórroga obedece a las condiciones que se ha identificado la imperativa necesidad de introducir ajustes y complementaciones en el proyecto de mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, municipio de Villavicencio – Meta. Estos ajustes, que abarcan desde modificaciones mediante un ajuste de mayores y menores cantidades de obra, hasta la incorporación de un nuevo capítulo con la red pluvial fase 1, están respaldados por la revisión técnica de los planos y diseños, recomendaciones de profesionales especializados, y condiciones contractuales. La propuesta de modificación contractual, tanto en tiempo como en valor, se erige como una respuesta fundamentada a la dinámica inherente a proyectos de construcción y su evolución desde la fase conceptual hasta la ejecución, buscando garantizar la funcionalidad y calidad de las obras a construir.

 Teniendo en cuenta la revisión detallada de las observaciones de la Contraloría Municipal de Villavicencio, puestas en contexto por la supervisión, y la necesidad de garantizar la coherencia en la ejecución del contrato de interventoría, se concluye la pertinencia de realizar ajustes específicos en las descripciones de los ítems de personal administrativo. Los cambios propuestos, como la designación de "Inspector Topógrafo (Sin Equipos Topográficos)" y "Ayudante Cadenero (Sin Equipos Topográficos)," aclaran de manera precisa que el personal asignado a estas funciones no dispone de equipamiento propio y que este será facturado por separado, y que por eso también se especifica el cambio en el siguiente ítem "TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 18%, y los elementos complementarios al 10% de la tarifa. (No incluye profesional de topografía)", aclarando que en esta se incluye el equipamiento del personal. Estos ajustes buscan evitar posibles hallazgos fiscales y aseguran una correlación adecuada entre las descripciones de funciones y la asignación de recursos.

 Las modificaciones propuestas en el personal de interventoría responden directamente a la complejidad y extensión del proyecto. Se busca mantener la presencia continua de profesionales clave, como ingenieros y especialistas, durante todo el período de ejecución, incluyendo la prórroga. Estos ajustes son esenciales para garantizar una supervisión detallada y especializada, abordando las necesidades técnicas, legales, administrativas y financieras del proyecto de mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, municipio de Villavicencio – Meta.

- En virtud de este análisis, es pertinente y necesario celebrar la Modificatoria **N°1**, Adición **N°1** y Prórroga **N°1** del contrato de interventoría N°1823 de 2023, por un tiempo de **CUATRO (04) MESES**, en los cuales se podrá ejecutar el saldo a favor del municipio correspondiente a 1,67 meses de acuerdo a las condiciones

contractuales y la oferta económica planteada correspondiente a 2,33 meses para los cuales se requiere una adición en valor de **($143.055.980,00) CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE**. Esto se presenta como esencial para adaptar el contrato de interventoría a las nuevas exigencias del contrato de obra. Esta justificación financiera y en tiempo asegura un seguimiento y control adecuados, fundamentales para el éxito y la integridad de la ejecución del proyecto.

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en la lista de chequeo 1010-F-GCT-121-V2

NOMBRE DEL SUPERVISORA: **LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE**
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTORA DE OBRAS CIVILES
CEL: 3125346996

2384

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion

ACTA DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

ADICIÓN ☑ **PRÓRROGA** ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de adición **N°1** y prórroga **N°1**, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado
- Valor anticipo por amortizar
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante y el Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 1823 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

NÚMERO DEL PROCESO EN SECOP CM-004-2023
(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DIAS
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 21 (Día) DE 6 (Mes) DE 2023 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO 31 (Día) DE 12 (Mes) DE 2023 (Año)

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO 31 (Día) DE 12 (Mes) DE 2023 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 287.707.093,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 287.707.093,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

CONTRATISTA JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA C.C. 9.658.796 DE YOPAL (CASANARE)
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR N/A
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

SUPERVISOR DELEGADO LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
(Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

SECRETARIO O JEFE SECTOR SOLICITANTE LUIS ANTONIO CHAVES
(Escriba el nombre del secretario)

Municipio de Villavicencio

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Municipio de Villavicencio, una prorroga al contrato anteriormente citado de CUATRO (04) MESES y una adicion de recursos de $ 143.055.980,00

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DIAS
(Indique el tiempo según plazo solicitado)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE ABRIL DE 2024
(Indique la nueva fecha de [illegible] según sol[illegible])

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD $ 430.763.073,00
(Indique el nuevo valor d[illegible]ontrato segun solicitud)

C. ESTADO FISICO

Hasta el 30 del mes NOVIEMBRE del 2023 el contrato presentaba un avance fisico ejecutado a Día de corte (30 de noviembre del 2023) del 14,70% contra un avance fisico programado del 38,40%

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 287.707.093,00	Valor anticipo	$ -
Valor facturado a la fecha	$ -	Valor anticipo amortizado	$ -
Valor por facturar	$ 287.707.093,00	Valor anticipo por amortizar	$ -

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Esta solicitud se respalda en plantear las soluciones a los inconvenientes técnicos que surgieron durante el desarrollo de la obra y que el contratista de obra ha manifestado en su solicitud de modificación No. 3 para un ajuste de mayores y menores cantidades e inclusión de ítem no previstos, adición N°1 y prórroga N°1, los cuales son:

-El tramo a intervenir sobre la carrera 43 cuenta con un box coulvert existente, el cual se tiene estimado ampliar su sección para aumentar la capacidad de flujo, debido a que este redirige el caudal del brazo del caño grande. Durante la implantación en campo se evidencia la necesidad de ajustar la longitud de box previendo alguna interferencia a futuro con las viviendas aledañas y una red de gas existente que cruza cerca al Box Culvert existente.

-En el k0+000 se presenta un cambio de pavimento asfáltico a rasante en terreno natural, en este punto el pavimento existente presenta una franja con patologías de deterioro por envejecimiento, razón por la cual se ve la necesidad de realizar en este punto de empalme la reconstrucción del pavimento existente con el fin de garantizar la estabilidad y vida útil del tramo de vía a construir.

-Debido al mejoramiento de la vía se ve la necesidad de aumentar las cantidades de sardinel con el fin de confinar la estructura tanto hacia el lado del separador de la vía como hacia las viviendas aledañas a estas, por otro lado y en aras de brindarle a la comunidad una mejor accesibilidad a los garajes de las viviendas se ve la necesidad de incorporar prefabricados A-85 Y A-100, con el fin de garantizar la entrada y salida de los vehículos a las viviendas y a su vez proteger la estructura del pavimento evitando los choques con los diferentes vehículos y la capa de rodadura.

-Se tenía contemplada la pavimentación de 230 metros lineales por calzada para un total de 460 metros lineales, sobre la carrera 43, dicha pavimentación no garantizaba la totalidad del tramo lo cual podría generar un alto índice de accidentabilidad por el cambio de estructura de la vía, razón por la cual con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad, para brindar mayores y mejores espacios para que goce, se aumentan las cantidades de la estructura de pavimento.

-Con el fin de darle un mayor alcance a la red pluvial del barrio villa juliana se incorpora el capitulo 8 de red pluvial fase 1 la cual ampliará la red de alcantarillado pluvial sobre la carrera 43, permitiendo su completa pavimentación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría requiere garantizar el permanente seguimiento y control al contrato de obra y garantizar la calidad, funcionalidad y estabilidad de las obras a construir, por lo tanto, se propone una prórroga en el tiempo de ejecución de cuatro (4) meses, junto con una adición de valor total de ($143.055.980,00) CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. Este tiempo adicional y presupuesto adicional permitirán realizar un seguimiento integral al contrato de obra en aspectos técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de prórroga.

2386

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ACTA DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el acta de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, el acta de fijacion de precios no previstos, las memorias de calculo de cantidades y el informe de modificatoria todo debidamente suscrito y viabilizado por interventoria y supervision; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra, los oficios de viabilidad de interventoria e informes. Asi como todos los documentos que sean considerados necesarios por el Municipio y/o supervisor y/o Interventor.

Firma

Contratista
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los _____ días del mes de _____

Firma
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C 9.658.796 de Yopal
Contratista

Firma
Nombre: LEIDY VIVIANA HUERTAS
Supervisor

Firma
Nombre: LUIS ANTONIO CHAVES
Secretario de Infraestructura

Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE MODIFICACIÓN DE INTERVENTORIA

CONTRATO No. : 1823 DE 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	**VALOR ACTAS PARCIALES**	**FECHA DE INICIO CONTRATO**
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	$287.707.093,00	$ -	21 DE JUNIO DE 2023
	VALOR ANTICIPO:	**VALOR AMORTIZADO PARCIALES**	**TIEMPO DE EJECUCION**
		$ -	86,53%
CONTRATISTA:	**VALOR ADICIONAL:**	**PORCENTAJE DE ACTAS COBRADAS:**	**FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:**
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	$143.055.980,00	0,00%	31 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTOR :	**VALOR ANTICIPO ADICIONAL**	**VALOR PRESENTE ACTA:**	**FECHA DE LA PRESENTE ACTA:**
	$-	$ -	
SUPERVISOR:	**VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:**	**PORCENTAJE DE EJECUCION:**	**PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:**
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE	$430.763.073,00	0,00%	0,00%
SECRETARIO DE DESPACHO Y/O JEFE DE OFICINA	**ACTA MODIFICATORIA No. 1**		**ESTADO: EN EJECUCION**
LUIS ANTONIO CHAVES			

En el Municipio de Villavicencio - Meta, a los 20 DIC 2023, se reunieron: **Jorge Augusto Rodriguez Reina** como interventor y Contratista, , **Leidy Viviana Huertas Pasive** supervisor delegado, **Luis Antonio Chaves** como secretario despacho o jefe de oficina sector solicitante y Marilexandra Amaya jefe de la Oficina de contratacion o Ordenador del gasto delegado para dejar constancia de la presente **Acta Modificatoria No. 01**, para lo cual se hace necesario realizar el siguiente analisis:

ITEM	CARGO	CONDICIONES ORIGINALES O ACTUALIZADAS					MODIFICACIÓN (+)			MODIFICACIÓN (-)			CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR TOTAL	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL															
1	Director de Interventona	1	50,00%	8,00	$ 5.225.967,67	$ 20.903.870,68	1	50,00%	2,33				1	50,00%	10,33	$ 26.992.123,00
2	Residente de Interventoria	1	100,00%	8,00	$ 4.202.854,15	$ 33.622.833,20	1	100,00%	2,33				1	100,00%	10,33	$ 43.415.483,37
3	Especialista o Asesor Estructural	1	30,00%	4,00	$ 4.712.224,77	$ 5.654.669,72	1	30,00%	2,33				1	30,00%	6,33	$ 8.948.514,84
4	Especialista o Asesor en Transporte y Vías	1	30,00%	8,00	$ 4.712.224,77	$ 11.309.339,45							1	30,00%	8,00	$ 11.309.339,45
5	Especialista o Asesor en Redes Hidrosanitarias	1	20,00%	4,00	$ 4.712.224,77	$ 3.769.779,82							1	20,00%	4,00	$ 3.769.779,82
6	Profesional ambiental	1	15,00%	8,00	$ 4.202.854,15	$ 5.043.424,98							1	15,00%	8,00	$ 5.043.424,98
6,1	Profesional ambiental	1	30,00%		$ 4.202.854,15	$ -	1	30,00%	2,33				1	30,00%	2,33	$ 2.937.795,05
7	Profesional HSQ	1	30,00%	8,00	$ 3.177.554,49	$ 7.626.130,78							1	30,00%	8,00	$ 7.626.130,78
7.1	Profesional HSQ	1	100,00%		$ 3.177.554,49	$ -	1	100,00%	2,33				1	100,00%	2,33	$ 7.403.701,96
B	PERSONAL TÉCNICO															
1	Topógrafo Inspector	1	20,00%	8,00	$ 2.048.413,00	$ 3.277.460,80				1	20,00%	8,00	1	20,00%	0,00	$ 0,00
NP1	Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos).	1	20,00%		$ 2.048.413,00	$ -	1	20,00%	8,00				1	20,00%	8,00	$ 3.277.460,80
NP1.1	Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos).	1	100,00%		$ 2.048.413,00	$ -	1	100,00%	2,33				1	100,00%	2,33	$ 4.772.802,29
C	PERSONAL ADMINISTRATIVO															
1	Secretana	1	50,00%	8,00	$ 1.160.000,00	$ 4.640.000,00							1	50,00%	8,00	$ 4.640.000,00
1,1	Secretana	1	100,00%		$ 1.160.000,00	$ -	1	100,00%	2,33				1	100,00%	2,33	$ 2.702.800,00
2	Contador público	1	40,00%	8,00	$ 2.998.291,01	$ 9.594.531,23	1	40,00%	2,33				1	40,00%	10,33	$ 12.388.938,45
D	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO															
1	Cadenero 1	1	20,00%	8,00	$ 1.272.333,00	$ 2.035.732,80				1	20,00%	8,00	1	20,00%	0,00	$ 0,00
NP2	Cadenero 1 (Sin equipos topográficos).	1	20,00%		$ 1.272.333,00	$ -	1	20,00%	8,00				1	20,00%	8,00	$ 2.035.732,80
NP2.1	Cadenero 1 (Sin equipos topográficos).	1	100,00%		$ 1.272.333,00	$ -	1	100,00%	2,33				1	100,00%	2,33	$ 2.964.535,89
A+B+C+D	SUBTOTAL PERSONAL					$ 107.477.773,46										$ 150.228.563,48
E	FACTOR MULTIPLICADOR					2,20										2,20
F	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C+D) * E					$ 236.451.101,60										$ 330.502.839,70

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACION (+) CANTIDAD	MODIFICACION (+) INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	MODIFICACION (+) TIEMPO	MODIFICACION (-) CANTIDAD	MODIFICACION (-) INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	MODIFICACION (-) TIEMPO	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL
	COSTOS DIRECTOS																	
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																	
1	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios al 10% del de la tarifa.		MES	1,00	20%	5,00	$ 2.781.999,00	$ 2.781.999,00				1	20,00%	5,00	1,00	20,00%	0,00	$ 0,00
NP3	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios al 10% del de la tarifa. (No incluye profesional de topografia)		MES	1,00	20%		$ 2.781.999,00	$ -	1,00	20%	5,00				1,00	20,00%	5,00	$ 2.781.999,00
NP3.1	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementanos al 10% del de la tarifa. (No incluye profesional de topografia)		MES	1,00	100%		$ 2.781.999,00	$ -	1,00	100%	2,33				1,00	100,00%	2,33	$ 6.482.058,00
2	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)		MES	1,00	5%	8,00	$ 2.650.570,97	$ 1.060.228,39							1,00	5,00%	8,00	$ 1.060.228,39
2.1	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)		MES	1,00	40%		$ 2.650.570,97	$ -	1	40%	2,33				1,00	40,00%	2,33	$ 2.470.332,00
	OTROS COSTOS																	
1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias		MES	1,00	20%	1,00	$ 7.386.687,00	$ 1.477.337,40							1,00	20,00%	1,00	$ 1.477.337,40
1,1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias		MES	1,00	100%		$ 7.386.687,00	$ -	1	100%	2,33				1,00	100,00%	2,33	$ 17.210.981,00
G							SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 5.319.564,79										$ 31.482.936,00
H							TOTAL COSTOS(F+G)	$ 241.770.666,00										$ 361.985.775,70
I							IVA SOBRE (H) (19) %	$ 45.936.427,00										$ 68.777.297,00
							VALOR TOTAL (H+I)	$ 287.707.093,00										$ 430.763.073,00

2384

CUADRO RESUMEN	
VALOR CONTRATO INICIAL O ULTIMA MODIFICACIÓN:	$287.707.093,00
VALOR ADICIONAL	$143.055.980,00
VALOR TOTAL	$430.763.073,00
VALOR CONDICIONES ACTUALIZADAS:	$430.763.073,00

LA PRESENTE ACTA MODIFICATORIA SE FIRMA A LOS

Firma

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
CONTRATISTA

Firma

LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Firma

LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
SUPERVISOR DELEGADO

Firma

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

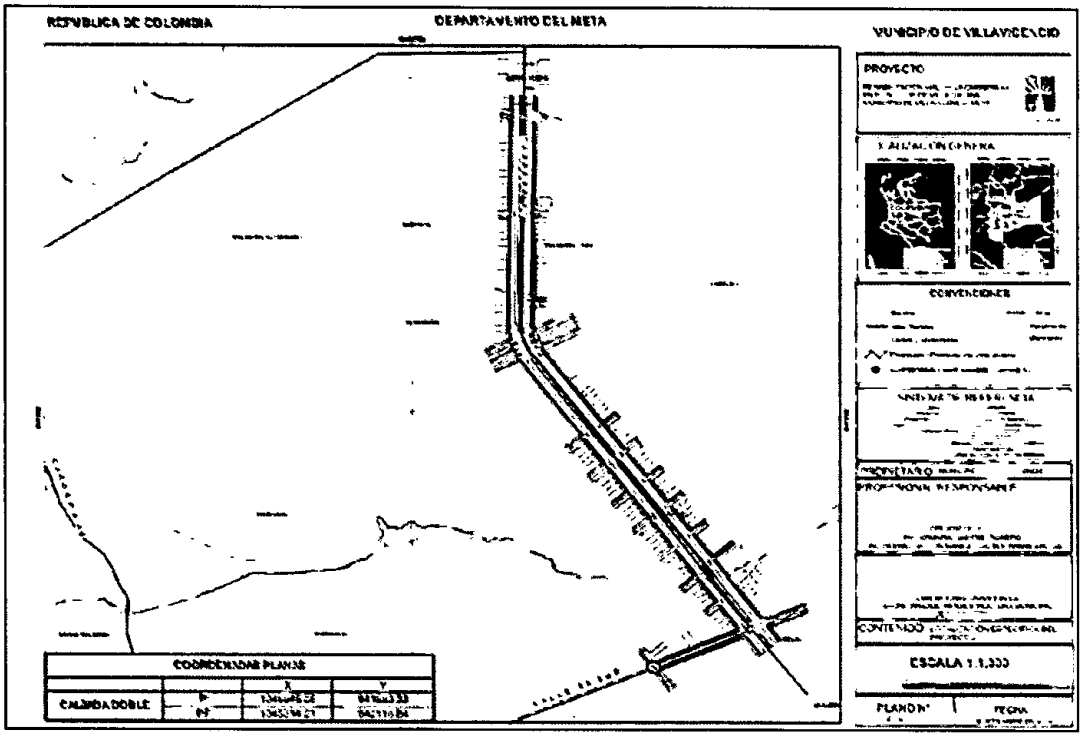
Reviso Asesor Tecnico

2388

INFORME DE MODIFICATORIA DE INTERVENTORÍA N°1 ADICIONAL N°1 Y PRÓRROGA N°1

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2023

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

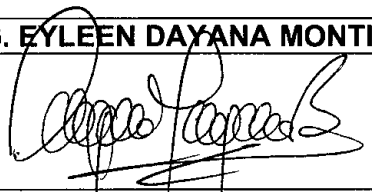
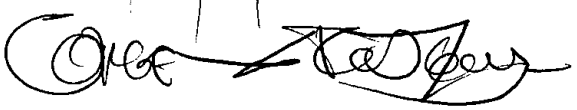


PERIODO DEL INFORME

21 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Objeto de Interventoría:		INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.
Título de Documento:		Informe de Modificatoria de Interventoría N°1; Adicional N°1 y Prórroga N°1
Documento No:		INFMOD-001
APROBACIÓN		
	Nombre:	**ING. EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN**
Responsable por la elaboración:	Firma:	
	Fecha:	11-12-2023
	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
Vo Bo representante legal:	Firma:	
		11-12-2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO 6
2.1. Generalidades del contrato 6
2.2. Localización del Proyecto y Descripción 6
2.3. Análisis de costos del contrato de interventoría según condiciones iniciales 7
2.4. Avance en tiempo y ejecución física 8
2.5. Justificación 8

3. ASPECTOS FINANCIEROS 9
3.1. Control presupuestal 9
3.2. Avance financiero 9
3.3. Balance Financiero 9
3.4. Avance físico y análisis de programación contrato de obra 10
3.5. Resumen del contrato de interventoría 11
3.6. Gráfica de avance programado vs físico contrato de obra 11

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 12
4.1. Cronología contractual 12
4.2. Control de pólizas 12
4.3. Actas generadas 13
4.4. Relación de personal y aportes Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales 13
4.5. Instalaciones administrativas 14
4.6. Equipos de topografía 14
4.7. Ensayos de laboratorio 15

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA 16
5.1. Actividades básicas 16
5.2. Funciones principales realizadas 16
5.3. Seguimiento y control Técnico de la Obra 17
5.4. Seguimiento y Control de Impacto Urbano y mitigación 17
5.5. Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social 18
5.6. Seguimiento y control del Plan de Gestión Social 18
5.7. Seguimiento y control al Estado del Tiempo 18
5.8. Seguimiento y control al plan de calidad 18
5.9. Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas 18

5.10. Seguimiento y Control de Seguridad Industrial 19
5.11. Seguimiento y Control cumplimiento Plan de Manejo de Tráfico o Tránsito 19
5.12. Seguimiento y Control cumplimiento de las obligaciones del contratista 19
5.13. Informes Semanales 19

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES 20

7. ANALISIS DE LA MODIFICATORIA N°1, ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1 28
7.1. Planteamiento del problema 28
7.1.1. Aclaratoria Topografía 28
7.1.2. Adición 30
7.2. Modificaciones de presupuesto de interventoría 33
7.3. Propuesta económica según Modificatoria N°1 Contrato de Interventoría 38

8. CONCLUSIONES 41

9. ANEXOS 43

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual N0. CM-004-2023 y resolución de adjudicación N0. 1010-67.21/176 del 23 de mayo de 2023, suscribió el contrato de interventoría 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**, con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE **($287.707.093,00)** y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS. La ejecución del contrato corresponde al cumplimiento del proyecto BPIN No 2020500010265 Rehabilitación de vías en la zona urbana y rural del municipio de Villavicencio, meta.

El objetivo de esta interventoría de obra es certificar la ejecución de las labores de seguimiento financiero, administrativo, ambiental, jurídico y técnico con el fin de lograr la correcta ejecución del contrato de obra No 1822 de 2023 cuyo objeto contractual es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META". Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 el cual señala: "...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto..." Igualmente se hizo necesario contratar esta interventoría si se tiene en cuenta lo señalado en el parágrafo 1 de artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual establece: "...En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría...".

Bajo este contexto, este informe refleja su objetivo central de dar justificación a la necesidad de realizar la modificación (Modificatoria N°1), adición (Adición N°1) y prórroga (Prorroga N°1) al contrato de interventoría. Este informe se presenta en concordancia con el compromiso de asegurar la eficiente ejecución de proyectos de relevancia para la comunidad. La importancia de este informe radica en la evaluación y aprobación de las modificaciones surgidas durante el desarrollo del contrato, así como las adiciones y prórrogas concedidas. Estas acciones son fundamentales para garantizar la continuidad y éxito del proyecto, al tiempo que se cumplen los requisitos legales y contractuales establecidos.

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

2.1. Generalidades del contrato

En el siguiente cuadro se muestran los aspectos más importantes del contrato de interventoría:

PROCESO CONTRACTUAL:	CM-004-2023
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	1823 DE 2023
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	25 DE MAYO DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
VALOR:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093) M/CTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍAS:	26 DE MAYO DE 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
CARGO DEL SUPERVISOR:	DIRECTORA DE OBRAS CIVILES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISION:	JASBLEIDY VELASQUEZ MURCIA
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTIÚN (21) DÍAS DE JUNIO DE 2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE FINALIZACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

2.2. Localización del Proyecto y Descripción

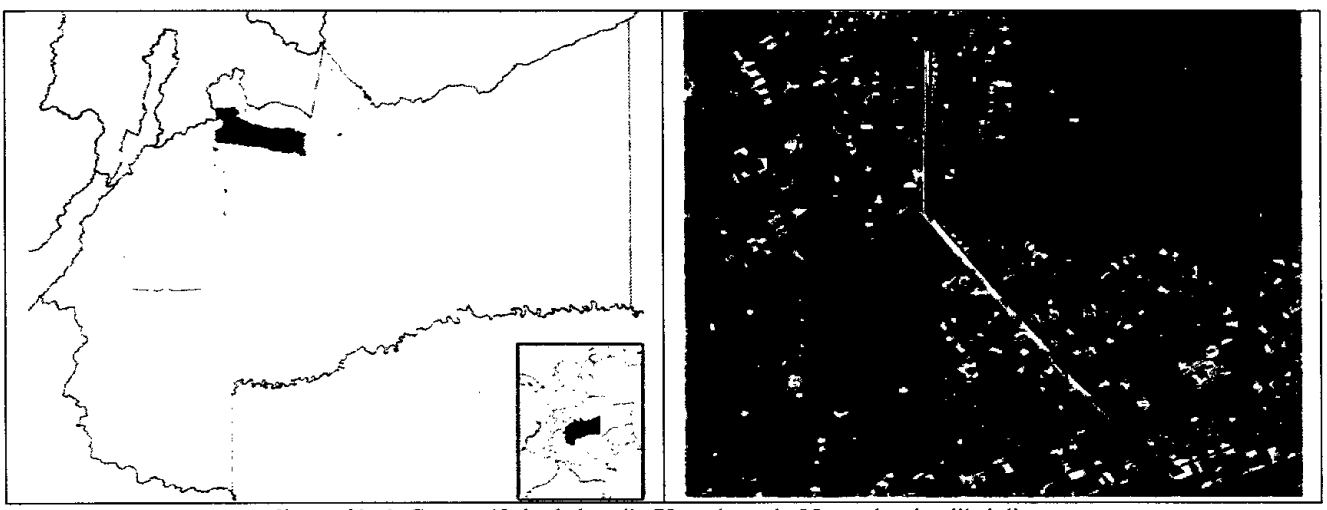


Ilustración 1. Carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana, de la comuna diez (10) y el domicilio contractual es en el municipio de Villavicencio.

2.3. Análisis de costos del contrato de interventoría según condiciones iniciales

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2023 resultante del Proceso de Contratación CM-004-2023

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
Objeto: **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".**					
CANT. (MESES)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	(1)*((2)+(3))*(4) = **(5)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
8	Director de Interventoría (Cat.4)	$ 5.225.967,67		50%	$ 20.903.870,68
8	Residente de interventoría (Cat.6)	$ 4.202.854,15		100%	$ 33.622.833,20
4	Asesor y/o Especialista en Estructuras (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 5.654.669,72
8	Especialista y/o Asesor en transportes y vías (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 11.309.339,45
4	Especialista y/o Asesor en Redes Hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		20%	$ 3.769.779,82
8	Profesional ambiental (Cat. 6)	$ 4.202.854,15		15%	$ 5.043.424,98
8	Profesional en Salud Ocupacional (Cat.7)	$ 3.177.554,49		30%	$ 7.626.130,78
PERSONAL TÉCNICO					
8	Topógrafo Inspector	$ 2.048.413,00		20%	$ 3.277.460,80
					$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
8	Secretaria	$ 1.160.000,00		50%	$ 4.640.000,00
8	Contador público (Cat.7)	$ 2.998.291,01		40%	$ 9.594.531,23
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
8	Cadenero 1	$ 1.272.333,00		20%	$ 2.035.732,80
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 107.477.773,46**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,20**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 236.451.101,60**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			**(9)**	**(10)**	(8)*(9)*(10) = **(11)**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
5	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos	Un/Mes	$ 2.781.999,00	20%	$ 2.781.999,00

	complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa.				
8	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS, ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	$ 2.650.570,97	5%	$ 1.060.228,39
OTROS COSTOS					
1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorías	Mes	$ 7.386.687,00	20%	$ 1.477.337,40
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 5.319.564,79**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 241.770.666,00**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**N/A**
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 241.770.666,00**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 45.936.427,00**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 287.707.093,00**

2.4. Avance en tiempo y ejecución física

OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN AL CORTE DE INFORME	PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO
"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".	6 MESES Y DIEZ DÍAS O 194 DIAS	21/06/2023	CIENTO SESENTA Y TRES (163) DIAS	84.02%

2.5. Justificación

Es de anotar que el concepto de Interventoría hace referencia al conjunto de funciones o actividades desempeñadas por un responsable designado o contratado para el efecto, que realiza el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente a la entidad contratante de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico, Así mismo la interventoría se encargará de supervisar, controlar y vigilar las acciones del contratista para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales y presupuestales o financieras establecidas en los contratos o convenios celebrados.

Así mismo corresponde al Interventor, supervisar, controlar y coordinar la ejecución de los contratos que le sean asignados, a fin de garantizar al dueño de la obra, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en los mismos, así como el control técnico, administrativo y financiero de acuerdo con la naturaleza del contrato buscando satisfacer el fin perseguido. Los interventores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen

daño o perjuicio a las entidades, derivadas de la celebración y ejecución de los contratos, respecto de los cuales, haya ejercido funciones de Interventoría.

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1. Control presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 913 del 01 de febrero de 2023 y registro presupuestal No 3055 del 25 de mayo de 2023 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
0401 – 2 3.24.02.0600.004 - 18	Recursos propio libre destinación	$287.707.093,00
TOTAL		$287.707.093,00

3.2. Avance financiero

Según la cláusula octava del contrato, determina que se reconocerá al Interventor el pago de acuerdo con el avance de ejecución del contrato objeto de Interventoría, hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato; y un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado, no obstante, lo anterior a la fecha no se han adelantado el trámite para pago de actas de cobro parcial, es decir la entidad no ha desembolsado recursos de ningún tipo a la interventoría por lo que el análisis financiero del contrato corresponde al siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION	VALORES NETOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 287.707.093,00			
VALOR ACTUALIZADO CONTRATO	$ 287.707.093,00			
ANTICIPO				$ 0,00
VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES		$ 0,00	0,00%	$ 0,00
VALOR FALTANTE POR FACTURAR		$ 287.707.093,00	0,00%	$ 287.707.093,00
SUMAS IGUALES	**$ 287.707.093,00**	**$ 287.707.093,00**	0,00%	**$ 287.707.093,00**

3.3. Balance Financiero

A la fecha de este informe no se han realizado pagos de actas parciales.

BALANCE FINANCIERO	
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 287.707.093,00
VALOR ANTICIPO (30%)	$ 0,00
VALOR EJECUTADO ACTAS PARCIALES ANTERIORES	$ 0,00
VALOR NETO ACTAS PARCIALES ANTERIORES	$ 0,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	$ 39.751.413,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 247.955.680,00
PORCENTAJE FINANCIERO ACUMULADO	0,00%

3.4. Avance físico y análisis de programación contrato de obra

MES	No	PROGRAMADO				EJECUTADO			
		SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
1	1	$ -	$ -	0,0000%	0,0000%	$ -	$ -	0,0000%	0,0000%
	2	$ 615.062,60	$ 615.062,60	0,0150%	0,0150%	$ 3.878.000,00	$ 3.878.000,00	0,0946%	0,0946%
	3	$ 6.611.992,80	$ 7.227.055,40	0,1612%	0,1762%	$ 1.939.000,00	$ 5.817.000,00	0,0473%	0,1418%
	4	$ 7.373.928,36	$ 14.600.983,76	0,1798%	0,3560%	$ 6.787.204,00	$ 12.604.204,00	0,1655%	0,3073%
	5	$ 7.564.412,24	$ 22.165.396,00	0,1845%	0,5405%	$ 1.217.335,00	$ 13.821.539,00	0,0297%	0,3370%
2	6	$ 7.564.412,24	$ 29.729.808,24	0,1845%	0,7249%	$ 1.177.300,00	$ 14.998.839,00	0,0287%	0,3657%
	7	$ 35.572.462,76	$ 65.302.271,00	0,8674%	1,5923%	$ 3.956.120,00	$ 18.954.959,00	0,0965%	0,4622%
	8	$ 57.552.518,37	$ 122.854.789,37	1,4034%	2,9957%	$ 4.715.106,00	$ 23.670.065,00	0,1150%	0,5772%
	9	$ 139.057.707,61	$ 261.912.496,98	3,3908%	6,3865%	$ 1.892.193,00	$ 25.562.258,00	0,0461%	0,6233%
3	10	$ 107.370.813,35	$ 369.283.310,33	2,6181%	9,0046%	$ 2.792.160,00	$ 28.354.418,00	0,0681%	0,6914%
	11	$ 189.073.044,83	$ 558.356.355,16	4,6104%	13,6150%	$ 3.412.351,00	$ 31.766.769,00	0,0832%	0,7746%
	12	$ 152.831.606,37	$ 711.187.961,53	3,7267%	17,3417%	$ 25.428.978,00	$ 57.195.747,00	0,6201%	1,3947%
	13	$ 116.905.244,43	$ 828.093.205,96	2,8506%	20,1923%	$ -	$ 57.195.747,00	0,0000%	1,3947%
	14	$ 82.896.701,31	$ 910.989.907,27	2,0214%	22,2137%	$ -	$ 57.195.747,00	0,0000%	1,3947%
4	15	$ 27.649.376,91	$ 938.639.284,18	0,6742%	22,8879%	$ -	$ 57.195.747,00	0,0000%	1,3947%
	16	$ 38.003.406,53	$ 38.003.406,53	0,9267%	0,9267%	$ 18.412.541,00	$ 75.608.288,00	0,4490%	1,8436%
	17	$ 46.108.921,10	$ 84.112.327,63	1,1243%	2,0510%	$ 33.451.764,00	$ 109.060.052,00	0,8157%	2,6593%
	18	$ 48.495.417,35	$ 132.607.744,98	1,1825%	3,2335%	$ 20.485.220,00	$ 129.545.272,00	0,4995%	3,1588%
5	19	$ 62.214.442,80	$ 194.822.187,78	1,5170%	4,7506%	$ 26.999.374,00	$ 156.544.646,00	0,6584%	3,8172%
	20	$ 83.363.004,87	$ 278.185.192,65	2,0327%	6,7833%	$ 77.477.634,00	$ 234.022.280,00	1,8892%	5,7064%
	21	$ 184.367.608,08	$ 462.552.800,73	4,4956%	11,2789%	$ 54.607.544,00	$ 288.629.824,00	1,3316%	7,0380%
	22	$ 259.773.790,99	$ 722.326.591,72	6,3343%	17,6133%	$ 8.617.442,00	$ 297.247.266,00	0,2101%	7,2481%
6	23	$ 316.973.945,83	$ 1.039.300.537,55	7,7291%	25,3424%	$ 121.139.840,00	$ 418.387.106,00	2,9539%	10,2020%
	24	**$ 535.440.999,04**	**$ 1.574.741.536,59**	**13,056%**	**38,398%**	**$ 184.311.642,00**	**$ 602.698.748,00**	**4,494%**	**14,696%**

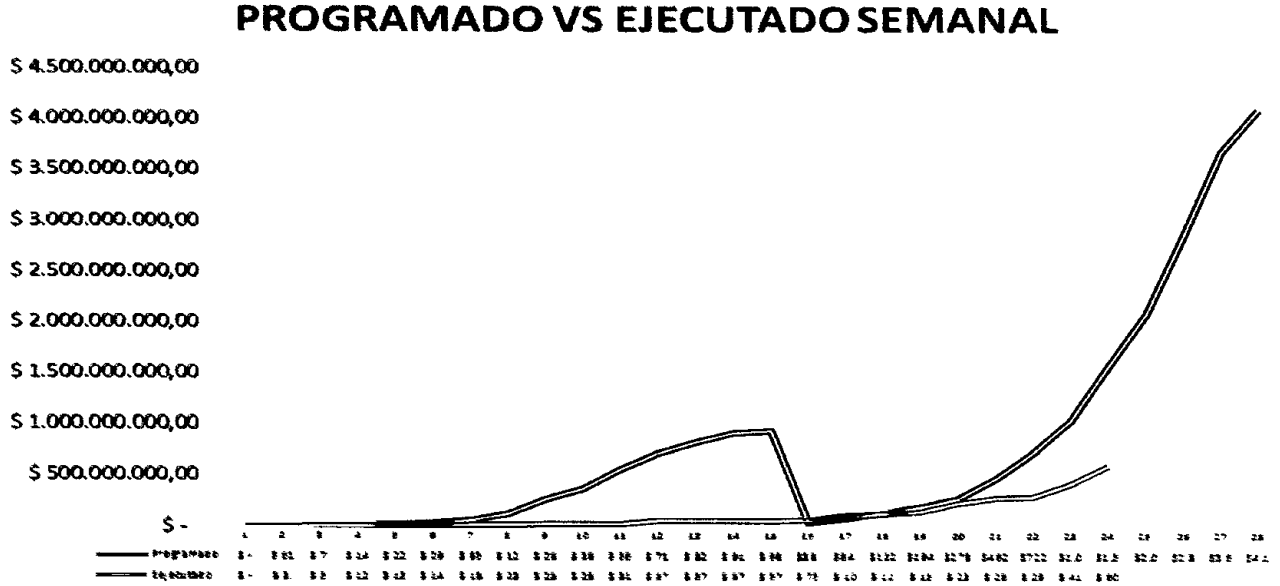
De lo anterior se analiza que el contrato presenta el siguiente atraso acumulado para la semana 24 de ejecución:

PROGRAMADO ACUMULADO	VALOR PROGRAMADO	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR EJECUTADO	ATRASO (-) O ADELANTO (+)	VALOR ATRASOS (-) O ADELANTOS (+)
38,398%	$ 1.574.741.536,59	14,696%	$ 602.698.748,00	-23,702%	-$ 972.042.788,59

3.5. Resumen del contrato de interventoría

RESUMEN DEL CONTRATO	
DESCRIPCION	**VALOR**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 287.707.093,00**
VALOR PAGADO ANTICIPO	N/A
VALOR EJECUTADO ACTAS PARCIALES	**$ 0,00**
TIEMPO DE EJECUCION (ACUMULADO)	Cinco (5) meses y diez (10) días
PORCENTAJE PROGRAMADO DEL CONTRATO	84.02%
PORCENTAJE EJECUTADO DEL CONTRATO	13,82%
PORCENTAJE FINANCIERO DEL CONTRATO	0,00%

3.6. Gráfica de avance programado vs físico contrato de obra



Se realiza un reajuste a la programación de obra desde la semana 16, teniendo en cuenta que se hizo un cambio del representante legal del contrato, de esta manera la gráfica anterior muestra con línea

roja el valor y avance programado para la semana 24 del presente corte de informe, y la línea azul muestra el avance ejecutado según mesa técnica realizada con el contratista, demostrando con ello que mientras la línea de programación s empieza a tener una pendiente mayor, la de ejecución viene decreciendo, demostrando con ello el atraso de obra.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

4.1. Cronología contractual

Los documentos contractuales suscritos en el contrato son los siguientes:

ACTA	FECHA
Resolución de adjudicación	23 de mayo de 2023
Suscripción del contrato	25 de mayo de 2023
Suscripción acta de inicio	21 de junio de 2023

4.2. Control de pólizas

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción de este:

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	26 DE MAYO DE 2023		
Fecha de aprobación entidad:	26 DE MAYO DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	25/05/2023	01/05/2024	$28.770.709,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	25/05/2023	31/12/2026	$14.385.355,00
Calidad del servicio	31/12/2023	31/12/2028	$28.770.709,00

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 1		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	28 DE JUNIO DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	

Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	01/05/2024	$28.770.709,30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	31/12/2026	$14.385.354,65
Calidad del servicio	31/12/2023	31/12/2028	$28.770.709,30

4.3. Actas generadas

Las actas generadas en el contrato son las siguientes:

ACTA	FECHA
Acta de vecindad	Variables
Acta de visita previa	29 de junio de 2023
Acta de socialización	01 de junio de 2023
Acta aprobación personal	07 de junio de 2023
Acta de inicio	21 de junio de 2023

4.4. Relación de personal y aportes Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales

Personal ofertado:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
PERSONAL PROFESIONAL						
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Director	Independiente	Sura	Porvenir	Sura	Cofrem
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Estructural	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Hidráulico	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en Vías y Transporte	Independiente	Sura	Porvenir	Sura	Cofrem
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Profesional Ambiental	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Viviana Betancourt Santana	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Cajacopi	Porvenir	Sura	Cofrem
PERSONAL TÉCNICO						
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Topógrafo Inspector	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Viviana Betancourt Santana	Secretaria	Dependiente	Cajacopi	Porvenir	Sura	Cofrem
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador Público	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
Carlos Alberto Sánchez Ríos	Cadenero 1	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem

Nota: Para el día 31 de agosto se hace el retiro del siguiente personal:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
PERSONAL PROFESIONAL						

Viviana Betancourt Santana	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Cajacopi	Porvenir	Sura	Cofrem
PERSONAL ADIMINSTRATIVO						
Viviana Betancourt Santana	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Cajacopi	Porvenir	Sura	Cofrem

Nota: Para el día 01 de septiembre se hace el ingreso del siguiente personal:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
PERSONAL PROFESIONAL						
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
PERSONAL ADIMINSTRATIVO						
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem

Nota: Para el día 21 de octubre se hace el retiro del siguiente personal:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
PERSONAL PROFESIONAL						
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Estructural	Dependiente	Eps Salud Total	Porvenir	Sura	Cofrem
PERSONAL ADIMINSTRATIVO						
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Hidráulico	Dependiente	Eps Salud Total	Porvenir	Sura	Cofrem

4.5. Instalaciones administrativas

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto, dedicada exclusivamente al contrato suscrito, de igual forma en el lugar de ejecución de la obra, exactamente en el campamento general, cuenta con un espacio adecuado para revisión en tiempo real de situaciones particulares del desarrollo del proyecto.



Ilustración 2. Oficina Principal Interventoría

4.6. Equipos de topografía

La interventoría ha realizado todas las actividades topográficas por el método de poligonal cerrada con ceros atrás, las cuales se encuentran amarradas a las coordenadas magnas sirgas obtenidas en

el traslado de coordenadas. El trazado de la poligonal parte de la base topográfica con la estación total TOPCON GTS-GTS-236W No.285524 el cual cuenta con certificado de calibración No 055/23 de fecha 09 de marzo de 2023.

Equipo	Serie	Certificado calibración
TOPCON GTS-GTS-236W	285524	055/23
NIVEL ELECTRÓNICO	C510859	GG9195
GPS MODO SISTEMA RTK	951442	17-071/2023

4.7. Ensayos de laboratorio

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos INGEGAR INGENIERIA SAS identificada con Nit No 900055611-1, la cual cuenta con certificado del El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC No ECCO-0204/14 para las actividades de consultoría de laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001:2025, para el presente informe se realizaron ensayos de laboratorio de resistencia la compresión de cilindros para los elementos de placa circular base de los pozos de inspección alcantarillado sanitario, dichos ensayos realizados por la interventoría validando la calidad respecto a los resultados de laboratorio presentados por el contratista de obra correspondientes al periodo, se anexa al presente informe documento de control ensayos y pruebas de laboratorio.



Fotografía 1. Fuente propia: Control de calidad por la interventoría, toma de muestras para ensayo de laboratorios

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA

5.1. Actividades básicas

La interventoría realiza un seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista apoyando la realización de todos los objetivos contractuales, también vigila y controla para que se cumplan los pliegos de condiciones del contrato, como lo son: tiempo, calidad, cantidades y el correcto uso de los recursos, así mismo resulta claro que el objetivo general de esta interventoría es vigilar y controlar en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas contractuales, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales establecidas en el contrato. Se ha coordinado entre todas las partes involucradas en la realización del proyecto, logrando con ello la organización de reuniones, se han conformado comités de trabajo, se ha verificado que todo se lleve de manera adecuada y en la eventualidad de inconvenientes ha brindado prontas soluciones lo que permite monitorear y controlar las dificultades que han sido identificados.

5.2. Funciones principales realizadas

La Interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la Interventoría ha sido consecuente con sus objetivos principales los cuales ha aplicado así:

Función de Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, esta interventoría ha sido la encargada de resolver las dudas que se han presentado en el desarrollo del contrato, garantizando la comunicación entre las partes.

Función de Colaborar: La Interventoría y el Contratista han conformado un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero, aclarando que ello signifique, renunciar al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Función de Controlar: Este objetivo es el más importante y se ha logrado por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, estableciendo de esta forma que la ejecución se ajusta a lo pactado. Especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los plazos, términos y demás condiciones contractuales

Función de Exigir: La interventoría cuando ha encontrado que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, ha exigido al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

Función de Solicitar: Esta interventoría ha pedido al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, las fallas que se han presentado en ejecución del contrato.

Función de Prevenir: Esta interventoría ha establecido que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

Función de Asegurar la calidad de los trabajos: Esta interventoría ha realizado la vigilancia en la calidad de los trabajos.

Función de Verificar: Esta interventoría ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecución del contrato, esta actividad se ha concretado mediante la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

5.3. Seguimiento y control Técnico de la Obra

La Interventoría ha realizado presencia en las actividades realizadas por el contratista como son:

- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de las implantaciones topografías ajustadas a los diseños entregados por la consultoría para cada uno de los espacios diseñados.
- Se han realizado un seguimiento a las actividades realizadas por el contratista realizando un registro fotográfico de cada una de las actividades.
- Se realizó control en la ejecución de cada una de las actividades ejecutadas conforme las especificaciones técnicas del proyecto.
- Como Interventoría se verifica y se controla la ejecución del contrato mediante un balance en el que se evidencie las condiciones actuales de las actividades ejecutadas y así poder establecer y garantizar el alcance del contrato.
- Se realiza acompañamiento en cada una de las actividades administrativas del contrato.

5.4. Seguimiento y Control de Impacto Urbano y mitigación

El concepto de evaluación de impacto urbano podemos definirlo como un conjunto de aplicaciones que buscan como propósito fundamental de minimizar el manejo de los asuntos humanos de forma que sea posible un sistema de vida en armonía con el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que el inicio de actividades u obra física en campo es el 31 de agosto de 2023, se realiza cerramiento sobre el separador con sentido Porfía-Villa Juliana para el aislamiento de la comunidad con el objetivo de no tener percances de accidentes con los mismos, ya que para el presente periodo se realiza la excavación mecánica para la reposición del alcantarillado sanitario y excavación mecánica para alcantarillado pluvial sector 2 y sector 3 del proyecto, adicional se realiza un cerramiento sobre la

calzada izquierda con sentido Porfía-Villa Juliana sobre el tramo de excavaciones para instalación de acometidas domiciliarias, y evitar incidentes en obra.

5.5. Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control a que el contratista proporcionara un entorno de trabajo seguro, ofreciera salarios pactados en su propuesta, así como al pago de prestaciones sociales y a cumplir las leyes, reglamentos laborales establecidas en el Código del Trabajo y demás que contienen normas laborales.

Nota: A la fecha no se tiene el soporte del pago al sistema integral de seguridad social por parte del contratista, solicitud realizada mediante requerimientos anexo a los informes mensuales de obra, que no han sido radicados por el contratista. (Ver anexo de correspondencia enviada).

5.6. Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control a la aplicación de estrategias que contribuyeron a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos, derivados de la ejecución de las obras, lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social.

5.7. Seguimiento y control al Estado del Tiempo

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control al comportamiento de las condiciones climatológicas para de esta forma analizar la incidencia de estas en la ejecución del contrato.

5.8. Seguimiento y control al plan de calidad

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control al alcance del plan, a la verificación de elementos de entrada, al cumplimiento de los objetivos, al cumplimiento de las responsabilidades de la dirección, a la verificación del control de documentos, datos, registros y Gestión de los recursos.

5.9. Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control al cumplimiento de las siguientes resoluciones emitidas por la corporación ambiental:

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE	VIGENCIA
Permiso ocupación de cauce sobre la Quebrada Grande, para la construcción de Box Coulvert.	PS-GJ.1.2.6.230124	3.37.3.022.085	Un (01) año, termino contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo.
Permiso ocupación de cauce sobre la fuente Caño Corcovado y Quebrada Grande, para la construcción de 3 cabezales de descarga.	PS-GJ.1.2.6.230408	3.37.3.022.128	Un (01) año, termino contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo.

5.10. Seguimiento y Control de Seguridad Industrial

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control al contratista, en la implementación de los elementos de protección personal (EPP), al personal durante la ejecución de los trabajos, de igual manera se hizo seguimiento al cumplimiento Decreto Único 1072 – Año 2015 el cual no modificó las normas, solo las unificó, haciendo que todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo, implementaran el SG-SST de forma obligatoria.

5.11. Seguimiento y Control cumplimiento Plan de Manejo de Tráfico o Tránsito

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control al contratista en la implementación del PMT, es claro que a la fecha el contratista de obra viene adelantando ejecución de actividades en la reposición de alcantarillado sanitario, e instalación de la red pluvial sector 2 y sector 3, no obstante el contratista viene implementando 2 controladores viales para garantizar y delimitar el tránsito vehicular y peatonal, que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia adyacente al proyecto enmarcado al mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, y poder tener en cuenta los desvíos necesarios y los sentidos de circulación de los vehículos durante el desarrollo de la obra, identificando los puntos críticos mejorando las condiciones de movilidad para los usuarios, con el fin de llevar a cabo los trabajos sin afectar de manera traumática la circulación del flujo vehicular y peatonal.
Así mismo, mediante los oficios CI-1823-2023-074, CI-1823-2023-075 esta Interventoría ha exigido al contratista la implementación adecuada del PMT con una señalización adecuada en cumplimiento de esta actividad, ya que se evidencia falencias en su implementación.

5.12. Seguimiento y Control cumplimiento de las obligaciones del contratista

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control al cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente en la cláusula 9 obligaciones generales y especificas del contratista, de igual forma se requirió al contratista ante el incumplimiento de alguna de ellas con el objetivo de conminarlo a su cumplimiento (ver anexos correspondencia enviada).

5.13. Informes Semanales

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo el control semanal de las actividades ejecutadas en obra, donde se consolida el estado contractual en comparación con el estado de programación de la obra. La realización de estos informes da como compilado del seguimiento y control de los puntos mencionados anteriormente.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Durante el presente periodo del informe, la interventoría dio cumplimiento a cada una de las obligaciones generadas en la cláusula decima primera y se resume así:

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMEINTO
1. Realizar la interventoría técnica, legal, administrativa y financiera del proyecto en mención y de los recursos destinados por el Municipio para ello.	Se realizó de forma integral la interventoría al proyecto y destinación de recursos del mismo.
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos del proyecto.	Se elaboró el acta de vecindad debidamente suscrita por las partes de los predios aledaños al proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	La interventoría tiene pleno conocimiento técnico, contractual e integral del contrato objeto de control.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha verificado los diseños, y demás documentos técnicos entregados por el municipio.
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	La interventoría ha coordinado, reconocido el predio, accesos, permisos y demás aspectos dejando las respectivas constancias.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría ha analizado antes y durante la ejecución el cumplimiento del contratista con las especificaciones, programa de trabajo, equipos y demás. Es claro que, al presente informe, el contratista dio inicio a actividades de obra física hasta el día 31 de agosto de 2023.
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	La interventoría ha generado todas las actas y documentos generados en formatos establecidos por la entidad, así como se ha incluido todo lo exigido en informes mensuales.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha acudido a todas las reuniones que han sido programadas, dejando constancia de los mismos
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	La interventoría ha certificado y documentado de manera idónea y oportuna la ejecución del contrato.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha evaluado periódicamente, ha establecido incumplimientos a compromisos manteniendo informada a la entidad del estado del contrato.
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada.	La interventoría ha exigido el cumplimento de normas técnicas y de calidad.

12. Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	La interventoría ha informado oportuna y mensualmente todos los detalles del contrato a la entidad.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	La interventoría ha estudiado sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y se ha mantenido informada a la supervisión de los mismos.
14. Comunicar en forma inmediata a la secretaria de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	La interventoría ha informado inmediatamente las decisiones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	La interventoría ha realizado revisiones periódicas en cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría ha verificado que el contratista mantenga el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	La interventoría ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones ofrecidas por el contratista.
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	La interventoría ha vigilado el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral y seguridad industrial.
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir.	La interventoría ha informado a la supervisión el estado del contrato, e intervención del mismo de ser necesario para el cumplimiento de calidad del proyecto.
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La interventoría ha participado activamente en las decisiones en torno a las actividades del contrato.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	La interventoría ha acompañado todas las visitas realizadas por la entidad y ha suministrado la información requerida.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	Durante el presente periodo no ha sido necesario elaborar planes de contingencia que mitiguen efectos a la obra.
23. Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	Previendo que el contrato se encuentra en ejecución, la obra durante el presente periodo no ha sido recibida.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado presta a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de competencia, no obstante, no se han presentado en el periodo.
25.Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.5553	La interventoría ha verificado que el contratista ocupe el personal profesional y técnico ofrecido.

26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría ha mantenido y sostenido del equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia temporal en el municipio.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	La interventoría ha estado presto a gestionar las acciones para pago de sanciones, multas y garantías, no obstante, en el periodo no se han presentado.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La interventoría ha actuado de forma que no se sobrevenga un mayor costo en contra de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura.	La interventoría está presta a verificar y autorizar las actas parciales y suscribirlos por los profesionales ante la entidad, en el periodo no se han presentado.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría exigió al contratista el inicio de la ejecución de los trabajos en los plazos del contrato
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, no obstante, se han informado a las partes mediante actas de comités generados, informes semanales, los atrasos generados a la fecha.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	La interventoría ha ejercido el control en la programación de avance a través de línea de ejecución exigiendo el cumplimiento.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	La interventoría ha estado ha informado a la supervisión sobre los incumplimientos imputables al contratista.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría ha estado presta a diligencia cualquier informe para la aplicación de sanciones, no obstante, no ha sido necesario.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	La interventoría ha verificado y exigido el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional.
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar, no obstante, no ha sido necesario.
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado los documentos técnicos entregados por el contratista.
38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de obra "BITACORA DE OBRA" el cual deberá permanecer disponible en el	La interventoría ha custodiado y llevado de forma conjunta el libro de bitácora de

sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de están en cada visita.	obra, el cual está disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del mismo.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	La interventoría ha verificado que el contratista de obra, tiene disponibilidad en sitio de los equipos técnicos, herramienta mayor y menor.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos, en el periodo no se han presentado.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	La interventoría ha revisado el cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de materiales, en el periodo no se han presentado.
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos, en el periodo no se han presentado.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	La interventoría ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato.
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada.
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones y obligaciones establecidas contractualmente.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoría ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoría ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato.
49. Consultoría con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La interventoría no ha accedido a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	La interventoría ha estado presta a radicar facturas o documentos por el

	trabajo ejecutado de conformidad con actas parciales, en el periodo no se han presentado.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	La interventoría ha estado presta a facturas en cumplimiento del artículo 615 del estatuto tributario.
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	La interventoría estará presta a analizar y solicitar con la debida anticipación cualquier prórroga requerida.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	La interventoría estará presta a suscribir el acta de liquidación una vez cumplido el objeto contractual.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que amparan el contrato.
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoría ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.
59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría estará presta a evaluar, revisar e indicar faltantes y deficiencias de obra antes del vencimiento del plazo contractual.
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoría estará presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución.
61. Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	La interventoría estará presta a realizar la inspección final para entrega de la obra, junto con un informe técnico donde se evidencie el balance del mismo, una vez sea cumplido el objeto contractual.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoría ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría ha dado cumplimiento y ha certificado que mantiene dentro de la planta el número de trabajadores con discapacidad y que dio puntaje adicional a la propuesta.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.

66. Dar estricto seguimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD impartidas por el supervisor del contrato para la ejecución de este, como también acatar todas las disposiciones que ordene el Gobierno Nacional, cuando sea decretada una emergencia sanitaria como consecuencia de una epidemia o pandemia.	La interventoría ha realizado estricto seguimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD para la ejecución del contrato y a acatar cualquier disposición que ordene el Gobierno Nacional.

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMEINTO
1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoría ha verificado que el contrato ampare las garantías contractuales.
2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, tre- -parencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	La interventoría ha estado presta a articular con auditores, programas presidenciales todas las observaciones que puedan generar en ejecución del contrato, así mismo suscribió el pacto por transparencia.
3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	La interventoría ha revisado los informes de avance de obra y ha realizado requerimientos según corresponda.
4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social del contratista.
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	La interventoría ha realizado los requerimientos a cualquier obligación que no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	La interventoría ha convocado y organizado los comités de obra, cumpliendo como mínimo una vez al mes.
7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	La interventoría ha realizado las comunicaciones formales e informales de invitación a comité de obra.
8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	La interventoría ha suscrito el acta de inicio del contrato la cual fue enviada a archivo y cargada al Secop II.
9. La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	La interventoría ha incluido en las actas de comité los compromisos adquiridos para garantizar el normal desarrollo del contrato.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	La interventoría ha orientado al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones como también los tramites y procedimientos administrativos.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Dirección Técnica de Obras Civiles del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	La interventoría ha mantenido actualizado y disponible el archivo de la interventoría, replicando este a la dirección técnicas de obras civiles.
12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	La interventoría estará presta una vez se termine y se cumpla el objeto contractual, a elaborar y allegar los documentos de liquidación.
13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	La interventoría ha elaborado las actas en las fechas que se han producido.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	La interventoría ha verificado la documentación presentada para la Fiducia.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.	La interventoría realizó la aprobación del plan de inversión de anticipo.
3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	La interventoría dio visto bueno para el desembolso de anticipo a la Fiducia.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	Durante el presente periodo no se ha autorizado desembolsos de anticipo.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado informes económicos.
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	Durante el presente periodo no se han realizado desembolsos del anticipo.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	La interventoría verificó en la constitución de la fiducia la programación financiera del contrato.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	La interventoría realizó seguimiento a la ejecución financiera del contrato.
9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	La interventoría llevará control de los dineros desembolsados durante el desarrollo del contrato.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	La interventoría en el presente informe evidencia el comportamiento financiero del contrato.
11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	La interventoría comunicará oportunamente los dineros que no será utilizados durante la vigencia fiscal respectiva.
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	La interventoría revisará la actualización al flujo de caja del contrato.
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	La interventoría verificará los soportes contables que justificarán la inversión del anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	La interventoría solicitará el extracto de la fiducia.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	La interventoría analizará los valores invertidos de anticipo con saldos existentes en la fiducia.
16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	La interventoría requerirá la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.
17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	La interventoría verificará la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato.

OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal	La interventoría conoce la organización y normatividad vigente en la administración municipal.

2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La interventoría realiza un seguimiento de los aspectos regulatorios, nuevas normas técnicas, en seguridad social, riesgos legales y contractuales.
3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	La interventoría conoce y asesora en los trámites para la obtención y seguimiento de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	La interventoría proyectará oportunamente todas las respuestas a solicitudes, requerimientos y peticiones de la comunidad o entes de control que tengan relación con las obras a ejecutar.
5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	La interventoría prestará apoyo para resolver peticiones o reclamaciones judiciales con relación a la ejecución de la obra.
6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	La interventoría ha vigilado y vigilara el cumplimiento de los pagos a prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	La interventoría oportunamente documentará e informará a la administración la ocurrencia de siniestro en el desarrollo de la obra
8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La interventoría solicitará la aplicación de multas o sanciones emitiendo para tal efecto los informes y pruebas en las cuales se soporten.
9. Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	La interventoría ha verificado y realizado el seguimiento a los permisos ambientales necesarios para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL	**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**
1. Revisar documentos y hacer seguimiento sobre las presentaciones oportunas de estos ante las Autoridades Ambientales en la jurisdicción del proyecto, requeridas para el inicio e impulso de los trámites ambientales necesarios para el desarrollo de las obras.	La interventoría conoce los documentos requeridos, y tramites ambientales para el desarrollo de la obra.
2. Obtención y/o modificación de la licencia ambiental, si fuere requerida (si aplica).	Para el presente proyecto, no aplica dicha obtención y/o modificación de la licencia ambiental.
3. Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección, por parte del constructor.	La interventoría verificará el cumplimiento de las normas ambientales y de protección.
4. Verificar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se ejecute dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, estructurar y recomendar los correctivos necesarios.	La interventoría verificará que la obra se ejecute dentro de los requerimientos ambientales.
5. Verificar la puesta en marcha y operación del Plan de Manejo Ambiental, así como la del plan de contingencia, en caso de ser necesario.	La interventoría verificará el Plan de Manejo Ambiental, así como la del plan de contingencia en caso de ser necesario.
6. Revisar y aprobar los planes de disposición de desechos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.	La interventoría revisará el cumplimiento de la reglamentación ambiental vigente.

7. Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgadas por las autoridades competentes.	La interventoría verificará que los trabajos realizados sean compatibles con los requerimientos técnicos y con las disposiciones ambientales vigentes.

7. ANALISIS DE LA MODIFICATORIA N°1, ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1

7.1. Planteamiento del problema

7.1.1. Aclaratoria Topografía

En vista de que la supervisión de este contrato puso en conocimiento de la interventoría JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA el informe definitivo de la contraloría municipal de Villavicencio referenciación A/CI-8 mediante una mesa técnica un hallazgo donde se manifiesta lo siguiente: ***"...HALLAZGO Nº 19 ADMINISTRATIVA CON ALCANCE FISCAL Y, PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO Y PENAL En el contrato 2470 de 2021, doble cobro de las mismas actividades, ítem 1 y 4 costos directos..."***, que plantea lo siguiente: ***"...Condición. En inspección de los documentos se puede establecer que se realizó doble cobro en dos actividades de la interventoría, es decir, el cobro de estas está relacionada en los dos capítulos del presupuesto oficial y se refieren exactamente a lo mismo, un de estas es la topografía y la otra refiere al cobro de servicios públicos, la evaluación y cuantificación del hallazgo se relaciona en el siguiente cuadro:..."***.

Item	Tipo	Un	Cant.	Valor	Duración	Vr total
RELIQUIA						
1	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa.	mes	0,40	$2.800.000,00	11	$12.300.000,00
2	GASTOS OPERATIVOS (Pagos de recibos de servicios públicos, Alquileres, Comunicaciones)	mes	1,00	$2.201.000,00	11	$24.211.000,00
PORFIA						
1	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa.	mes	0,10	$2.800.000,00	11	$3.080.000,00
2	GASTOS OPERATIVOS (Pagos de recibos de servicios públicos, Alquileres, Comunicaciones)	mes	0,30	1.900.000,00	11	$6.270.000,00
COSTO DIRECTO						$45.861.000,00
IVA 19%						$8.713.590,00
COSTO TOTAL						$54.574.590,00

Fuente. Elaborado por el equipo auditor de la CMV.

Figura 1. Cuadro de Hallazgo Contraloría Municipal de Villavicencio.

En concordancia con lo anterior, es de aclarar que esta interventoría de obra no desconoce esta situación y plantea en esta Acta de Modificación 001, que el personal administrativo que ejerce como Topógrafo y como Cadenero, prestan sus servicios, pero no incluyen el equipamiento, a su vez que en costos directos en el ítem Topografía está incluido el alquiler y el transporte de los equipos y elementos complementarios para que el personal de topografía pueda ejercer sus funciones.

Por lo anterior, y con fundamento en la información proporcionada, se considera imperante realizar aclaraciones y modificaciones pertinentes al contrato de interventoría en cuestión. La interventoría JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA fue notificada del informe definitivo de la contraloría municipal de Villavicencio (referenciación A/CI-8) durante la supervisión de este contrato, donde se plantea un presunto hallazgo de responsabilidad fiscal.

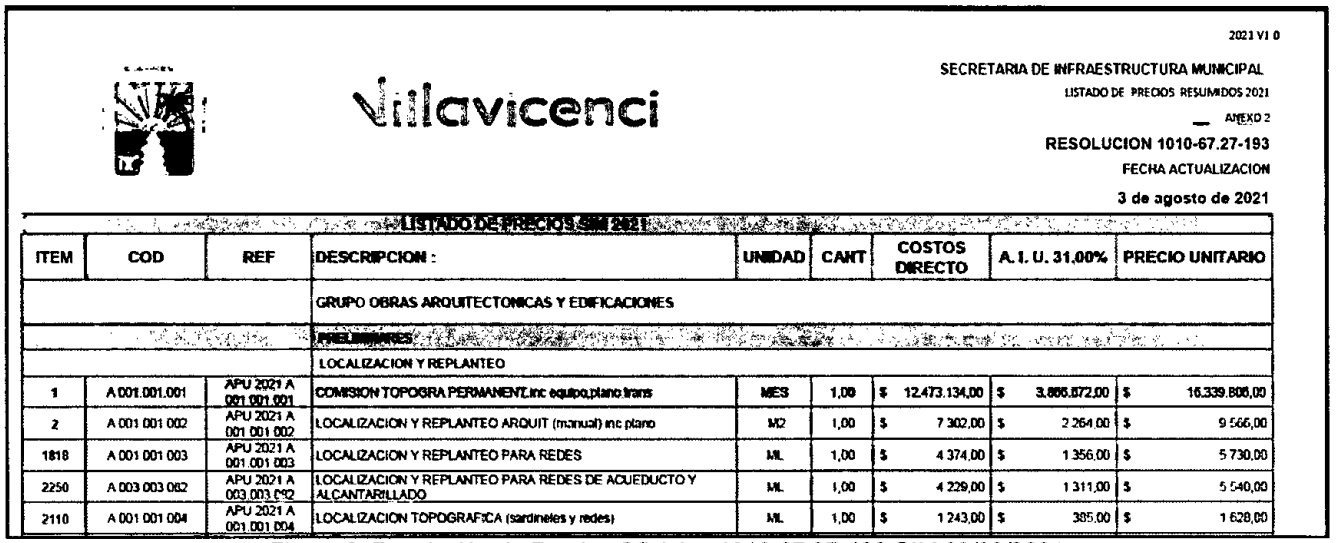
En dicho informe, se cuestiona el cobro del profesional de topografía, indicando que el pago a un profesional que carece de los equipos necesarios para ejecutar la tarea de seguimiento resulta inconcebible. Se sugiere un posible hallazgo fiscal debido al doble cobro por la misma actividad. Frente a estas observaciones, esta interventoría, de manera respetuosa, aclara que la distinción entre gastos administrativos y gastos directos se centra en la relación de tiempo y en la adquisición de insumos, respectivamente.

En particular, en el contexto de este contrato, cuando se hace referencia al topógrafo, se alude al profesional con conocimientos especializados en topografía, capacitado para utilizar equipos especializados en su labor. Se destaca que, aunque la descripción y delineación detallada de la superficie de un terreno (topografía) y la labor del topógrafo guardan similitud, son conceptos diferentes. Esta aclaración busca establecer la diferencia esencial entre el profesional y el término general.

En relación con las observaciones sobre los costos del contrato en comparación con otros entes municipales y departamentales, se resalta que la entidad contratante presenta presupuestos diferentes. Se señala que, de acuerdo con la Resolución de Precios Oficiales 1010-67.27-193 Secretaria de Infraestructura Municipal del 03/08/2021, el municipio de Villavicencio asigna un presupuesto específico para el "Ítem COMISION TOPOGRAFICA PERMANENT. Inc equipo, plano trans," que incluye el valor del topógrafo, planos trans, transporte y equipo. Se evidencia que este presupuesto está por encima del valor ofertado en el contrato en cuestión.

ESTUDIO DE MERCADO					
		ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD DE REFERENCIA		
PROFESIONAL	**UNIDAD**	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	AIM	EDESA	INVIAS
TOPOGRAFO	MES	$ 2.048.413,00	$ 3.478.767.00	$ 3.475.216.00	$ 4.800.881,10
CADENERO	MES	$ 1.272.333,00	$ 2.603.491,00	$ 2.851.767.00	$ 2.080.380,00
COSTO DIRECTO					
TOPOGRAFIA	MES	$ 2.781.999,00	$ 4.218.470,00	$ 3.458.149,00	$ 3.605.520,00

Figura 2. Comparación de precios entre entidades.



2021 V1 0

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

LISTADO DE PRECIOS RESUMIDOS 2021

ANEXO 2

RESOLUCION 1010-67.27-193

FECHA ACTUALIZACION

3 de agosto de 2021

LISTADO DE PRECIOS SIM 2021

ITEM	COD	REF	DESCRIPCION :	UNIDAD	CANT	COSTOS DIRECTO	A. I. U. 31,00%	PRECIO UNITARIO
			GRUPO OBRAS ARQUITECTONICAS Y EDIFICACIONES					
			PRELIMINARES					
			LOCALIZACION Y REPLANTEO					
1	A 001 001 001	APU 2021 A 001 001 001	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	MES	1,00	$ 12.473.134,00	$ 3.866.672,00	$ 16.339.806,00
2	A 001 001 002	APU 2021 A 001 001 002	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARQUIT (manual) inc plano	M2	1,00	$ 7 302,00	$ 2 264,00	$ 9 566,00
1818	A 001 001 003	APU 2021 A 001 001 003	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA REDES	ML	1,00	$ 4 374,00	$ 1 356,00	$ 5 730,00
2250	A 003 003 062	APU 2021 A 003 003 062	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	ML	1,00	$ 4 229,00	$ 1 311,00	$ 5 540,00
2110	A 001 001 004	APU 2021 A 001 001 004	LOCALIZACION TOPOGRAFICA (sardineles y redes)	ML	1,00	$ 1 243,00	$ 385,00	$ 1 628,00

Figura 3. Resolución de Precios Oficiales 1010-67.27-193 SIM 03/08/2021

Finalmente, la interventoría propone la necesidad de realizar la Modificación N.° 01 al presupuesto oficial. Se destaca que tanto el profesional topógrafo como el cadenero no contemplan equipos topográficos, y se aclara que el costo directo de topografía no incluye personal para las labores relacionadas con la topografía. Estas modificaciones buscan garantizar la coherencia y transparencia en la ejecución del contrato, ajustándose a las normativas y especificaciones técnicas pertinentes.

7.1.2. Adición

Con el propósito de dar cumplimiento al contrato de interventoría 1823 de 2023, cuyo objeto contractual es la "**INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**", representado legalmente por JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA, identificado con cédula de ciudadanía No 9.658.796, se presenta el **INFORME DE INTERVENTORÍA DE MODIFICACIÓN N°1, ADICIÓN N°1 y PRÓRROGA N°1**, para dar seguimiento al desarrollo de las obras del contrato de obra No 1822 de 2023, cuyo objeto contractual es la "**MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**".

Esta solicitud se respalda en plantear las soluciones a los inconvenientes técnicos que surgieron durante el desarrollo de la obra y que el contratista de obra ha manifestado en su solicitud de modificación No. 3 para un ajuste de mayores y menores cantidades e inclusión de ítem no previstos, adición N°1 y prórroga N°1, los cuales son:

-El tramo a intervenir sobre la carrera 43 cuenta con un box coulvert existente, el cual se tiene estimado ampliar su sección para aumentar la capacidad de flujo, debido a que este redirige el caudal del brazo del caño grande. Durante la implantación en campo se evidencia la necesidad de ajustar la

longitud de box previendo alguna interferencia a futuro con las viviendas aledañas y una red de gas existente que cruza cerca al Box Culvert existente.

-En el k0+000 se presenta un cambio de pavimento asfáltico a rasante en terreno natural, en este punto el pavimento existente presenta una franja con patologías de deterioro por envejecimiento, razón por la cual se ve la necesidad de realizar en este punto de empalme la reconstrucción del pavimento existente con el fin de garantizar la estabilidad y vida útil del tramo de vía a construir.

-Debido al mejoramiento de la vía se ve la necesidad de aumentar las cantidades de sardinel con el fin de confinar la estructura tanto hacia el lado del separador de la vía como hacia las viviendas aledañas a estas, por otro lado y en aras de brindarle a la comunidad una mejor accesibilidad a los garajes de las viviendas se ve la necesidad de incorporar prefabricados A-85 Y A-100, con el fin de garantizar la entrada y salida de los vehículos a las viviendas y a su vez proteger la estructura del pavimento evitando los choques con los diferentes vehículos y la capa de rodadura.

-Se tenía contemplada la pavimentación de 230 metros lineales por calzada para un total de 460 metros lineales, sobre la carrera 43, dicha pavimentación no garantizaba la totalidad del tramo lo cual podría generar un alto índice de accidentabilidad por el cambio de estructura de la vía, razón por la cual con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad, para brindar mayores y mejores espacios para que goce, se aumentan las cantidades de la estructura de pavimento.

-Con el fin de darle un mayor alcance a la red pluvial del barrio villa juliana se incorpora el capítulo 8 de red pluvial fase 1 la cual ampliará la red de alcantarillado pluvial sobre la carrera 43, permitiendo su completa pavimentación.

Considerando las necesidades del proyecto, los rendimientos propuestos y el alcance previsto, se hace necesaria la incorporación de mayores cantidades y actividades no previstas. Se propone una prórroga en el tiempo de ejecución de cuatro (4) meses, junto con una adición de valor total de ($143.055.980,00) CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. Este tiempo adicional y presupuesto adicional permitirán realizar un seguimiento integral al contrato de obra en aspectos técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de prórroga.

Dentro del marco de la documentación contractual, expresada en la minuta y el acta de inicio del contrato de interventoría, se evidencia un plazo contractual estipulado de 6 meses y 10 días. No obstante, desde una perspectiva presupuestaria, se considera un término de 8 meses, generando una discrepancia equivalente a 1,67 meses, siendo este plazo un saldo a favor de la entidad. Ante esta situación, se propone una adición y prórroga al contrato, con el propósito de alinear tanto el periodo de ejecución como el presupuesto de interventoría con el contrato de obra correspondiente.

En este contexto, se plantea la imperiosa necesidad de ajustar el plazo del contrato de interventoría para que concuerde con el tiempo de ejecución de la obra, establecido en 4 meses de prórroga N°1. En consecuencia, se hace necesario modificar el término presupuestal a 2,33 meses, los cuales sumados a los 1,67 meses que se tenían de saldo a favor de la entidad de acuerdo a la propuesta

económica inicial permitirán la sincronización entre el desarrollo del contrato de obra y el contrato de interventoría, asegurando una correspondencia adecuada con la duración efectiva del proyecto de mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, municipio de Villavicencio – Meta.

A continuación, se presenta el cuadro del presupuesto de la adición.

ITEM	DESCRIPCION	CARGO	DEDICACION (hombre-mes)	NUMERO DE PERSONAS	VALOR UNITARIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Ingeniero civil con posgrado en gerencia de obra y/o gerencia de proyetos o afines (Cat.4)	Director de Interventoria	50%	1	$ 5.225.967,67	2,33	$ 6.088.252,34
2	Ingeniero Civil (Cat.6)	Residente de Interventoria	100%	1	$ 4.202.854,15	2,33	$ 9.792.650,17
3	Ingeniero civil con posgrado en estructuras (Cat.5)	Especialista o Asesor Estructural	30%	1	$ 4.712.224,77	2,33	$ 3.293.845,11
4	Ingeniero Civil con Postgrado en transporte y vías o ingeniero de transporte y vías (Cat.5)	Especialista o Asesor en Transporte y Vías	30%	1	$ 4.712.224,77		$ -
5	Ingeniero Civil con posgrado en redes hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat.5)	Especialista o Asesor en Redes Hidrosanitarias	20%	1	$ 4.712.224,77		$ -
6.1	Ingeniero ambiental (Cat.6)	Profesional ambiental	30%	1	$ 4.202.854,15	2,33	$ 2.937.795,05
7.1	Profesional HSQ o Profesional en cualquier área con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo (Cat.7)	Profesional HSQ	100%	1	$ 3.177.554,49	2,33	$ 7.403.701,96
	PERSONAL TÉCNICO						$ -
NP1.1	Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos).		100%	1	$ 2.048.413,00	2,33	$ 4.772.802,29
	PERSONAL ADMINISTRATIVO						$ -
1	Secretaria	Secretaria	100%	1	$ 1.160.000,00	2,33	$ 2.702.800,00
2	Profesional (Cat.7)	Contador público	40%	1	$ 2.998.291,01	2,33	$ 2.794.407,22
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						$ -
NP2.1	Cadenero 1 (Sin equipos topográficos).		100%	1	$ 1.272.333,00	2,33	$ 2.964.535,89
							$ -
A						**SUBTOTAL PERSONAL**	**$ 42.750.790,03**
B						**FACTOR MULTIPLICADOR (FM)**	**$ 2,20**
C						**SUBTOTAL COSTOS DE PERSONLA (A+B)**	**$ 94.051.738,10**
	OTROS COSTOS DIRECTOS						

ITEM	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	PARTICIPACION	VALOR TOTAL
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
NP3.1	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa. (No incluye profesional de topografía).	Mes	2,33	$ 2.781.999,00	100,00%	$ 6.482.058,00
2.1	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	2,33	$ 2.650.570,97	40,00%	$ 2.470.332,00
OTROS COSTOS						
1.1	LABORATORIO (Equipo Completo) - Interventorias	Mes	2,33	$ 7.386.687,00	100,00%	$ 17.210.981,00
D	**SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS**					**$ 26.163.371,00**
E	**TOTAL COSTOS DIRECTOS DE INTERVENTORIA (C+D)**					**$ 120.215.109,00**
F	**IVA SOBRE (e) 19%**					**$ 22.840.871,00**
	VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO					**$ 143.055.980,00**

7.2. Modificaciones de presupuesto de interventoría

Dadas las condiciones iniciales del personal de interventoría, las modificaciones que se plantean en esta presente acta modificatoria son las siguientes:

ACLARATORIA TOPOGRAFÍA

- **PERSONAL TÉCNICO**
- ✓ **Topógrafo Inspector**: No se altera la cantidad de ítems ni la dedicación, pero se ajusta la descripción del Inspector Topógrafo para reflejar con mayor precisión que este personal, aunque desempeña funciones topográficas, no dispone de su propio equipo. La descripción corregida es la siguiente: " **Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos)**". Este ajuste tiene como objetivo indicar explícitamente que el personal técnico designado como topógrafo no cuenta con herramientas propias, y su equipamiento se facturará por separado.

- **PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO**
- ✓ **Cadenero 1:** No se altera la cantidad de ítems ni la dedicación, pero se ajusta la descripción del Ayudante Cadenero para reflejar con mayor precisión que este personal, aunque desempeña funciones topográficas, no dispone de su propio equipo. La descripción corregida del Cadenero es la siguiente: "**Cadenero 1 (Sin equipos topográficos)**". Esto precisa que el personal técnico que ejerce funciones de cadenero no posee su propio equipamiento, y este se facturará adicionalmente.

B					FACTOR MULTIPLICADOR (FM)	$	2,20
C					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONLA (A+B)	$	94.051.738,10
	OTROS COSTOS DIRECTOS						
ITEM	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL	
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
NP3.1	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa. (No incluye profesional de topografía).	Mes	2,33	$ 2.781.999,00	100,00%	$	6.482.058,00
2.1	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	2,33	$ 2.650.570,97	40,00%	$	2.470.332,00
OTROS COSTOS							
1.1	LABORATORIO (Equipo Completo) - Interventorias	Mes	2,33	$ 7.386.687,00	100,00%	$	17.210.981,00
D					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$	26.163.371,00
E	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE INTERVENTORIA (C+D)					$	120.215.109,00
F	IVA SOBRE (e) 19%					$	22.840.871,00
	VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO					$	143.055.980,00

7.2. Modificaciones de presupuesto de interventoría

Dadas las condiciones iniciales del personal de interventoría, las modificaciones que se plantean en esta presente acta modificatoria son las siguientes:

ACLARATORIA TOPOGRAFÍA

- **PERSONAL TÉCNICO**
- ✓ **Topógrafo Inspector**: No se altera la cantidad de ítems ni la dedicación, pero se ajusta la descripción del Inspector Topógrafo para reflejar con mayor precisión que este personal, aunque desempeña funciones topográficas, no dispone de su propio equipo. La descripción corregida es la siguiente: " **Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos)**". Este ajuste tiene como objetivo indicar explícitamente que el personal técnico designado como topógrafo no cuenta con herramientas propias, y su equipamiento se facturará por separado.

- **PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO**
- ✓ **Cadenero 1:** No se altera la cantidad de ítems ni la dedicación, pero se ajusta la descripción del Ayudante Cadenero para reflejar con mayor precisión que este personal, aunque desempeña funciones topográficas, no dispone de su propio equipo. La descripción corregida del Cadenero es la siguiente: "**Cadenero 1 (Sin equipos topográficos)**". Esto precisa que el personal técnico que ejerce funciones de cadenero no posee su propio equipamiento, y este se facturará adicionalmente.

- **COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA**

✓ **TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios al 10% del de la tarifa)**: La cantidad de ítems y la dedicación permanecen sin cambios. Sin embargo, se ajusta la descripción para aclarar que este costo directo se refiere exclusivamente al alquiler y transporte de equipos de topografía destinados al uso del personal administrativo. La descripción corregida es la siguiente: " **TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios al 10% del de la tarifa. (No incluye profesional de topografía)**". Esta modificación especifica claramente que el costo directo está asociado al equipamiento necesario para que el personal administrativo, desempeñando roles de Topógrafo y Cadenero, pueda ejecutar sus funciones con las herramientas de trabajo correspondientes.

ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1

- **PERSONAL PROFESIONAL**

✓ **Ingeniero civil con posgrado en gerencia de obra y/o gerencia de proyectos o afines (Cat.4) Director de Interventoría:** Con el fin de tener este profesional durante todo el tiempo requerido, se mantienen los (8) meses con la misma dedicación del 50% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con una dedicación del 50%, de tal manera que se siga contando con el director de interventoría, durante toda la ejecución del contrato.

✓ **Ingeniero Civil (Cat.6) Residente de Interventoría:** Con el fin de tener este profesional durante todo el tiempo requerido, se mantienen los (8) meses con la misma dedicación del 50% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con una dedicación del 100%, de tal manera que se siga contando con un residente de interventoría, durante toda la ejecución del contrato.

✓ **Ingeniero civil con posgrado en estructuras (Cat.5) Especialista o asesor Estructural:** Con el fin de tener este profesional durante todo el tiempo requerido, se mantienen los (8) meses con la misma dedicación del 30% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con una dedicación del 30%, de tal manera que se siga contando con el Asesor estructural de interventoría, durante toda la ejecución del contrato. Se propone ofertar este especialista toda vez que a la fecha del presente informe falta la construcción del Box Culvert, el cual es una estructura de alta complejidad debido a sus dimensiones y tiene un peso presupuestal considerable.

✓ **Ingeniero ambiental (Cat.6) Profesional ambiental:** Con el fin de tener este profesional durante todo el tiempo requerido, se mantienen los (8) meses con una dedicación del 15% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con una dedicación del 30%, de tal manera que se siga contando con el Profesional Ambiental de interventoría,

durante toda la ejecución del contrato. Se propone ofertar este especialista toda vez que a la fecha del presente informe falta la construcción de los cabezales de descarga y la construcción de Box Coulvert, obras que requirieron de permisos ambientales y un seguimiento y control riguroso en la obra de acuerdo al PMA presentado por el contratista de obra.

✓ **Profesional HSQ o Profesional en cualquier área con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo (Cat.7) Profesional HSQ:** Con el fin de tener este profesional durante todo el tiempo requerido, se mantienen los (8) meses con la misma dedicación del 30% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con una dedicación del 100%, teniendo en cuenta que se requiere un acompañamiento constante en obra para la ejecución de las actividades de obra pendientes por ejecutar, ya que con la adición habrá un mayor alcance de obra y se requiere una mayor presencia en obra de este profesional. De esta manera se sigue contando con el Profesional HSQ de interventoría, durante toda la ejecución del contrato.

□ **PERSONAL TÉCNICO**

✓ **Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos):** Con el fin de tener este personal durante todo el tiempo requerido, se mantienen los ocho (8) meses con una dedicación del 20% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con una dedicación del 100%, durante el tiempo prorrogado. Teniendo en cuenta que durante el periodo de prórroga el contratista de obra implementará varios frentes de trabajo simultáneamente los cuales requerirán control permanente de la comisión topográfica de la interventoría, para la construcción del Box Culvert, la red pluvial fase 1 y la construcción de la estructura de la vía en pavimento flexible.

□ **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

✓ **Secretaria:** Con el fin de tener este personal durante todo el tiempo requerido, se mantienen los (8) meses con una misma dedicación del 50% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con una dedicación del 100%, de tal manera que se siga contando con el personal de apoyo administrativo durante toda la ejecución del contrato. Se incrementa la dedicación de la secretaria teniendo en cuenta que para el periodo de la prórroga el contratista de obra deberá ejecutar un porcentaje del contrato de aprox. el 80% por lo cual se espera que exista una mayor carga documental y administrativa.

✓ **Profesional (Cat 7) Contador:** Con el fin de tener este profesional durante todo el tiempo requerido, se mantienen los (8) meses con la misma dedicación del 40%, de tal manera que se siga contando con el Contador de interventoría durante toda la ejecución del contrato.

□ **COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA**

✓ **Cadenero 1 (Sin equipos topográficos):** Con el fin de tener este personal durante todo el tiempo requerido, se mantienen los ocho (8) meses con la misma dedicación del 20% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con una dedicación del 100% de tal manera que se siga contando con un residente de interventoría, durante toda la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que durante el periodo de prórroga el contratista de obra implementará varios frentes de trabajo simultáneamente los cuales requerirán control

permanente de la comisión topográfica de la interventoría, para la construcción del Box Culvert, la red pluvial fase 1 y la construcción de la estructura de la vía en pavimento flexible. –

☐ **CAPITULO OTROS COSTOS DIRECTOS**

✓ **TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios al 10% del de la tarifa. (No incluye profesional de topografía):** Con el fin de tener estos elementos durante todo el tiempo requerido, se mantienen los cinco (5) meses propuestos inicialmente con la misma cantidad de uno (1) y la incidencia en la tarifa del 20% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con la misma cantidad de uno (1) y una incidencia en la tarifa del 100%, de tal manera que se siga contando con el equipamiento topográfico, durante toda la ejecución del contrato.

✓ **REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA):** Con el fin de tener estos elementos durante todo el tiempo requerido, se mantienen los ocho (8) meses propuestos inicialmente con la misma cantidad de uno (1) y la incidencia en la tarifa del 5% y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con la misma cantidad de uno (1) y una incidencia en la tarifa del 40%, de tal manera que se siga contando con ploteo de planos, elaboración de informes y papelería en general, durante toda la ejecución del contrato. Se incrementa la incidencia en la tarifa teniendo en cuenta que para el periodo de la prórroga el contratista de obra deberá ejecutar un porcentaje del contrato de aprox. el 80% por lo cual se espera que exista una mayor carga documental y administrativa.

☐ **OTROS COSTOS**

✓ **LABORATORIO (Equipo completo) – Interventorías:** Con el fin de tener estos elementos durante todo el tiempo requerido, se mantiene un (1) mes propuesto inicialmente con la misma cantidad de uno (1) y la incidencia en la tarifa del 20%, y se adicionan dos (2) meses con diez (10) días, equivalente a 2,33 meses, con la misma cantidad de uno (1) y la incidencia en la tarifa del 100%, de tal manera que se cuente con ensayos de laboratorio constante para asegurar y garantizar la calidad de todas las obras a construir durante la ejecución del contrato, el incremento de la incidencia en la tarifa se debe a que el contratista de obra implementará varios frentes de trabajo simultáneamente (para la construcción de la red pluvial fase 1, pavimentación de la vía Box Coulvert) los cuales requerirán control permanente de calidad mediante ensayos de laboratorio.

La ejecución de proyectos de construcción conlleva una serie de desafíos y ajustes que, en muchos casos, requieren modificaciones en los contratos originales. En este contexto, la presente revisión se enfoca en el análisis exhaustivo de la necesidad y justificación de la **Modificatoria N°1**, **Adición N°1** y **Prórroga N°1** al **Contrato de Interventoría N° 1823 de 2023** para el proyecto de mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, municipio de Villavicencio – Meta.

Esta interventoría ha llevado a cabo un análisis de la situación y las necesidades del proyecto, concluyendo que ajustes y complementaciones a los estudios y diseños iniciales son imprescindibles.

Estos ajustes, basados en la revisión inicial frente a las condiciones reales del sitio, generan la necesidad de una adición en valor y tiempo.

La consulta #4201912000007298 de Colombia Compra Eficiente dice lo siguiente, *"...si Durante la fase de ejecución del contrato estatal, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: (i)La necesidad de acometer mayores cantidades de los ítems inicialmente previstos, lo cual supone la aplicación de la figura de la mayor cantidad de obra. (ii) La necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, lo cual requiere de la celebración de un contrato adicional..."*, lo que refuerza la pertinencia de adiciones en casos como la necesidad de mayores cantidades o la ampliación de prestaciones contractuales. Estas situaciones, alineadas con las circunstancias específicas del proyecto, respaldan la necesidad de la adición en valor y tiempo.

La conclusión derivada de este análisis integral es clara, es pertinente y necesario celebrar la **Adición N°1** al contrato de interventoría 1823 de 2023. Esta adición, por un valor de **($143.055.980,00) CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE**, se presenta como esencial para adaptar el contrato de interventoría a las nuevas exigencias del proyecto, garantizando un seguimiento y control adecuados y eficientes. En la encrucijada entre la complejidad del proyecto y la necesidad de mantener un equilibrio financiero, la adición emerge como una herramienta crucial para asegurar el éxito y la integridad de la ejecución del proyecto de mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, municipio de Villavicencio – Meta.

7.3. Propuesta económica según Modificatoria N°1 Contrato de Interventoría

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES O ACTUALIZADAS						MODIFICACIÓN (+)			MODIFICACIÓN (-)			CONDICIONES ACTUALIZADAS			
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR TOTAL	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
A	**PERSONAL PROFESIONAL**															
1	Director de Interventoria	1	50,00%	8,00	$ 5.225.967,67	$ 20.903.870,68	1	50,00%	2,33				1	50,00%	10,33	$ 26.992.123,00
2	Residente de Interventoria	1	100,00%	8,00	$ 4.202.854,15	$ 33.622.833,20	1	100,00%	2,33				1	100,00%	10,33	$ 43.415.483,37
3	Especialista o Asesor Estructural	1	30,00%	4,00	$ 4.712.224,77	$ 5.654.669,72	1	30,00%	2,33				1	30,00%	6,33	$ 8.948.514,84
4	Especialista o Asesor en Transporte y Vías	1	30,00%	8,00	$ 4.712.224,77	$ 11.309.339,45							1	30,00%	8,00	$ 11.309.339,45
5	Especialista o Asesor en Redes Hidrosanitarias	1	20,00%	4,00	$ 4.712.224,77	$ 3.769.779,82							1	20,00%	4,00	$ 3.769.779,82
6	Profesional ambiental	1	15,00%	8,00	$ 4.202.854,15	$ 5.043.424,98							1	15,00%	8,00	$ 5.043.424,98
6.1	Profesional ambiental	1	30,00%		$ 4.202.854,15	$ -	1	30,00%	2,33				1	30,00%	2,33	$ 2.937.795,05
7	Profesional HSQ	1	30,00%	8,00	$ 3.177.554,49	$ 7.626.130,78							1	30,00%	8,00	$ 7.626.130,78
7.1	Profesional HSQ	1	100,00%		$ 3.177.554,49	$ -	1	100,00%	2,33				1	100,00%	2,33	$ 7.403.701,96
B	**PERSONAL TÉCNICO**															
1	Topógrafo Inspector	1	20,00%	8,00	$ 2.048.413,00	$ 3.277.460,80				1	20,00%	8,00	1	20,00%	0,00	$ 0,00
NP1	Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos).	1	20,00%		$ 2.048.413,00	$ -	1	20,00%	8,00				1	20,00%	8,00	$ 3.277.460,80
NP1.1	Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos).	1	100,00%		$ 2.048.413,00	$ -	1	100,00%	2,33				1	100,00%	2,33	$ 4.772.802,29
C	**PERSONAL TÉCNICO**															
1	Secretaria	1	50,00%	8,00	$ 1.160.000,00	$ 4.640.000,00							1	50,00%	8,00	$ 4.640.000,00
1.1	Secretaria	1	100,00%		$ 1.160.000,00	$ -	1	100,00%	2,33				1	100,00%	2,33	$ 2.702.800,00
2	Contador público	1	40,00%	8,00	$ 2.998.291,01	$ 9.594.531,23	1	40,00%	2,33				1	40,00%	10,33	$ 12.388.938,45
D	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**															

2424

1	Cadenero 1	1	20,00%	8,00	$ 1.272.333,00	$ 2.035.732,80				1	20,00%	8,00	1	20,00%	0,00	$ 0,00
NP2	Cadenero 1 (Sin equipos topográficos).	1	20,00%		$ 1.272.333,00	$ -	1	20,00%	8,00				1	20,00%	8,00	$ 2.035.732,80
NP2.1	Cadenero 1 (Sin equipos topográficos).	1	100,00%		$ 1.272.333,00	$ -	1	100,00%	2,33				1	100,00%	2,33	$ 2.964.535,89
A+B+C+D	SUBTOTAL PERSONAL					$ 107.477.773,46										$ 150.228.563,48
E	FACTOR MULTIPLICADOR					2,20										2,20
F	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C+D) * E					$ 236.451.101,60										$ 330.502.839,70

COSTOS DIRECTOS									MODIFICACION (+)			MODIFICACION (-)						
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																	
1		TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios al 10% del de la tarifa.	MES	1,00	20%	5,00	$ 2.781.999,00	$ 2.781.999,00				1	20,00%	5,00	1,00	20,00%	0,00	$ 0,00
NP3		TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios al 10% del de la tarifa. (No incluye profesional de topografia).	MES	1,00	20%		$ 2.781.999,00	$ -	1,00	20%	5,00				1,00	20,00%	5,00	$ 2.781.999,00
NP3.1		TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios al 10% del de la tarifa. (No incluye profesional de topografia).	MES	1,00	100%		$ 2.781.999,00	$ -	1,00	100%	2,33				1,00	100,00%	2,33	$ 6.482.058,00
2		REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	MES	1,00	5%	8,00	$ 2.650.570,97	$ 1.060.228,39							1,00	5,00%	8,00	$ 1.060.228,39

2428

2.1	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	MES	1,00	40%		$ 2.650.570,97	$ -	1	40%	2,33				1,00	40,00%	2,33	$ 2.470.332,00
	OTROS COSTOS																
1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	MES	1,00	20%	1,00	$ 7.386.687,00	$ 1.477.337,40							1,00	20,00%	1,00	$ 1.477.337,40
1.1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	MES	1,00	100%		$ 7.386.687,00	$ -	1	100%	2,33				1,00	100,00%	2,33	$ 17.210.981,00
G	**SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS**						$ 5.319.564,79										$ 31.482.936,00
H	**TOTAL COSTOS(F+G)**						$ 241.770.666,00										$ 361.985.775,70
I	**IVA SOBRE (H) (19) %**						$ 45.936.427,00										$ 68.777.297,00
	VALOR TOTAL (H+I)						$ 287.707.093,00										$ 430.763.073,00

2429

8. CONCLUSIONES

En virtud de la revisión detallada de las observaciones de la Contraloría Municipal de Villavicencio, puestas en contexto por la supervisión, y la necesidad de garantizar la coherencia en la ejecución del contrato de interventoría, se concluye la pertinencia de realizar ajustes específicos en las descripciones de los ítems de personal administrativo. Los cambios propuestos, como la designación de "Inspector Topógrafo (Sin Equipos Topográficos)" y "Ayudante Cadenero (Sin Equipos Topográficos)," aclaran de manera precisa que el personal asignado a estas funciones no dispone de equipamiento propio y que este será facturado por separado, y que por eso también se especifica el cambio en el siguiente ítem "TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 18%, y los elementos complementarios al 10% de la tarifa. (No incluye profesional de topografía)", aclarando que en esta se incluye el equipamiento del personal. Estos ajustes buscan evitar posibles hallazgos fiscales y aseguran una correlación adecuada entre las descripciones de funciones y la asignación de recursos.

La revisión llevada a cabo por la interventoría ha identificado la imperativa necesidad de introducir ajustes y complementaciones en el proyecto de mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, municipio de Villavicencio – Meta. Estos ajustes, que abarcan desde modificaciones mediante un ajuste de mayores y menores cantidades de obra, hasta la incorporación de un nuevo capítulo con la red pluvial fase 1, están respaldados por la revisión técnica de los planos y diseños, recomendaciones de profesionales especializados, y condiciones contractuales. La propuesta de modificación contractual, tanto en tiempo como en valor, se erige como una respuesta fundamentada a la dinámica inherente a proyectos de construcción y su evolución desde la fase conceptual hasta la ejecución, buscando garantizar la funcionalidad y calidad de las obras a construir.

Las modificaciones propuestas en el personal de interventoría responden directamente a la complejidad y extensión del proyecto. Se busca mantener la presencia continua de profesionales clave, como ingenieros y especialistas, durante todo el período de ejecución, incluyendo la prórroga. Estos ajustes son esenciales para garantizar una supervisión detallada y especializada, abordando las necesidades técnicas, legales, administrativas y financieras del proyecto de mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, municipio de Villavicencio – Meta.

Dentro del marco de la documentación contractual, expresada en la minuta y el acta de inicio del contrato de interventoría, se evidencia un plazo contractual estipulado de 6 meses y 10 días. No obstante, desde una perspectiva presupuestaria, se considera un término de 8 meses, generando una discrepancia equivalente a 1,67 meses, siendo este plazo un saldo a favor de la entidad. Ante esta situación, se propone una adición y prórroga al contrato, con el propósito de alinear tanto el periodo de ejecución como el presupuesto de interventoría con el contrato de obra correspondiente.

En este contexto, se plantea la imperiosa necesidad de ajustar el plazo del contrato de interventoría para que concuerde con el tiempo de ejecución de la obra, establecido en 4 meses de prórroga N°1. En consecuencia, se hace necesario modificar el término presupuestal a 2,33 meses, los cuales sumados a los 1,67 meses que se tenían de saldo a favor de la entidad de acuerdo a la propuesta económica inicial permitirán la sincronización entre el desarrollo del contrato de obra y el contrato de

interventoría, asegurando una correspondencia adecuada con la duración efectiva del proyecto de mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, municipio de Villavicencio – Meta.

En virtud de este análisis, es pertinente y necesario celebrar la Modificatoria **N°1**, Adición **N°1** y Prórroga **N°1** del contrato de interventoría N°1823 de 2023, por un tiempo de **CUATRO (04) MESES**, en los cuales se podrá ejecutar el saldo a favor del municipio correspondiente a 1,67 meses de acuerdo a las condiciones contractuales y la oferta económica planteada correspondiente a 2,33 meses para los cuales se requiere una adición en valor de **($143.055.980,00) CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE**. Esto se presenta como esencial para adaptar el contrato de interventoría a las nuevas exigencias del contrato de obra. Esta justificación financiera y en tiempo asegura un seguimiento y control adecuados, fundamentales para el éxito y la integridad de la ejecución del proyecto.

9. ANEXOS

ANEXO 1. COPIA PRECIOS DE REFERENCIA AIM, EDESA E INVIAS PARA ÍTEMS DE TOPOGRAFÍA

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
RESOLUCION 1010-67.27/193
Fecha Actualizacion 3 de Agosto 2021

1	DATOS GENERALES	Ver Esp Tecn
	CONTRATO No: _____ DE _____	
	OBJETO DEL CONTRATO: LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENICA OBRAS PUBLICAS	
	CONTRATISTA: _____	
	INTERVENTOR: _____	
	SUPERVISOR:	

A 001.001.001	DATOS ESPECIFICOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMISION TOPOGRA PERMANENT inc equipo,pleno trans	MES	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
2991	CAMIONETA 2000 C.C.		MES	$ 3.736.800,00	1,0000	$ 3.736.800,00
614	EQUIPO DE TOPOGRAFIA incl.nivel precisión,estación		MES	$ 3.321.379,29	1,0000	$ 3.321.379,00
2936	HERRAMIENTA MENOR %		%MDEO	$ 5.190.897,00	0,0300	$ 155.727,00
	SUBTOTAL EQUIPO $					$ 7.213.906,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
891	DURMIENTE ORDINARIO 3MX4CMX4CM	ML	6,0000	$ 5.077,67	$ 30.466,00
1037	ESMALTE DOMESTICO(INT) ALTA CALIDAD	GAL	0,5000	$ 48.920,00	$ 24.460,00
2777	PIOLA GRUESA	RLL	1,0000	$ 4.900,00	$ 4.900,00
1986	PUNTILLA 2 - 3" CON CABEZA	LB	3,0000	$ 2.835,09	$ 8.505,00
			-		
	SUBTOTALMATERIALES $				$ 68.331,00

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. PARCIAL
	SUBTOTAL TRANSPORTE $					$ -

IV. MANO DE OBRA

COD. MO.	TRABAJADOR	PRECIO	PRESTACIONES	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
2992	Mes/cuad Topografo+Cadenerol +Cadenero2	4.661.920,00	1,91	9.264.720,00	0,50839	$ 4.691.517,00
4962-N	Hora/DIBUJANTE	4.229,00	1,97	8.323,00	60,00000	$ 499.380,00
	SUBTOTAL MANO DE OBRA$					$ 5.190.897,00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ [illegible]
					AIU 31%	$ 3.866.672,00
					VALOR TOTAL UNITARIO $	$ 16.339.806,00

AIM
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

PRECIOS DE REFRENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA

1.1 PERSONAL PROFESIONAL

CÓDIGO	TIPO	CATEGORÍA	TARIFA MÁXIMA MENSUAL	VALOR DÍA	PROFESIONAL (AÑOS)	EXPERIENCA ESPECÍFICA (AÑOS)
T01	PROFESIONAL	1	$ 14.586.156,00	$ 486.205,00	Minimo 12	Minimo 10
T02	PROFESIONAL	2	$ 11.114.805,00	$ 370.494,00	Minimo 10	Minimo 7
T03	PROFESIONAL	3	$ 9.381.445,00	$ 312.715,00	Minimo 8	Minimo 5
T04	PROFESIONAL	4	$ 7.989.201,00	$ 266.307,00	Minimo 6	Minimo 4
T05	PROFESIONAL	5	$ 7.203.555,00	$ 240.119,00	Minimo 4	Minimo 3
T06	PROFESIONAL	6	$ 6.424.083,00	$ 214.136,00	Minimo 3	Minimo 1
T07	PROFESIONAL	7	$ 4.857.422,00	$ 161.914,00	Minimo 2	
T08	PROFESIONAL	8	$ 4.584.221,00	$ 152.807,00	Minimo 1	

Estudios de posgrado con titulo		
NIVEL DE ESTUDIOS	Exp. Profesional (años)	Exp. Específica (años)
ESPECIALIZACIÓN	2	1,0
MAESTRÍA	3	1,5
DOCTORADO	4	2

T41

1.2 PERSONAL TÉCNICO, AUXILIAR Y ADMINSTRATIVO

CÓDIGO GRUPO	GRUPO	CÓDIGO	TIPO	TARIFA MÁXIMA MENSUAL	VALOR DÍA
401	Oficial	T09	OFICIAL	$ 2.001.596,00	$ 66.720,00
401	Oficial	T10	PLOMERO ELECTRICISTA	$ 2.333.803,00	$ 77.793,00
402	Ayudante	T11	AYUDANTE	$ 1.335.094,00	$ 44.503,00
405	Profesional	T12	ADMINISTRADOR	$ 3.950.959,00	$ 131.699,00
406	Técnico	T13	TECNOLOGO EN AREAS DE INGENIERIA	$ 4.067.962,00	$ 135.599,00
406	Técnico	T14	AUXILIAR DE INGENIERIA	$ 3.576.966,00	$ 119.232,00
406	Técnico	T15	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 3.758.739,00	$ 125.291,00
406	Técnico	T16	LABORATORISTA AUXILIAR	$ 2.630.491,00	$ 87.683,00
406	Técnico	T17	OPERADOR EQUIPO PERFORACION	$ 3.376.389,00	$ 112.546,00
406	Técnico	T18	OPERARIO	$ 2.668.099,00	$ 88.937,00
406	Técnico	T19	OPERADOR AUXILIAR DE EQUIPO	$ 2.256.498,00	$ 75.217,00
406	Técnico	T20	INSPECTOR 1	$ 3.085.968,00	$ 102.866,00
406	Técnico	T21	INSPECTOR 2	$ 2.778.835,00	$ 92.628,00
406	Técnico	T22	BATIMETRISTA INSPECTOR	$ 4.239.290,00	$ 141.310,00
406	Técnico	T23	BATIMETRISTA AUXILIAR	$ 3.478.767,00	$ 115.959,00
406	Técnico	T24	AUXILIAR ADMIN - ALMACENISTA	$ 2.818.532,00	$ 93.951,00
406	Técnico	T25	SECRETARIA	$ 1.907.575,00	$ 63.586,00
406	Técnico	T26	SECRETARIA 1	$ 2.289.927,00	$ 76.331,00
406	Técnico	T27	SECRETARIA 2	$ 1.907.575,00	$ 63.586,00
408	Maestro	T28	MAESTRO DE OBRA	$ 4.003.192,00	$ 133.440,00
409	Conductor	T29	CONDUCTOR	$ 1.907.575,00	$ 63.586,00
409	Conductor	T30	MOTORISTA	$ 1.907.575,00	$ 63.586,00
410	Vigilante de obra	T31	CELADOR ARMADO*	$ 13.031.915,00	$ 434.397,00
412	Comisión topográfica	T32	TOPOGRAFO INSPECTOR	$ 4.239.290,00	$ 141.310,00
412	Comisión topográfica	T33	TOPOGRAFO AUXILIAR	$ 3.478.767,00	$ 115.959,00
412	Comisión topográfica	T34	CADENERO 1	$ 2.630.491,00	$ 87.683,00
412	Comisión topográfica	T35	CADENERO 2	$ 2.289.927,00	$ 76.331,00
414	Otra Mano de obra	T36	DIBUJANTE 1	$ 3.750.382,00	$ 125.013,00
414	Otra Mano de obra	T37	DIBUJANTE 2	$ 3.031.645,00	$ 101.055,00

*24 HORAS POR 30 DIAS DIVIDIDOS EN 3 TURNOS DE 8 HORAS DIARIAS INCLUYE PRESTACIONES DE LEY, ADMINISTRACION Y SERVICIOS SEGÚN RESOLUCION 224 DE 2008 SUPERVIGILANCIA CISCULAR EXTERNA 0435 DE DIC 30 DE 2014 TARIFAS 2015 CELADURIA PARA (3) TURNOS

Calle 15 No. 40 – 01 Lobby 1 Piso 8
CC. Primavera Urbana - Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

PRECIOS DE REFRENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA

2. TRANSPORTE				
CÓDIGO	MODELO DEL VEHÍCULO	CILINDRAJE (c.c)	COSTO MENSUAL	COSTO DIARIO
T38	Campero, pick-Up o Camioneta	1300 - 2000 c.c	$ 7.135.497,00	$ 237.850,00
T39	Camion o similar	> 2000 c.c	$ 10.187.157,00	$ 339.572,00
T40	Vehiculos con capacidad de carga de 3 Ton o más	NA	$ 13.867.099,00	$ 462.237,00

Nota: Estos valores no incluyen costos de combustibles, conductor ni peajes.

INCIDENCIA DEL MODELO SOBRE LA TARIFA DE TRANSPORTE	
MODELO DEL VEHÍCULO	INCIDENCIA SOBRE TARIFA
2021 - 2023	100%
2018 - 2020	80%
2014 - 2017	75%
2010 - 2013	70%

3. OTROS SERVICIOS			
CÓDIGO	TIPO	COSTO MENSUAL	COSTO DIARIO
T41	**TOPOGRAFIA** (Incluye transito, nivel y elemetos complementarios).	$ 4.218.470	$ 140.616,00
T42	**LABORATORIO - ESTUDIOS** (Incluye Equipo Completo y Entrega de Informes de Ensayos y Resultados)	$ 6.462.338	$ 215.411,00
T43	**LABORATORIO - INTERVENTORIAS** (Incluye Equipo Completo y Entrega de Informes de Ensayos y Resultados)	$ 11.264.213	$ 375.474,00
T44	**EQUIPO DE BATIMETRIA, HIDROMETRIA O SEDIMENTOMETRIA** (Incluye Equipo Completo y Entrega de Informes de Ensayos y Resultados)	$ 8.033.044	$ 267.768,00
T45	**PLOTTER**	$ 2.692.640	$ 89.755,00
T46	**DISTANCIOMETRO** (Incluyendo transito y estación Total) - Capacidad de Lectura hasta 1500m	$ 7.872.922	$ 262.431,00
T47	**PROGRAMAS COMPUTACIONALES ESPECIALIZADOS** (Se excluye OS, Hojas de Calculo, Procesadores de Palabra, BD convencionales, programas contables y administrativos)	**5% valor licencia**	

Calle 15 No. 40 – 01 Lobby 1 Piso 8
CC. Primavera Urbana - Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A. E.S.P.
EDESA S.A. E.S.P.
NIT. 822.006.587-0

2. PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO, AUXILIAR TECNICO Y ADMINISTRATIVO.

2.1. PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y otros)

PERSONAL	CATEGORIA	EXPERIENCIA		VALOR (MAXIMO)	
		PROFESIONAL (AÑO)	ESPECIFICA (AÑO)	MENSUAL	DIA
PROFESIONAL	1	Minimo 12	Minimo 10	$11.957.202,00	$ 398.573,00
PROFESIONAL	2	Minimo 10	Minimo 7	$9.111.514,00	$ 303.717,00
PROFESIONAL	3	Minimo 8	Minimo 5	$7 690.568,00	$ 256.352,00
PROFESIONAL	4	Minimo 6	Minimo 4	$6.549.257,00	$ 218.309,00
PROFESIONAL	5	Minimo 4	Minimo 3	$5.905.213,00	$ 196.840,00
PROFESIONAL	6	Minimo 3	Minimo 1	$5.266 230,00	$ 175.541,00
PROFESIONAL	7	Minimo 2		$3.981.938,00	$ 132.731,00
PROFESIONAL	8	Hasta 2		$3.757.978,00	$ 125.266,00

FUENTE: Resolución No. 100-637-222 de 2020, Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM.

ESTUDIOS DE POSTGRADO CON TITULO	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (AÑOS)
ESPECIALIZACION	2	1
MAESTRIA	3	1.5
DOCTORADO	4	2

FUENTE: Resolución No. 100-37-222 de 2020, Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM.

2.2. PERSONAL TECNICO Y PERSONAL AUXILIAR TECNICO

PERSONAL	VALOR (MAXIMO)	
	MENSUAL	DIA
TECNÓLOGO EN ÁREAS DE INGENIERÍA	$3,334,768.00	$111,159.00
AUXILIAR DE INGENIERÍA	$2,932,267.00	$97,742.00
DIBUJANTE 1	$3,074,427.00	$102,481.00
TOPÓGRAFO INSPECTOR	$3,475,216.00	$115,841.00
LABORATORISTA INSPECTOR	$3,081,278.00	$102,709.00
LABORATORISTA AUXILIAR	$2,156,381.00	$71,879.00
OPERADOR EQUIPO PERFORACIÓN	$2,767,841.00	$92,261.00
OPERADOR AUXILIAR DE EQUIPO	$1,849,795.00	$61,660.00
INSPECTOR 1	$2,529,765.00	$84,326.00
INSPECTOR 2	$2,277,988.00	$75,933.00
TOPÓGRAFO AUXILIAR	$2,851,767.00	$95,059.00
BATIMETRISTA INSPECTOR	$3,475,216.00	$115,841.00
BATIMETRISTA AUXILIAR	$2,851,767.00	$95,059.00
SECRETARIA – CONDUCTOR O MOTORISTA	$1,563,761.00	$52,125.00
MAESTRO DE OBRA	$3,281,672.00	$109,389.00
PLOMERO ELECTRICISTA	$1,913,167.00	$63,772.00
OPERARIO	$2,187,211.00	$72,907.00

FUENTE: Resolución No. 100-637-222 de 2020, Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM.

2.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO

PERSONAL	VALOR (MAXIMO)	
	MENSUAL	DIA
ADMINISTRADOR	$3,238,853.00	$107,962.00
AUXILIAR ADMIN – ALMACENISTA	$2,310,530.00	$77,018.00
SECRETARIA 1	$1,877,199.00	$62,573.00
SECRETARIA 2	$1,563,761.00	$52,125.00
CELADOR ARMADO	$10,683,091.00	$356,103.00

FUENTE: Resolución No. 100-637-222 de 2020, Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A. E.S.P.
EDESA S.A. E.S.P.
NIT. 822.006.587-0

ANEXO. No. 4

BASE DE DATOS DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA EDESA S.A. E.S.P. 2021 PRECIOS DE REFERENCIA TARIFAS CONSULTORÍA

1. PRECIOS DE REFERENCIA TARIFAS VEHICULOS, EQUIPOS Y ESTUDIOS.

1.1. PRECIOS DE REFERENCIA TARIFAS VEHICULOS.

VEHICULO	CILINDRAJE (C.C)	COSTO MENSUAL	COSTO DIARIO
Campero, Pick – Up, Camioneta	1300 – 2000 C.c	$ 5.849.422,00	$ 194.981,00
Camión o Similar	> 2000 c.c	$ 8.351.062,00	$ 278.369,00
Vehiculos con capacidad de Carga de 3 Ton o mas	N.A	$ 11.367.745,00	$ 378.925.00
Estos Valores no incluyen costo de combustible, conductor ni peajes			

FUENTE: Resolución No. 100-37-222 de 2020, Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM.

1.2. INCIDENCIA DEL MODELO SOBRE LA TARIFA

MODELO	INCIDENCIA SOBRE TARIFA
2018 - 2020	100%
2014 - 2017	80%
2010 - 2013	75%
2006 - 2009	70%

FUENTE: Resolución No. 100-37-222 de 2020, Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM.

1.3. EQUIPOS Y ESTUDIOS

TIPO	COSTO MENSUAL	COSTO DIARIO
TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios).	$ 3.458.149,00	$ 115.272,00
LABORATORIO - ESTUDIOS (Incluye Equipo Completo Y Entrega de Informes de Ensayos y Resultados).	$ 5.297.590,00	$ 176.586,00
LABORATORIO - INTERVENTORIAS (Incluye Equipo Completo Y Entrega de Informes de Ensayos y Resultados).	$ 9.233.993,00	$ 307.800,00
EQUIPO DE BATIMETRIA, HIDROMETRIA o SEDIMENTOMETRIA (Incluye Equipo Completo Y Entrega de Informes de Ensayos y Resulta dos).	$ 6.585. 198.00	$ 219.507,00
PLOTER	$ 2.207.329,00	$ 73.578,00
DISTANCIOMETRO (Incluyendo tránsito y Estación Total) - Capacidad de lectura hasta 1500m.	$ 6.453.936,00	$ 215.131,00
PROGRAMAS COMPUTACIONALES ESPECIALIZADOS (Se excluye OS, Hojas de Cálculo, Procesadores de Palabra, 80 convencionales, programas contables y administrativos).	5% valor licencia	

FUENTE: Resolución No. 100-37-222 de 2020, Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM.

2438

1351-11/03-4932

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

Que el Proyecto denominado **"REHABILITACIÓN DE VÍAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** registrado bajo el código BPPIM No. **2020-050001-0251**, BPIN No. **2020-50001-0265.** Cuenta con presupuesto y viabilidad técnica emitida por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA;** se registró para las vigencias 2021-2023 desde el 19 de agosto 2020 y las ultimas vigencias actualizadas son 2023 del día 15 de diciembre de 2023.

EJE ESTRATÉGICO	(2) VILLAVICENCIO, CIUDAD MODERNA Y PLANIFICADA.
PROGRAMA	(8) CIUDAD PARA LA VIDA
PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA	(103) CONSTRUIR Y REHABILITAR VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
INDICADOR DE PRODUCTO	- NÚMERO DE KILOMETROS DE VÍAS URBANAS REHABILITADAS. - NÚMERO DE KILOMETROS DE VÍAS RURALES REHABILITADAS.
META	4 2021-2023 5 2021-2023.
LÍNEA BASE	6 KM 4 KM

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META:** (103); **COMPONENTE:** interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, municipio de villavicencio meta.; **POR VALOR DE:** $143.055 980,00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** CREDITO 18; para trámite precontractual en el municipio de Villavicencio a los 15 días del mes de diciembre de 2023.

JENNIFER KATHERINE AVENDAÑO MANCERA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

**La veracidad e idoneidad de la información financiera y técnica del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad del sector dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.: N/A		
Revisó: N/A		
Elaboró: Jennifer Katherine Avendaño	Directora de Planeación	

FT1

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía Piso Sexto • **NIT.** 892.099.324-3 • **Teléfono:** 6715824
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • **Twitter:** @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

NOMBRE DEL PROYECTO	REHABILITACION DE VIAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META		
CODIGO BPPIM	2020-050-[illegible]	COSTO TOTAL	17,114,633,083.40
CÓDIGO BPPR	2020-50001-R-05		
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
ENTE EJECUTOR:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
CONVENIO			
FECHA PERFECCIONAMIENTO		FECHA DE TERMINACION	
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN		FECHA TERMINACIÓN EJECUCIÓN	

PROGRAMAR	INICIAL	AJUSTADO	X

RELACIÓN DE CONTRATO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

No CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR $	OBJETO DEL CONTRATO	% EJECUCION	% TERMINACION
[illegible]	[illegible] ANEXO 6	$ 4,101,634,864.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	$ 267,707,093.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]

NO ALCANZAN CASILLAS, EN CASO DE REQUERIRSE ADICIONALES ELABORAR UNA HOJA CONTESTE MISMO FORMATO

PERIODICIDAD		TRIMESTRAL	X	SEMESTRAL	

META DEL POAI	CATEGORIA DE INVERSION	ACTIVIDADES PRINCIPALES	PB	METAS FISICAS					SEGUIMIENTO FISICO VIGENCIA (2023)								INDICADORES DE GESTION		
				UNIDAD	CANT	COSTO PROMEDIO	COSTO TOTAL	PARTICIP %	PERIODO N°1		PERIODO N°2		PERIODO N°3		PERIODO N°4		EFICACIA	EFICIENCIA	EFECTIVIDAD
									% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL			
103	Obra Física	REALIZAR LA REHABILITACION DE LA CARRERA 16, ENTRE CALLE 12 Y 9 DEL BARRIO ESTERO ALTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	a b																
103	Obra Física	REALIZAR LA REHABILITACION DE LA CALLE 29A ENTRE CARRERAS 15 Y 17A ESTE DEL BARRIO SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META	a b	KM	0.158	1.543988348.4849	305,709,693.00	1.79							1.79	305,709,693.00			
103	Obra Física	REHABILITACION VIAS CIUDADELA DIVINO NIÑO CALLE 3 Y 3A ENTRE CARRERAS 19A BIS Y 11 Y LA CARRRA 10 B ENTRE CALLES 2B Y 3 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	a b	KM	0.142	1961312149.6589	288,312,686.00	1.68							1.68	288,312,686.00			
103	Obra Física	REALIZAR LA REHABILITACION DE LA CARRERA 17B ESTE ENTRE CALLES 40A Y 42A, BARRIO EL DELIRIO FRENTE AL COLEGIO ATANASIO GIRARDOT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	a b	KM	0.19715	889937185.0292	175,451,118.00	1.03							1.03	175,451,118.00			
103	Obra Física	REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 16B ESTE ENTRE CALLES 40A Y 42 BARRIO EL DELIRIO FRENTE AL COLEGIO ATANASIO GIRARDOT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	a b																
103	Obra Física	REALIZAR LA REHABILITACION DE LA CARRERA 8A ENTRE LAS CALLES 8 Y 9B Y LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 9A Y 7 BARRIO AY AN LLANURA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	a b	KM	0.12079	1704556981.4554	205,893,317.00	1.20							1.20	205,893,317.00			

2429

105	Obra Física	MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P		0 605	8185503798 7324	6 145,102 036 00	35.91	23.96	4 101 034.604 00					11 94	2 044 057 432 00					
			E				4 101 034.604 00	23.96	23.96	4 101 034 604 00											
102	Obra Física	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P	Un	1	430763073 00	430.763 073 00	2.52	1.68	287 707.093 00					0 84	143,055,980.00					
			E				287.707 093 00	1.68	1.68	287.707.093 00											
100	Obra Física	REHABILITACION DE DIFERENTES VIAS A EJECUTAR CON PLUSVALIA	P	km		3308175884 23	992,452,765 27	5.80							5 80	992 452,765.27					
			E																		
100	Obra Física	REHABILITACION DE LA CALLE 27B ENTRE PUENTE Y CARRERA 61 B ESTE, Y LA CARRERA 61C ESTE ENTE CALLES 27 Y 27B, DEL BARRIO LA RELIQUIA (MANZANAS 82 Y 82A)	P	km	0 168	985007250	165.481.218 00	0 97							0 97	165.481.218 00					
			E																		
101	Obra Física	REHABILITACION DE LA CARRERA 14 ESTE ENTRE LAS CALLES 20 Y 22, BARRIO MARACOS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	P																		
			E																		
103	Obra Física	REALIZAR LA REHABILITACION DE LA CARRERA 33 ENTRE LA CALLE 12 SUR Y LA RONDA DEL RIO OCOA, DEL BARRIO LA ROSITA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	P	km	0 11,061	864 748 443 37	103,805,511 00	0 61							0 61	103,805,511 00					
			E																		
103	Obra Física	REHABILITACIÓN DE LA VÍA ACAÑOS NEGROS, DEL K0+000 AL K3+000 (K0+050 TERMINANDO EL BARRIO LA RELIQUIA), EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	P	km																	
			E																		
101	Obra Física	REHABILITACION CON PLACA HUELLA EN LA VIA VEREDA SAN ISIDRO ALTO DE LA CUMBRE, DEL K0+00 AL K0+700, CONTINUANDO EL PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	P	km																	
			E																		
101	Obra Física	REHABILITACION CON PLACA HUELLA EN LA VIA VREDA SAN ISIDRO ALTO DE LA CUMBRE, DEL K0+00 AL K0+600 CONTINUANCO EL PAVIMENTO, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P	KM	0 60	854 005 193 91	683,202,555 13	3 99							3.99	683,202,555 13					
			E																		
100	Obra Física	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 51 A LA 55 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P																		
			E																		
102	Obra Física	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 51 A LA 55 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META	P																		
			E																		
SUBTOTAL			P				9 495 974 175 40	55 48	25 64	4 368 741 697 00					29 84	5 107 232 475 40					
			E				4 368 741 697 00	25 64	25 64	4 368 741 697 00											
TOTAL PROYECTO			P				17 114 633 093 40	100 00													
			E				4 368 741 697 00	25 64													

DR LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
SECRETARIO

LEIDY VIVIANA HUERTAS PASAVE
DIRECTOR

SANDRA JANETH GOMEZ SANDOVAL
PROYECTO

Nota: Recuerde que los reportes se deben hacer TRIMESTRALMENTE, es necesario que el Banco de Programas y Proyectos sea de la información esta ajustara dece que el sector este en la obligación de diligenciar el presente formato con la información requerida al terminar cada trimestre. N Toda ficha debe tener como numero la firma del Ordenador del Gasto (Secretario, Gerente o Jefe de Oficina) y Profesional o Tecnico que elaboro la formulacion o actualizacion

2440

BPIM:	2020 050001 0151	BPIN:	20209500010255
NOMBRE DEL PROYECTO	REHABILITACION DE VIAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		

PROGRAMA [] SUB [] ANUAL [X] FUNCIONAMIENTO [] INVERSION []

PROGRAMACION DE LA INVERSION DEL PROYECTO POR PERIODO 2023

ACTIVIDAD	PIE	PERIODO 1			PERIODO 2			PERIODO 3			PERIODO 4						TOTAL POR ACTIVIDAD
		SGP-92	CREDITO-18	ICDE-19	SGP-92	ICDE-19	ICDE-14	ICDE-19	SGP-921	SGP-92	CREDITO-18	ICDE-14	ICDE-141	ICDE-19	SGP921		
REALIZAR LA REHABILITACION DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 12 Y 9 DEL BARRIO ESTERO ALTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P																
	E																305,709,693.00
REALIZAR LA REHABILITACION DE LA CALLE 25A ENTRE CARRERAS 15 Y 17A ENTE DEL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P												305,709,693.00				
	E																288,312,886.00
REHABILITACION VIAS CIUDADELA DIVINO NIÑO CALLE 3 Y 3A ENTRE CARRERAS 19A BIS Y 13 Y LA CARRERA 10 B ENTRE CALLES 2E Y 3 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P														288,312,886.00		
	E																175,451,118.00
REALIZAR LA REHABILITACION DE LA CARRERA 17B ESTE ENTRE CALLES 40A Y 42A BARRIO EL DELIRIO FRENTE AL COLEGIO ATANASIO GIRARDOT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P										175,451,118.00						
	E																
REALIZAR LA REHABILITACION DE LA CARRERA 36D ESTE ENTRE CALLES 40A Y 42 BARRIO EL DELIRIO FRENTE AL COLEGIO ATANASIO GIRARDOT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P																
	E																205,893,317.00
REALIZAR LA REHABILITACION DE LA CARRERA 6A ENTRE LAS CALLES 6 Y 6B Y LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4A Y 7 BARRIO AY MI LLANURA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P									21,134,276.13		57,889,643.00	24,253,584.87		102,519,813.00		
	E																6,145,102,036.00
MEJORAMIENTO VIA DE LA CARRERA 41 EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P		4,101,034,604.00								2,044,067,432.00						
	E		4,101,034,604.00														4,101,034,604.00

2114

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P		287,707,093.00									143,055,980.00					430,763,073.00
	E		287,707,093.00														287,707,093.00
REHABILITACION DE DIFERENTES VIAS A EJECUTAR CON PLUSVALIA	P														992,452,785.27		992,452,785.27
	E																
REHABILITACION DE LA CALLE 2/B ENTRE PUENTE Y CARRERA 61 BENTE Y LA CARRERA 61 ENTE ENTRE CALLES 27 Y 2/B DEL BARRIO LA RELIQUIA (MANZANAS 52 Y 82A)	P											165,481,218.00					165,481,218.00
	E																
REHABILITACION DE LA CARRERA 14 BIS ENTRE LAS CALLES 20 Y 22 BARRIO MANACOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P																
	E																
REALIZAR LA REHABILITACION DE LA CARRERA 53 ENTRE LA CALLE 12 SUR Y LA RONDA DEL RIO ODOA DEL BARRIO LA ROSITA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P													103,605,511.00			103,605,511.00
	E																
REALIZAR LA REHABILITACION DE LA VIA CAÑOS NEGROS DEL K0+05 AL K2+00M+00 TERMINANDO EL BARRIO LA RELIQUIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	P																
	E																
REHABILITACION CON PLACA HUELLA EN LA VIA VEREDA SAN ISIDRO ALTO DE LA CUMBRE DEL K3+00 AL K4+700 CONTINUANDO EL PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P																
	E																
REHABILITACION CON PLACA HUELLA EN LA VIA VEREDA SAN ISIDRO ALTO DE LA CUMBRE DEL K0+00 AL K0+8 CONTINUANDO EL PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P											683,202,555.00		0.13			683,202,865.13
	E																
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 51 A LA 55 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	P																
	E																

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 51 A LA 55 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META	P																
	E										21,134,276.13	3,211,258,303.00	57,985,643.00	433,568,789.00	992,452,766.27	390,832,698.00	9,495,974,172.40
	E		4,388,741,697.00													4,388,741,697.00	
SUBTOTALES	P														5,107,232,475.40	9,495,974,172.40	
	E		4,388,741,697.00													4,388,741,697.00	
TOTALES	P																
	E		4,388,741,697.00														

En pesos

CUADRO DE RESUMEN DE FINANCIACION DEL PROYECTO

SGP-92	P	21,134,276.13
	E	0.00
ICDE-14	P	57,985,643.00
	E	0.00
CREDITO-18	P	7,600,000,000.00
	E	4,388,741,697.00
SGP-921 LIBRE INVERSION	P	390,832,698.00
EXCEDENTES	E	
ICDE-141	P	433,568,789.00
	E	
ICDE-19	P	992,452,766.27
	E	
TOTAL	P	9,495,974,172.40
	E	4,388,741,697.00

Dr. LUIS ANTONIO CHAVES A.
SECRETARIO

ING. LEIDY VIVIANA FUERTAS PASIVE
DIRECTOR

SANDRA DIANETH GOMEZ SANDOVAL
PROYECTO

Objetivo realizar la programacion de las actividades de acuerdo a las fuentes de financiacion teniendo en cuenta el formato 1351-F-PSE-17 Seguimiento a la Programación por Proyecto de Inversion

Nota: Recuerde que los reportes se deben hacer TRIMESTRALMENTE, sin necesidad que el Banco de Programas y Proyectos solicite la información, esto quiere decir que el sector esta en la obligación de diligenciar el presente formato con la información requerida al terminar cada trimestre // Toda ficha debe tener como mínimo la firma del Ordenador del Gasto (Secretario Gerente o Jefe de Oficina) y Profesional o Técnico quien proyecto la formulación o actualización

Nombre del Proyecto: REHABILITACION DE VIAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Vigencia: 2023

Código del BPPIM: 2020-050001-0251

Código del BPPIN: 2020500010265

COSTO DIRECTO

Ítem	No Me	Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración (Mes)	Duración (D'a)	Valor Unitario	Valor Total
1	103	VIA URBANA REHABILITADA	VIA URBANA REHABILITADA	REHABILITACION DE LA CARRERA 16, ENTRE CALLE 12 Y 9 DEL BARRIO ESTERO ALTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META										
													SUBTOTAL	-
2	103	VIA URBANA REHABILITADA	VIA URBANA REHABILITADA	REHABILITACION DE LA CALLE 29A ENTRE CARRERAS 15A Y 17A ESTE DEL BARRIO SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	PRELIMINARES	N.A	Otros gastos Generales	Obra Fisica	Metro Cúbito	1	2		42,332,977.000	84,665,954.00
					ESTRUCTURA	N.A	Materiales	Obra Fisica	Metro Cuadrado	1	2		101,418,103.500	202,836,207.00
					SEÑALIZACION	N.A	Otros Servicios	Obra Fisica	Metro Cuadrado	1	2		1,795,159.500	3,590,319.00
					OBRAS COMPLEMENTARIAS	N.A	Otros Servicios	Obra Fisica	Metro	1	2		7,308,606.500	14,617,213.00
													SUBTOTAL	305,709,693.00
3	103	VIA URBANA REHABILITADA	VIA URBANA REHABILITADA	REHABILITACION VIAS CIUDADELA DIVINO NIÑO CALLE 3 Y 3A ENTRE CARRERAS 10A BIS Y 11 Y LA CARRRA 10 B ENTRE CALLES 2B Y 3, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	PRELIMINARES	N.A	Otros gastos Generales	Obra Fisica	Metro Cúbito	1	2		$33,496,844.34	66,993,688.68
					ESTRUCTURA	N.A	Materiales	Obra Fisica	Metro Cuadrado	1	2		$68,837,497.85	137,674,995.70
					SEÑALIZACION	N.A	Otros Servicios	Obra Fisica	Metro Cuadrado	1	2		$860,264.90	1,720,529.80
					ALCANTARILLADO	N.A	Otros Servicios	Obra Fisica	Metro Cuadrado	1	2		$36,737,238.91	73,474,477.82
					OBRAS COMPLEMENTARIAS	N.A	Otros Servicios	Obra Fisica	Metro	1	2		$4,224,597.00	8,449,194.00
														288,312,886.00
4	103	VIA URBANA REHABILITADA	VIA URBANA REHABILITADA	REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 17B ESTE, ENTRE CALLES 40A Y 42A, BARRIO EL DELIRIO FRENTE AL COLEGIO ATANASIO GIRARDOT, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META	PRELIMINARES	N.A	Otros gastos Generales	Obra Fisica	Metro Cúbito	1	4		8,120,256.50	32,481,026.00
					ESTRUCTURA	N.A	Materiales	Obra Fisica	Metro Cuadrado	1	4		31,641,451.75	126,565,807.00
					SEÑALIZACION	N.A	Otros Servicios	Obra Fisica	Metro Cuadrado	1	4		1,778,729.75	7,114,919.00
					OBRAS COMPLEMENTARIAS	N.A	Otros Servicios	Obra Fisica	Metro	1	4		2,322,341.50	9,289,366.00
													SUBTOTAL	175,451,118.00

2444

5	103	VIA URBANA REHABILITADA	VIA URBANA REHABILITADA	REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 16B ESTE, ENTRE CALLES 40A Y 42, BARRIO EL DELIRIO FRENTE AL COLEGIO ATANASIO GIRARDOT, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META											
6	103	VIA URBANA REHABILITADA	VIA URBANA REHABILITADA	REALIZAR LA REHABILITACION DE LA CARRERA 33 ENTRE LA CALLE 12 SUR Y LA RONDA DEL RIO OCOA, DEL BARRIO LA ROSITA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	PRELIMINARES	N A	Otros gastos Generales	Obra Fisica	Metro Cubico	1	2		7,888,935.50	15,777,871.00	
					ESTRUCTURA	N A	Materiales	Obra Fisica	Metro Cuadrado	1	2		37,335,681.50	74,671,363.00	
					SEÑALIZACION	N A	Otros Servicios	Obra Fisica	Metro Cuadrado	1	2		1,414,822.50	2,829,645.00	
					OBRAS COMPLEMENTARIAS	N A	Otros Servicios	Obra Fisica	Metro	1	2		5,163,316.00	10,326,632.00	
													SUBTOTAL	103,605,511.00	
7	103	VIA URBANA REHABILITADA	VIA URBANA REHABILITADA	REHABILITACION CARRERA 8A ENTRE LAS CALLES 8 Y 8B, Y LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6A Y 7 BARRIO AY MI LLANURA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	PRELIMINARES	N A	Otros gastos Generales	Obra Fisica	Metro Cubico	1	4		10,480,056.25	41,920,225.00	
					ESTRUCTURA	N A	Materiales	Obra Fisica	Metro Cuadrado	1	4		30,961,117.00	123,844,468.00	
					SEÑALIZACION	N A	Otros Servicios	Obra Fisica	Metro Cuadrado	1	4		385,576.75	1,542,307.00	
					ALCANTARILLADO	N A	Otros Servicios	Obra Fisica	Metro Cuadrado	1	2		16,152,520.50	32,305,041.00	
					OBRAS COMPLEMENTARIAS	N A	Otros Servicios	Obra Fisica	Metro	1	4		1,570,319.00	6,281,276.00	
													SUBTOTAL	206,893,317.00	

2445

					ESTRUCTRA HIDRAULICA-BOX COULVERT	N.A	Materiales	Obra Física	Metro	1	8		92,038,065.875	736,304,527.00	
					ESTRUCTURA DE REPOSICION	N.A	Materiales	Obra Física	Metro Cúbito	1	8		18,533,263.625	148,266,109.00	
					ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	N.A	Otros gastos Generales	Obra Física	Metro Cuadrado	1	8		306,255,332.500	2,450,042,660.00	
8	103	VIA URBANA REHABILITADA	VIA URBANA REHABILITADA	MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.	URBANISMO	N.A	Otros gastos Generales	Obra Física	Metro	1	8		26,405,466.250	211,243,730.00	
					REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO	N.A	Otros gastos Generales	Obra Física	Metro	1	8		42,704,180.250	341,633,442.00	
					RED PLUVIAL SECTOR 2	N.A	Materiales	Obra Física	Metro	1	8		72,088,213.625	576,705,709.00	
					RED PLUVIAL FASE 3	N.A	Materiales	Obra Física	Metro	1	8		156,801,704.500	1,254,413,636.00	
					ITEM NO PREVISTOS MODIFICACION No. 003 RED PLUVIAL FASE I	N.A	Materiales	Obra Física	Metro	1	8		24,071,416.375	192,571,331.00	
					IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	N.A	Otros gastos Generales	Obra Física	Número	1	8		19,478,474.500	155,827,796.00	
					IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	N.A	Otros gastos Generales	Obra Física	Número	1	8		9,761,637.000	78,093,096.00	
													SUBTOTAL	6,145,102,038.00	
9	103	VIA URBANA REHABILITADA	VIA URBANA REHABILITADA	REHABILITACION DE DIFERENTES VIAS A EJECUTAR CON PLUSVALIA	PRELIMINARES	N.A	Otros gastos Generales	Obra Física	Metro Cuadrado	1	4		$22,157,060.7500	88,628,243.00	
					ESTRUCTURA	N.A	Mano de Obra Calificada	Obra Física	Metro Cuadrado	1	4		$221,644,389.0675	886,577,556.27	
					SEÑALIZACION	N.A	Otros gastos Generales	Obra Física	Metro	1	1		$17,246,966.0000	17,246,966.00	
													SUBTOTAL	992,452,765.27	

2446

10	103	VIA URBANA REHABILITADA	VIA URBANA REHABILITADA	REHABILITACION DE LA CALLE 27B ENTRE PUENTE Y CARRERA 61 B ESTE, Y LA CARRERA 61C ESTE ENTE CALLES 27 Y 27B, DEL BARRIO LA RELIQUIA (MANZANAS 82 Y 82A)	PRELIMINARES	N.A	Otros gastos Generales	Obra Fisica	Metro Cubito	1	4		$ 8,821,105.25	$ 35,284,421.00	
					ESTRUCTURA	N.A	Materiales	Obra Fisica	Metro Cuadrado	1	4		$ 30,233,804.00	$ 120,935,216.00	
					SEÑALIZACION	N.A	Otros Servicios	Obra Fisica	Metro Cuadrado	1	4		$ 1,071,585.00	$ 4,286,340.00	
					OBRAS COMPLEMENTARIAS	N.A	Otros Servicios	Obra Fisica	Metro	1	4		$ 1,243,810.25	$ 4,975,241.00	
													SUBTOTAL	$165,481,218.00	
11	103	VIA TERCIARIA REHABILITADA	VIA TERCIARIA REHABILITADA	REHABILITACIÓN DE LA VIA ACAÑOS NEGROS, DEL K0+000 AL K3+000 (K0+000 TERMINANDO EL BARRIO LA RELIQUIA), EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META											
													SUBTOTAL	$0.00	
12	103	VIA TERCIARIA REHABILITADA	VIA TERCIARIA REHABILITADA	REHABILITACION CON PLACA HUELLA EN LA VIA VEREDA SAN ISIDRO ALTO DE LA CUMBRE, DEL K0+00 AL K0+700, CONTINUANDO EL PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	PRELIMINARES										
					ESTRUCTURA										
					SEÑALIZACIONES										
					CONSTRUCCION 9 ALCANTARILLAS L=5M										
													SUBTOTAL	$0.00	
13	103	VIA TERCIARIA REHABILITADA	VIA TERCIARIA REHABILITADA	REHABILITACION CON PLACA HUELLA EN LA VIA VEREDA SAN ISIDRO ALTO DE LA CUMBRE, DEL K0+00 AL K0+600, CONTINUANDO EL PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	PRELIMINARES	N.A	Mano de Obra Calificada	Obra Fisica	Metro Cúbito	1	4		15202363.533	$60,809,454.13	
					ESTRUCTURA	N.A	Mano de Obra Calificada	Obra Fisica	Metro Cuadrado	1	4		131992594.7500	$527,970,379.00	
					SEÑALIZACIONES	N.A	Mano de Obra no Calificada	Obra Fisica	Metro	1	4		1660044.000	$6,640,176.00	
					CONSTRUCCION 9 ALCANTARILLAS L=5M	N.A	Mano de Obra Calificada	Obra Fisica	Metro	1	4		21945636.500	$87,782,546.00	
													SUBTOTAL	$883,202,555.13	

2447

14	103		VIA TERCIARIA REHABILITADA	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 51 A LA 55 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META											
													SUBTOTAL	$0.00	
15	103	VIA URBANA REHABILITADA	VIA URBANA REHABILITADA	REHABILITACION DE LA CARRERA 14 ESTE ENTRE LAS CALLES 20 Y 22 BARRIO MARACOS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META											
													SUBTOTAL	$0.00	

COSTOS INDIRECTOS

Ítem	No Met	Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración (Mes)	Duración (Día)	Valor Unitario	Valor Total
1	103	VIA URBANA REHABILITADA	VIA URBANA REHABILITADA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	Realizar la interventoria técnica, administrativa y financiera con el fin de controlar, exigir y verificar la ejecución y el cumplimiento del objeto, las condiciones y los términos y las especificaciones del contrato	N A	Mano de Obra Calificada	Obra Física	Número	1	8		$53.845.384 125	$430,763,073.00
													SUBTOTAL	$430,763,073.00
2	103	VIA URBANA REHABILITADA	VIA URBANA REHABILITADA	INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 51 A LA 55 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META										
													SUBTOTAL	$0.00

8472

OTROS

Item	Mes	Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant	Duración (Mes)	Duración (Día)	Valor Unitario	Valor Total
1														$0
													SUBTOTAL	$0
													TOTAL	$9,495,974,172.40

Elaboró:
Nombre
Cargo

ING. LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora Técnica

Aprobó
Nombre
cargo

Dr. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
SECRETARIO

2449

NOMBRE DEL PROYECTO	REHABILITACION DE VIAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAICENCIO, META	CÓDIGO REGISTRO DEL PROYECTO	2020-050001-0251	N° FICHA	11

ACTIVIDADES PRINCIPALES	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2023	VALOR APROBADO VIGENCIA 2023	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	VALOR TOTAL COMPROMISOS ANTERIORES	RUBRO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO	COMPROMISO ACTUAL PRESENTE CONTRATO	VALOR TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
				ADICIONES	REDUCCIONES						
REALIZAR LA REHABILITACION DE LA CARRERA 16, ENTRE CALLE 12 Y 9 DEL BARRIO ESTERO ALTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META											-
REALIZAR LA REHABILITACION DE LA CALLE 29A ENTRE CARRERAS 15 Y 17A ESTE DEL BARRIO SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META	ICDE-141	305,709,693.00		305,709,693.00		305,709,693.00	305,709,693.00	0401-2-3.24.02.0600.004-141		305,709,693.00	-
REHABILITACION VIAS CIUDADELA DIVINO NIÑO CALLE 3 Y 3A ENTRE CARRERAS 10A BIS Y 11 Y LA CARRRA 10 B ENTRE CALLES 2B Y 3, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	SGP-921	288,312,886.00		288,312,886.00		288,312,886.00	288,312,876.00	0401-2-3.24.02.0600.004-921		288,312,876.00	10.00
REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 17B ESTE, ENTRE CALLES 40A Y 42A, BARRIO EL DELIRIO FRENTE AL COLEGIO ATANASIO GIRARDOT, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	CREDITO-18	175,451,118.00		175,451,118.00	-	175,451,118.00		0401-2-3.24.02.0600.004-18			175,451,118.00
REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 16B ESTE, ENTRE CALLES 40A Y 42, BARRIO EL DELIRIO FRENTE AL COLEGIO ATANASIO GIRARDOT, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META											-
REALIZAR LA REHABILITACION DE LA CARRERA 6A ENTRE LAS CALLES 8 Y 5B; Y LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6A Y 7 BARRIO AY MI LLANURA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	SGP-92	21,134,276.13		21,134,276.13		21,134,276.13	21,134,276.13	0401-2-3.24.02.0600.004-92		21,134,276.13	-
	ICDE-14	57,985,643.00		57,985,643.00		57,985,643.00	57,985,636.00	0401-2-3.24.02.0600.004-14		57,985,636.00	7.00
	ICDE-141	24,253,584.87		24,253,584.87		24,253,584.87	24,253,584.87	0401-2-3.24.02.0600.004-141		24,253,584.87	-
	SGP-921	102,519,813.00		102,519,813.00		102,519,813.00	102,519,813.00	0401-2-3.24.02.0600.004-921		102,519,813.00	-
MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.	CREDITO-18	6,145,102,036.00	4,312,292,907.00	1,832,809,129.00		6,145,102,036.00	6,145,102,036.00	0401-2-3.24.02.0600.004-18		6,145,102,036.00	-
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.	CREDITO-18	430,763,073.00	287,707,093.00	143,055,980.00		430,763,073.00	287,707,093.00	0401-2-3.24.02.0600.004-18	143,055,980.00	287,707,093.00	-
REHABILITACION DE DIFERENTES VIAS A EJECUTAR CON PLUSVALIA	ICDE-19	992,452,765.27	992,452,765.27			992,452,765.27		0401-2-3.24.02.0600.004-19			992,452,765.27
REHABILITACION DE LA CALLE 27B ENTRE PUENTE Y CARRERA 61 B ESTE, Y LA CARRERA 61C ESTE ENTRE CALLES 27 Y 27B, DEL BARRIO LA RELIQUIA (MANZANAS 82 Y 82A)	CREDITO-18	165,481,218.00		165,481,218.00		165,481,218.00	-	0401-2-3.24.02.0600.004-18	-	-	165,481,218.00

0512

ACTIVIDADES PRINCIPALES	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2023	VALOR APROBADO VIGENCIA 2023	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	VALOR TOTAL COMPROMISOS ANTERIORES	RUBRO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO	COMPROMISO ACTUAL PRESENTE CONTRATO	VALOR TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
				ADICIONES	REDUCCIONES						
REHABILITACION DE LA CARRERA 14 ESTE ENTRE LAS CALLES 20 Y 22, BARRIO MARACOS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META						-					-
REALIZAR LA REHABILITACION DE LA CARRERA 33 ENTRE LA CALLE 12 SUR Y LA RONDA DEL RIO OCOA, DEL BARRIO LA ROSITA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	ICDE-141	103,605,511.00		103,605,511.00		**103,605,511.00**	103,605,511.00	0401-2-3.24.02.0600.004-141		103,605,511.00	-
REALIZAR LA REHABILITACION DE LA VIA CAÑOS NEGROS, DEL K0+00 AL K2+00(K0+00 TERMINANDO EL BARRIO LA RELIQUIA), EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO											-
REHABILITACION CON PLACA HUELLA EN LA VIA VEREDA SAN ISIDRO ALTO DE LA CUMBRE, DEL K0+00 AL K0+700, CONTINUANDO EL PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META											-
REHABILITACION CON PLACA HUELLA EN LA VIA VREDA SAN ISIDRO ALTO DE LA CUMBRE, DEL K0+00 AL K0+800, CONTINUANCO EL PAVIMENTO; EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	CREDITO-18	683,202,555.00		683,202,555.00		**683,202,555.00**		0401-2-3.24.02.0600.004-18			683,202,555.00
	ICDE-141	0.13		0.13		**0.13**		0401-2-3.24.02.0600.004-141			0.13
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 51 A LA 55 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META											-
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 51 A LA 55 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META											-
TOTALES		**9,495,974,172.40**	**5,592,452,765.27**	**3,903,521,407.13**	-	**9,495,974,172.40**	**7,336,330,519.00**		**143,055,980.00**	**7,336,330,519.00**	**2,016,587,673.40**

En Pesos

Espacio Sector Responsable

Autorizó:		Elaboró:	
Nombre:	LUIS ANTONIO CHAVES AVILA	Nombre:	SANDRA DIANETH GOMEZ S.
Cargo	SECRETARIO	Cargo:	TECNICO

Espacio Secretaría de Planeación

Vo.Bo.		Elaboró:	
Nombre :	JENNIFER KATHERINE AVENDAÑO MANCERA	Nombre:	YILIAN HERNANDEZ
Cargo:	DIRECTORA	cargo:	PROFESIONAL - CONTRATISTA

2451

2452

Municipio de Villavicencio

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA DE CONTRATACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1010-55.02/4987

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto ADICION N. 001 Y PRORROGA N. 001 DEL CONTRATO 1823 DE 2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43 EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2023, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR TOTAL
80111500	**INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43 EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**	**$143055980**

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE VÍAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META. Con Código BPPIM No. 2020-050001-0251 y Código BPIN No. 2020-50001-0265

Con un valor total CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MDA CTE **($143055980) COP**

Esta certificación se expide a los DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro: Angelica Mahecha Mora	Profesional Universitario	

N° Radicado: 30661

Villavicencio, 18 de diciembre de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 174 del 31 de mayo de 2012 y adicionada por la Resolución 095 del 24 de agosto de 2017, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente adición.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tiene la necesidad de llevar a cabo la presente adición al contrato de **INTERVENTORIA No 1823 de 2023** cuyo objeto contractual consiste en: "**INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**" con el fin de ejecutar el objeto del contrato en su totalidad, cumpliendo con los requerimientos técnicos, ambientales, sociales y económicos en pro del beneficio de la comunidad beneficiada y el municipio de Villavicencio.

Es de anotar que el concepto de Interventoría hace referencia al conjunto de funciones o actividades desempeñadas por un responsable designado o contratado para el efecto, que realiza el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente a la entidad contratante de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico, Así mismo la interventoría se encargará de supervisar, controlar y vigilar las acciones del contratista para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales y presupuestales o financieras establecidas en los contratos

La revisión llevada a cabo por la interventoría ha identificado la imperativa necesidad de introducir ajustes y complementaciones en el proyecto de mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, municipio de Villavicencio – Meta. Estos ajustes, que abarcan desde modificaciones mediante un ajuste de mayores y menores cantidades de obra, hasta la incorporación de un nuevo capítulo con la red pluvial fase 1, están respaldados por la revisión técnica de los planos y diseños, recomendaciones de profesionales especializados, y condiciones contractuales. La propuesta de modificación contractual, tanto en tiempo como en valor, se erige como una respuesta fundamentada a la dinámica inherente a proyectos de construcción y su evolución desde la fase conceptual hasta la ejecución, buscando garantizar la funcionalidad y calidad de las obras a construir.

Las modificaciones propuestas en el personal de interventoría responden directamente a la complejidad y extensión del proyecto. Se busca mantener la presencia continua de profesionales clave, como ingenieros y especialistas, durante todo el periodo de ejecución, incluyendo la prórroga. Estos ajustes son esenciales para garantizar una supervisión detallada y especializada, abordando las necesidades técnicas, legales, administrativas y financieras del proyecto de mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, municipio de Villavicencio – Meta.

Dentro del marco de la documentación contractual, expresada en la minuta y el acta de inicio del contrato de interventoría, se evidencia un plazo contractual estipulado de 6 meses y 10 días. No obstante, desde una perspectiva presupuestaria, se considera un término de 8 meses, generando una discrepancia equivalente a 1,67 meses, siendo este plazo un saldo a favor de la entidad. Ante esta situación, se propone una adición y prórroga al contrato, con el propósito de alinear tanto el periodo de ejecución como el presupuesto de interventoría con el contrato de obra correspondiente.

En este contexto, se plantea la imperiosa necesidad de ajustar el plazo del contrato de interventoría para que concuerde con el tiempo de ejecución de la obra, establecido en 4 meses de prórroga N°1. En consecuencia, se hace necesario modificar el término presupuestal a 2,33 meses, los cuales sumados a los 1,67 meses que se tenían de saldo a favor de la entidad de acuerdo a la propuesta económica inicial permitirán la sincronización entre el desarrollo del contrato de obra y el contrato de interventoría, asegurando una correspondencia adecuada con la duración efectiva del proyecto de mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, municipio de Villavicencio – Meta.

En virtud de este análisis, es pertinente y necesario celebrar la Modificatoria N°1, Adición N°1 y Prórroga N°1 del contrato de interventoría N°1823 de 2023, por un tiempo de CUATRO (04) MESES, en los cuales se podrá ejecutar el saldo a favor del municipio correspondiente a 1,67 meses de acuerdo a las condiciones contractuales y la oferta económica planteada correspondiente a 2,33 meses para los cuales se requiere una adición en valor de ($143.055.980,00) CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. Esto se presenta como esencial para adaptar el contrato de interventoria a las nuevas exigencias de

contrato de obra. Esta justificación financiera y en tiempo asegura un seguimiento y control adecuados, fundamentales para el éxito y la integridad de la ejecución del proyecto.

En consecuencia, al contar con los recursos requeridos para realizar el adicional se procede con la suscripción del Acta de adición 01 en valor y prórroga con el fin de continuar con el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la obra y su proceso constructivo.

1.2. ANALISIS DE OPORTUNIDAD:

El presente proceso se encuentra inscrito en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión denominado **"REHABILITACIÓN DE VÍAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** con código **BPPIM No** 2020-050001-0251 y con código **BPIN No.** 2020-50001-0265 **EJE ESTRATEGICO (2):** VILLAVICENCIO CIUDAD MODERNA Y PLANIFICADA. **PROGRAMA: (8)** CIUDAD PARA LA VIDA. **PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA META: (103)** CONSTRUIR Y REHABILITAR VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. **INDICADOR PRODUCTO**: NUMERO DE KILOMETROS DE VIAS URBANAS REHABILITADAS – NUMERO DE KILOMETROS DE VIAS RURALES REHABILITADAS. **LÍNEA BASE:** 6 KM – 4 KM **META RESULTADO 2020-2023:** 4 2021 – 2023, 5 2021-2023.

1.3 ANALISIS DE CONVENIENCIA DE LA PRESENTE ADICIÓN: La adición del contrato, su objeto y alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad descrita anteriormente para la correcta ejecución del proyecto referido.

2. – CONDICIONES DEL CONTRATO.

2.1 OBJETO: Adición 1 y prorroga 1 al contrato No **1823 de 2023** cuyo objeto contractual consiste en: **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".**

2.2 PLAZO ADICIONAL: El término de ejecución para adicionar el contrato será de **CUATRO (4) MESES.**

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS: El contratista se compromete para con el Municipio a adelantar la ejecución de contrato en las siguientes condiciones adicionales:

PRESUPUESTO OFICIAL DE ADICION

ITEM	DESCRIPCION	CARGO	DEDICACION (hombre-mes)	NUMERO DE PERSONAS	VALOR UNITARIO	DURACION	VALOR TOTAL
			COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Ingeniero civil con posgrado en gerencia de obra y/o gerencia de proyetos o afines (Cat.4)	Director de Interventoria	50%	1	$ 5.225.967,67	2,33	$ 6.088.252,34
2	Ingeniero Civil (Cat.6)	Residente de Interventoria	100%	1	$ 4.202.854,15	2,33	$ 9.792.650,17
3	Ingeniero civil con posgrado en estructuras (Cat.5)	Especialista o Asesor Estructural	30%	1	$ 4.712.224,77	2,33	$ 3.293.845,11

4	Ingeniero Civil con Postgrado en transporte y vías o ingeniero de transporte y vías (Cat.5)	Especialista o Asesor en Transporte y Vías		30%	1	$ 4.712.224,77		$ -
5	Ingeniero Civil con posgrado en redes hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat.5)	Especialista o Asesor en Redes Hidrosanitarias		20%	1	$ 4.712.224,77		$ -
6.1	Ingeniero ambiental (Cat.6)	Profesional ambiental		30%	1	$ 4.202.854,15	2,33	$ 2.937.795,05
7.1	Profesional HSQ o Profesional en cualquier área con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo (Cat.7)	Profesional HSQ		100%	1	$ 3.177.554,49	2,33	$ 7.403.701,96
	PERSONAL TÉCNICO							$ -
NP1.1	Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos).			100%	1	$ 2.048.413,00	2,33	$ 4.772.802,29
	PERSONAL ADMINISTRATIVO							$ -
1	Secretaria	Secretaria		100%	1	$ 1.160.000,00	2,33	$ 2.702.800,00
2	Profesional (Cat.7)	Contador público		40%	1	$ 2.998.291,01	2,33	$ 2.794.407,22
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							$ -
NP2.1	Cadenero 1 (Sin equipos topográficos).			100%	1	$ 1.272.333,00	2,33	$ 2.964.535,89
								$ -
A						**SUBTOTAL PERSONAL**		**$ 42.750.790,08**
B						**FACTOR MULTIPLICADOR (FM)**		**$ 2,20**
C						**SUBTOTAL COSTOS DE PERSONLA (A+B)**		**$ 94.051.738,10**
				OTROS COSTOS DIRECTOS				
ÍTEM	**TIPO**			**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**PARTICIPACIÓN**	**VALOR TOTAL**
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA								
NP3.1	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa. (No			Mes	2,33	$ 2.781.999,00	100,00%	$ 6.482.058,00

	incluye profesional de topografía).					
2.1	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	2,33	$ 2.650.570,97	40,00%	$ 2.470.332,00
OTROS COSTOS						
1.1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	Mes	2,33	$ 7.386.687,00	100,00%	$ 17.210.981,00
D	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 26.163.371,00
E	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE INTERVENTORIA (C+D)					$ 120.215.109,00
F	IVA SOBRE (e) 19%					$ 22.840.871,00
	VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO					$ 143.055.980,00

2.4 VALOR ADICIONAL: El valor total de la presente adición del contrato es de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($143.055.980)**

2.5 FORMA DE PAGO: Se deja establecido la misma forma de pago a lo definido en el contrato inicial.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente contrato adicional se rige de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2 del parágrafo primero del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993 del Contenido del Contrato Estatal.

Adicionalmente, si bien es cierto existe el principio de anualidad contenido en artículo 14 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, Decreto111 de 1996, *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*, el cual establece que: "El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha **y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción**." (Negrilla fuera del texto); esto no implica que el municipio no pueda comprometer recursos que serán ejecutados en la siguiente vigencia fiscal, ya que, su objeto desde el punto de vista sustancial es precisamente honrar los compromisos contractuales con posterioridad al cierre de la vigencia fiscal.

Así mismo, se hace imperioso señalar que garantizar dichos recursos, permitirá desarrollar los principios de i) eficiencia administrativa y ii) la continuidad en la prestación del servicio, ya que garantizar el alcance de cada proyecto, permitirá al municipio el desarrollo y bienestar, así como evitar que se conviertan en posibles elefantes blancos por la falta de asignación de recursos para continuar con su ejecución.

En ese contexto, no puede pasar desapercibido que en julio del año 2020 la contraloría general de la nación publicó un listado de los departamentos y ciudades con más elefantes blancos del país. en este inventario, Villavicencio era la tercera ciudad con más elefantes blancos a nivel nacional, con 14 obras inconclusas y un detrimento patrimonial de $20 mil millones de pesos; en el gobierno "Villavicencio cambia contigo 2020-2023", esta administración se ha destacado por recuperar las obras inconclusas de administraciones anteriores, por lo que uno de los objetivos es evitar recaer en dicho índice, y poder entregar al municipio los proyectos de gran impacto para la cuidad.

Ahora bien, la ejecución de los gastos del presupuesto después del 31 de diciembre de la vigencia fiscal guarda correspondencia con el principio de eficiencia administrativa soportado, a su vez, en el artículo 209 de la Constitución Política. Resulta oportuno el pronunciamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAF1 en el que cita la sentencia C-8162 de la Corte Constitucional, al respecto:

[1] Concepto 239491 de 2021
[2] Sentencia C-816 de 2013. M.P. Luís Ernesto Vargas Silva.

(...)en lo que atañe al principio de eficiencia la jurisprudencia de este Tribunal ha señalado que se trata de la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público. Lo anterior significa, que la eficiencia presupone que el Estado, por el interés general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos beneficios. (...)"

En ese orden, próximo al cierre de la vigencia fiscal del año 2023 y en proceso de transición al inicio de una nueva administración municipal para el periodo 2024-2027, resulta necesario garantizar la continuidad de los proyectos de gran impacto, en ejecución, durante el gobierno "VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO 2020-2023", para evitar que se conviertan en obras inconclusas y se lleve a feliz término su culminación, de forma tal que el proyecto sea entregado y puesto en funcionamiento.

2.6 **RUBRO PRESUPUESTAL.** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal N. 0401-2-3.40.02.0600.004-18 denominado **REHABILITACIÓN DE VIAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,** por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($143.055.980)**

5. **GARANTIAS:** El contratista se obliga a actualizar la póliza inicial en los actuales términos y vigencias de la misma

6. **ANEXOS:** El presente estudio previo cuentan con los siguientes anexos:

- Informe de Interventoría y/o Supervisión.
- Informe del Contratista-Presupuesto de obra
- Presupuesto Oficial
- Certificado del Banco de Programas y Proyectos
- Certificado plan anual de adquisiciones

LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Laura Rodríguez B
Abogada CPS

Vo.Bo.: Leidy Viviana Huertas Pasive
Supervisora Contrato de interventoría N. 684/2023
Directora de Obras Civiles

2456

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-45-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 09/01/2014
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL	PAGINA 1 DE 1

PRESUPUESTO OFICIAL ADICIÓN N°001 Y PRÓRROGA N°001 DEL CONTRATO 1823 DE 2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

FECHA DE ELABORACIÓN:	5/12/2023
OBJETO: ADICIÓN N°001 Y PRÓRROGA N°001 DEL CONTRATO 1823 DE 2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	
TERMINO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES

ITEM	DESCRIPCION	CARGO	DEDICACION (hombre-mes)	NUMERO DE PERSONAS	VALOR UNITARIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Ingeniero civil con posgrado en gerencia de obra y/o gerencia de proyetos o afines (Cat.4)	Director de Interventoria	50%	1	$ 5.225.967,67	2,33	$ 6.088.252,34
2	Ingeniero Civil (Cat.6)	Residente de Interventoria	100%	1	$ 4.202.854,15	2,33	$ 9.792.650,17
3	Ingeniero civil con posgrado en estructuras (Cat.5)	Especialista o Asesor Estructural	30%	1	$ 4.712.224,77	2,33	$ 3.293.845,11
4	Ingeniero Civil con Postgrado en transporte y vias o ingeniero de transporte y vias (Cat.5)	Especialista o Asesor en Transporte y Vias	30%	1	$ 4.712.224,77		$ -
5	Ingeniero Civil con posgrado en redes hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat.5)	Especialista o Asesor en Redes Hidrosanitarias	20%	1	$ 4.712.224,77		$ -
6	Ingeniero ambiental (Cat.6)	Profesional ambiental	30%	1	$ 4.202.854,15	2,33	$ 2.937.795,05
7	Profesional HSQ o Profesional en cualquier área con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo (Cat 7)	Profesional HSQ	100%	1	$ 3.177.554,49	2,33	$ 7.403.701,96
	PERSONAL TÉCNICO						$ -
NP1.1	Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos).		100%	1	$ 2.048.413,00	2,33	$ 4.772.802,29
	PERSONAL ADMINISTRATIVO						$ -
1	Secretaria	Secretaria	100%	1	$ 1.160.000,00	2,33	$ 2.702.800,00
2	Profesional (Cat.7)	Contador público	40%	1	$ 2.998.291,01	2,33	$ 2.794.407,22
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						$ -
NP2.1	Cadenero 1 (Sin equipos topográficos).		100%	1	$ 1.272.333,00	2,33	$ 2.964.535,89
A						SUBTOTAL PERSONAL	$ 42.750.790,03
B						FACTOR MULTIPLICADOR (FM)	$ 2,20
C						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONLA (A+B)	$ 94.051.738,10

	OTROS COSTOS DIRECTOS					
ITEM	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
NP3.1	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa. (No incluye profesional de topografia).	Mes	2,33	$ 2.781.999,00	100,00%	$ 6.482.058,00
2.1	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	2,33	$ 2.650.570,97	40,00%	$ 2.470.332,00
OTROS COSTOS						
1.1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	Mes	2,33	$ 7.386.687,00	100,00%	$ 17.210.981,00
D					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 26.163.371,00
E	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE INTERVENTORIA (C+D)					$ 120.215.109,00
F	IVA SOBRE (e) 19%					$ 22.840.871,00
	VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO					$ 143.055.980,00

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado de precios oficiales legalizado por esta dependencia para dicho producto o servicio, la cual sirve como referencia oficial para la determinación de los costos asociados a este producto o servicio, teniendo como base la Resolución No. 1200-56.06/001 (4 de marzo de 2015).

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
CONTRATISTA

LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
SUPERVISORA

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-66-V3

Municipio de Villavicencio

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA: 19 DIC 2023
HORA
Radicado por

2457

Proceso de Gestión Financiera
Subproceso de Gestión de Presupuesto
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO: OFICINA DE CONTRATACION

CÓDIGO PRESUPUESTAL		0401-2-3.24.02.0600.004-18			
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL		REHABILITACION DE VIAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		CREDITO			
OBJETO CONTRACTUAL		ADICION No 001 Y PRORROGA No 001 DEL CONTRATO 1823 DE 2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43 EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META			
PLAZO DE EJECUCIÓN		CUATRO (4) MESES			
CÓDIGO BPPIN		2020500010265			
PRODUCTO MGA		2402116			
CÓDIGO CCPET		2.3.2.02.02.008			
CÓDIGO CPC		83329			
POLÍTICA PÚBLICA		SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA
			X	NO APLICA	NO APLICA
VALOR	EN LETRAS: **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE**				EN CIFRAS: **$ 143.055.980,00**
DETALLE SECTORIAL : NO APLICA					

LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado.			
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			
3	Formato Presupuesto Oficial			
4	Certificado Plan de Compras.			
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17-V3.			
7	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).			
9	Acta de adicción formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adicción)			
10	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			
11	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			
12	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			
13	Extracto bancario (Deuda Pública).			

NOTA: El CDP será entregado junto con los soportes originales

Revisó de Forma

Nombre y Firma de quien genera el CDP

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

2458

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **7234**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 19 dic. 2023

Objeto: ADICION N. 001 Y PRORROGA N. 001 DEL CONTRATO 1823 DE 2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA LEGAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43 EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
Solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.24.02.0600.004 - 18	BPIN 2020500010265 Rehabilitación de vías en la zona urbana y rural del municipio de Villavicencio, meta. **Recurso Propio-Destinación Especifica** Recursos de Credito **Clasificadores** 24022402116-83329-2020500010265-210150001-1.3.1.1.05-1 6.0-0-0 143.055.980,00	143.055.980,00
	TOTAL CERTIFICADO	143.055.980,00

LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto

Elaboró: MTRUJILLO